

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA MARÍA COYOTEPEC.

2014-2016



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA COYOTEPEC, OAX.**

SANTA MARIA COYOTEPEC, OAXACA. MAYO 2014

**DIRECTORIO.
DIRECTORIO MUNICIPAL.**

**C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. FELIPE CASTILLO SANTIAGO.
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ.
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**C. DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
REGIDOR DE EDUCACIÓN.**

**C. FRESVINDO PABLO LÓPEZ.
REGIDOR DE RECLUTAMIENTO.**

**C. SAMUEL MARTÍNEZ GUZMÁN
DIRECTOR DE AGUA POTABLE**

**C. FRANCISCO MORENO CASTILLO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**C. ROSPERO SANTIAGO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PANTEONES.**

**C. MARCIAL VÁSQUEZ CASTILLO.
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA.**

**C. FAUSTINO DOMÍNGUEZ LEÓN.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**C. LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**C. NICOLÁS MORENO GALÁN.
TESORERO MUNICIPAL.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 08
I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE	09
II.- PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN	10
III.- MISION	13
IV.- VISION	13
V.- MARCOS DE REFERENCIA	14
5.1. Marco normativo.....	14
5.1.1 Plan nacional de desarrollo (PND).....	14
5.1.2 Plan estatal de desarrollo (PED).....	16
5.1.3. El consejo de desarrollo social municipal.....	24
5.1.4. El municipio y el desarrollo social.....	24
5.2. Marco jurídico.....	25
5.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	25
5.2.2. Ley de Planeación.....	35
5.2.3. Constitución Política del Estado de Oaxaca.....	36
5.2.4. Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca.....	41
5.2.5. Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales.....	46
5.2.6. Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.....	48
5.2.7. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	49
5.3. Marco metodológico.....	50
VI.- CONTEXTO MUNICIPAL	52
6.1. Situación actual.....	52
6.2. Problemas y necesidades.....	53
6.3. Perspectivas.....	55
VII.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL POR EJE	57
7.1 Eje ambiental	57
7.1.1 Características del territorio.....	57
7.1.2. Delimitaciones.....	57
7.1.3. Localización geográfica.....	58
7.1.4. División política municipal.....	59
7.1.5. Distancia de la capital.....	59

7.1.6. Orografía.....	59
7.1.7. Hidrografía.....	60
7.1.8. Precipitación.....	61
7.1.9. Clima y temperatura.....	61
7.1.10. Suelos.....	63
7.1.10.1. Uso de	64
suelo.....	
7.1.10.2. Uso de suelos en la agricultura.....	64
7.1.11.	65
Vegetación.....	
7.1.12.	67
Fauna.....	
7.1.13. Estado de los recursos	67
naturales.....	
7.1.14. Características de los recursos	68
naturales.....	
7.1.15. Patrón de asentamientos humanos.....	68
7.1.16. Manejo y tratamiento de residuos.....	70
7.1.17. Interacción sociedad-naturaleza.....	73
7.1.18. Problemática del eje	73
ambiental.....	
7.1.19. Análisis del eje	74
ambiental.....	
7.1.20.	75
Estrategias.....	
7.1.21. Líneas de	75
acción.....	
7.1.22. Objetivo.....	75
7.2.- Eje social.....	76
7.2.1 Actores sociales.....	76
7.2.1.1 Organizaciones sociales.....	78
7.2.1.2. Organizaciones	78
productivas.....	
7.2.1.3. Organizaciones socioeconómicas.....	79
7.2.1.4. Organizaciones	80
culturales.....	
7.2.2. Presencia de organizaciones e instituciones	81
públicas.....	
7.2.3. Relaciones entre actores.....	82
7.2.4. Interacción social y	82
política.....	
7.2.5. Expresiones de	83
liderazgo.....	
7.2.6. Relaciones de	83
poder.....	
7.2.7. Exclusión	84
social.....	

7.2.8. Conflictos sociales.....				84
7.2.9. Indicadores de desarrollo humano.....				84
7.2.9.1. Educación.....				84
7.2.9.2. Salud.....				90
7.2.9.3. Vivienda.....				92
7.2.9.4. Agua potable.....				93
7.2.9.5. Drenaje.....				94
7.2.9.6. Abastos.....				94
7.2.9.7. Telecomunicaciones.....				95
7.2.9.8. Electrificación.....				95
7.2.9.9. Vías de comunicación.....				96
7.2.9.10. Migración.....				97
7.2.10. Problemática de desarrollo.....				97
7.2.11. Análisis del eje social.....				98
7.2.12. Estrategias.....				99
7.2.13. Líneas de acción.....				99
7.2.14. Objetivo.....				99
7.3.- Eje humano.....				100
7.3.1. Integración municipal.....				100
7.3.2. Centro de acción.....				100
7.3.3. Historia de la comunidad.....				100
7.3.4. Población.....				101
7.3.4.1. Datos demográficos.....				102
7.3.4.2. Tasa de crecimiento.....				103
7.3.4.3. Patrón y efectos de migración.....				105
7.3.5. Infraestructura disponible y sus servicios.....				105
7.3.6. Abasto rural.....				105
7.3.7. Aspectos de la capacitación.....				106
7.3.8. Marginación e índice de desarrollo humano.....				106
7.3.9. Desarrollo de las mujeres e igualdad de género.....				107
7.3.10. Historia, Creencias.....				108
7.3.11. Habilidades y Actitudes.....				109

7.3.12. Valores.....					109
7.3.13. Centros deportivos.....					110
7.3.14. Cultura.....					111
7.3.15. Costumbres y tradiciones.....					114
7.3.16. Perspectivas de los habitantes.....					115
7.3.17. Problemática de desarrollo.....					115
7.3.18. Análisis del eje humano.....					116
7.3.19. Estrategias.....					116
7.3.20. Líneas de acción.....					117
7.3.21. Objetivo.....					117
7.4.- Eje económico.....					118
7.4.1. Tenencia de la Tierra.....					118
7.4.2. Sectores económicos.....					119
7.4.3. Actividades económicas del sector primario.....					119
7.4.4. Actividades económicas del sector secundario.....					121
7.4.5. Actividades económicas del sector terciario.....					121
7.4.6. Infraestructura productiva.....					122
7.4.7. Potencialidades del municipio.....					123
7.4.8. Sistemas y cadenas de producción.....					123
7.4.9. Comercialización de Productos.....					126
7.4.10. Otras actividades económicas.....					127
7.4.11. Población económicamente activa.....					128
7.4.12. Ingresos familiares.....					129
7.4.13. Problemas económicos.....					129
7.4.14. Análisis del eje económico.....					130
7.4.15. Estrategias.....					130
7.4.16. Líneas de acción.....					130
7.4.17. Objetivo.....					131
7.5.- Eje institucional.....					132
7.5.1. Infraestructura y equipo municipal.....					132
7.5.1.1. Infraestructura física.....					133

7.5.1.2. Vehículos.....				134
7.5.1.3. Organización y profesionalización municipal.....				134
7.5.2. Perfil del cabildo.....				136
7.5.3. Ingresos municipales.....				137
7.5.4. Ingresos propios y capacidad de recaudación.....				137
7.5.5. Egresos y su aplicación.....				138
7.5.6. Reglamentación social municipal.....				138
7.5.7. Prestación de servicios y su calidad.....				138
7.5.8. Protección civil.....				141
7.5.9. Transparencia y acceso a la información.....				141
7.5.10. Fortalecimiento a la participación ciudadana y Contraloría Social.....				141
7.5.11. Fortalecimiento de las relaciones Intergubernamentales.....				142
7.5.12. Problemática Institucional.....				142
7.5.13. Análisis del eje institucional.....				142
7.5.15. Estrategias.....				142
7.5.16. Líneas de acción.....				143
7.5.17. Objetivo.....				143
VIII.- DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS.....				144
8.1. Delimitación de problemas.....				144
8.2. Árbol de problemas.....				145
IX.- DISEÑO DE ESTRATEGIAS.....				149
9.1. Análisis del problema, diagnóstico y necesidades prioritarias.....				149
9.2. Problemática, estrategias y soluciones.....				149
9.3. Matriz de soluciones estratégicas.....				155
9.3.1. Matriz de línea estratégica.....				163
9.3.2. Indicadores y Metas por estrategia.....				169
X.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION.....				170
10.1. Involucrados en el proyecto.....				173
10.2. Seguimientos y evaluación.....				176
XI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....				176
XII.- BIBLIOGRAFÍA.....				176

XIII.- ANEXOS.....	177
13.1. Cuadro de priorización de problemas.....	177
13.2. Matriz de consistencia de Planeación Municipal.....	178
13.3. Cedula de Infraestructura Básica Municipal.....	184
13.4. Acta de integración del CDMS 2014.....	187
13.5. Acta de priorización de obras y acciones 2014.....	194
13.6. Evidencia fotográfica de la elaboración del PMD 2014-2016.....	201
13.7. Acta de CDSM de validación del PMD 2014-2016.....	204
13.8. Acta de cabildo de aprobación del PMD 2014-2016.....	208

INTRODUCCION.

Este Plan de Desarrollo Municipal, como eje del desarrollo rural sustentable, está basado en una política integradora, flexible e incluyente, como documento rector define la visión que tenemos de nuestro municipio, determina la misión que asumimos para llevar a cabo cada una de las estrategias, en busca del cumplimiento de cada uno de los objetivos, dentro de los valores del respeto honestidad y eficiencia en el servicio.

Para lograr el desarrollo integral de cada uno de los sectores que integran a Santa María Coyotepec, es básico tomar en cuenta la necesidad, aspiración y decisión del municipio por alcanzar mejores niveles de calidad de vida y desarrollo humano, a través de la participación coordinada de todos sus habitantes.

El plan Municipal de Desarrollo es entonces, fruto de un largo proceso de participación social, los ejes básicos y las prioridades que aquí se plasman, proceden justamente, del reclamo ciudadano que desea ver un municipio más ordenado, honesto y al mismo tiempo participativo y competitivo.

En pro de la planeación que como función debemos asumir como representantes del pueblo, este documento hace especial énfasis en la responsabilidades y obligaciones que tiene este H. Ayuntamiento, con el pueblo de Santa María Coyotepec, para materializar las propuestas que aquí se señalan, mediante la serie de estrategias que también se plantean en el corto mediano y largo plazo, siempre procurando el beneficio de los habitantes del municipio.

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Ciudadanos de Santa María Coyotepec:

Sabedor de que la responsabilidad de gobernar es una tarea de todos los días, y que se debe hacer bajo principios de honestidad y transparencia, después de ser actualizado presento el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, como herramienta de apoyo para dirigir el desarrollo de nuestro territorio.

Debemos ver al desarrollo de los diferentes sectores, no de manera aislada, sino de una forma integral, pues los problemas identificados, muchas veces son transversales a dos o más de ellos; es por ello, que las alternativas de solución deben enfocar esfuerzos en infraestructura, pero de la mano con acciones de fomento, organización y capacitación.

Este documento es de gran importancia por su contenido, en el cual se refleja esfuerzo y dedicación de quienes en su realización participamos, por lo que decidimos darle seguimiento y continuidad a los proyectos y acciones que aquí se plasman, para así encaminarnos hacia un desarrollo integral en beneficio de todos los habitantes de Santa María Coyotepec, Oaxaca.

Con la presentación de este Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, se da cumplimiento a un deber legal, social, político y moral con la población, haciendo público este documento, invitando a los ciudadanos del municipio a conocerlo, difundirlo, pero sobre todo, a sumarse a los programas y acciones plasmadas en este importante documento.

Con este plan queremos que los gobiernos estatal y federal conozcan los proyectos y obras que nuestro pueblo requiere, y con ello puedan aportar recursos económicos, humanos y de conocimiento, para que sean una realidad.

Nuestra fuerza radica y continuará sustentándose en la voluntad y el trabajo conjunto con todos ustedes, para construir acuerdos que beneficien a la población y establezca las bases de una mejor sociedad.

ATENTAMENTE

C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA COYOTEPEC, OAX.

II. PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN.

Al elaborar el Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Coyotepec, Distrito del Centro, Oaxaca, se ha cuidado en priorizar las problemáticas del Municipio, tomando en cuenta que las principales preocupaciones de los sectores que lo integran, se vean reflejadas en el documento. Para lograr la participación de hombres y mujeres por igual, para que se convirtiera en un proceso permanente de comunicación, se realizaron talleres con autoridades municipales, agrarias y representantes de comités.

Finalmente se tuvo la participación de los habitantes, quienes se convirtieron en la principal fuente de información sobre las necesidades de sus comunidades. A través de estas actividades, se pudo identificar los problemas más importantes, posteriormente en los talleres, se analizaron sobre las mejores soluciones posibles. Definiéndose en obras, proyectos y acciones, con un enfoque global del desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, pues se tomaron en cuenta las condiciones reales de la población municipal.

En este proceso, se garantizó las mismas posibilidades de participación a todos sectores de la población, incorporándolos al proceso de planeación en condiciones de igualdad, garantizando el derecho de la mujer, así como los derechos individuales y colectivos. Pues se consideró necesario en estos tiempos de cambio que la ciudadanía tenga acceso a conocer la gestión gubernamental, sus proyectos, resultados y la transparencia en el uso de recursos, en la toma de decisiones.

Es así como participando y mostrando sus inquietudes se muestra el deseo de salir adelante y trabajar conjuntamente por el desarrollo integral del Municipio. Lo que se traduce en el deseo de participar que tienen los habitantes en involucrarse en el modelo de desarrollo que se desea, haciendo un análisis de su problemática desde diferentes ámbitos, como el económico, político, social y humano; y una vez identificados los problemas, se tomen medidas para solucionarlos y ellos sean los protagonistas de su desarrollo.

Considerando que el Plan Municipal de Desarrollo será el instrumento rector de las políticas públicas que se aplicarán durante el periodo 2014-2016 para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática, con la participación y colaboración de toda la ciudadanía. Para Este periodo de gobierno, los integrantes del cabildo consideran sumamente importante cumplir con el proceso de planeación municipal no solo como una obligación jurídica; sino como una muestra de organización para el trabajo que llevará a San María Coyotepec a cumplir con las demandas de bienestar social, obras públicas, proyectos de desarrollo económico, impulso del desarrollo humano, estímulo de actividades productivas, protección ambiental e igualdad de género.

Tanto en el proceso de elaboración del presente documento, como en la etapa de ejecución del mismo, una vez establecidas las líneas de acción y las obras prioritarias

para la inversión municipal; se toman en cuenta los siguientes principios de planeación para el desarrollo municipal:

- **CORRESPONSABILIDAD:** Que la planeación refleje los esfuerzos y preocupaciones del gobierno y la ciudadanía.
- **PARTICIPACIÓN INFORMADA:** Que se proporcionen datos actualizados y suficientes que permitan a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones del gobierno municipal.
- **INTEGRALIDAD:** Que se contemplen, con una visión de conjunto, todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del municipio.
- **TRANSVERSALIDAD:** Que el proceso de planeación permita integrar los esfuerzos de diferentes instituciones para propiciar el desarrollo integral.
- **SUSTENTABILIDAD:** Que se desarrolle el capital natural y humano del municipio, sin poner en riesgo los recursos para las generaciones futuras.
- **EQUIDAD:** Que se garanticen las mismas oportunidades y resultados para la población sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad.
- **INTERCULTURALIDAD:** Que se reconozca la diversidad cultural y de costumbres presentes en el municipio para que todos los habitantes se incorporen al proceso de planeación en condiciones de igualdad.
- **IGUALDAD DE GÉNERO:** Que se garanticen acciones tendientes a cumplir los derechos de las mujeres, incluido su derecho a participar en la definición de políticas públicas, y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia de género.
- **APEGO A LA LEGALIDAD:** Que se respeten los derechos individuales y colectivos en el proceso de planeación, para que todas las opiniones y propuestas de desarrollo municipal sean escuchadas y tomadas en cuenta.
- **AUTONOMÍA MUNICIPAL:** Que el H. Ayuntamiento haga valer la autonomía que le reconoce la Ley, en un marco de respeto al Estado de Derecho y respeto de los Usos y Costumbres.
- **PRODUCTIVIDAD:** Que se impulsen las actividades productivas, los procesos de generación de valor, las alianzas estratégicas, la diversidad productiva y la calidad de los productos.
- **COMPETITIVIDAD:** Que el H. Ayuntamiento y las organizaciones públicas o privadas presentes en el municipio, mantengan ventajas comparativas que les

permitan alcanzar, sostener y mejorar una posición en el entorno socioeconómico.

- **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Que se garantice el derecho de la ciudadanía a conocer el progreso de la gestión municipal, sus proyectos, resultados y gasto público.

III. MISIÓN

Somos un grupo de personas que integramos el H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec, somos un organismo público que instrumenta una política de atención cercana a nuestro pueblo, nuestra función es convocar a la participación, tomar en cuenta las opiniones de la población e informar sobre el manejo de los bienes y de los recursos que administra, así mismo trabajar para instrumentar los servicios básicos que representen una mejora de las condiciones de vida de los habitantes y que permitan el acceso a instrumentos de apoyo y manejo de recursos propios en beneficio de la población del municipio.

IV. VISIÓN

Ser una institución pública que elabore, planee y opere políticas públicas que permitan el desarrollo de la población y al mismo tiempo ser los promotores de obras y proyectos que sirvan para elaborar el nivel de vida económico, social y ambiental de sus representados reflejándose en una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio.

V.- MARCOS DE REFERENCIA.

5.1. Marco Normativo.

Siendo el Plan Municipal de Desarrollo, un documento base para la correcta aplicación de los recursos Federales, Estatales y Recursos propios en los Municipios, para su debida formulación deben observarse diversos marcos que norman su contenido y su ejecución.

5.1.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales las siguientes:

Un México en Paz, que busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas.

Sus objetivos:

- Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
- Garantizar la seguridad nacional
- Mejorar las condiciones de seguridad pública.
- Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente.
- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
- Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano

Un México Incluyente, que se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad

y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Sus objetivos:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
- Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- Ampliar el acceso a la seguridad social.
- Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Un México con Educación de Calidad, meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas para su adecuado desarrollo personal y profesional. En este sentido, se promoverán políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se proyecta incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

Sus objetivos:

- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.
- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos
- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Un México Próspero, que se orienta a promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Asimismo, esta meta contempla proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Sus objetivos:

- Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
- Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
- Promover el empleo de calidad Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio cultural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

- Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.
- Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
- Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.
- Desarrollar los sectores estratégicos del país.
- Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
- Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
- Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Un México con Responsabilidad Global, que se pretende que el país fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional. Se reafirma el compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país.

Sus objetivos:

- Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo.
- Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.
- Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
- Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional

Así mismo el documento presenta Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente el sexenio 2013-2018 deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara, presentando el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

5.1.2. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)

Para promover el desarrollo de los Municipios, en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, se contemplan los siguientes Ejes, Objetivos y Estrategias:

POLÍTICAS TRANSVERSALES.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Garantizar efectivamente los Derechos Humanos de todas las personas y comunidades en el Estado de Oaxaca, como premisa fundamental para la consolidación de la democracia y el desarrollo político, económico, social y cultural en la entidad.

Estrategia 1.1.- Elaboración de un diagnóstico estatal de Derechos Humanos, considerando los estándares emanados del derecho internacional de los Derechos Humanos, con la participación de la sociedad civil, instituciones académicas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, contando con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Estrategia 1.2.- Elaboración de un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, con la participación de la sociedad civil, instituciones académicas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, contando con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Estrategia 1.3.- Diseño, implementación y seguimiento de acciones preventivas, de atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a nivel estatal y municipal.

Estrategia 1.4.- Capacitación a los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia del Estado para el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Estrategia 1.5.- Impulso y coordinación de actividades y mecanismos de protección, promoción y defensa de los derechos de los indígenas y grupos vulnerables.

Estrategia 1.6.- Impulso y realización de actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad, con especial énfasis en servidores públicos del Gobierno de la Entidad, relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE EQUIDAD DE GÉNERO OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública estatal, a través estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 1.1.- Desarrollo de políticas públicas proactivas y temporales en educación, seguridad social, empleo y emprendimiento, que aceleren el proceso de disminución de brechas y de igualación de oportunidades entre los sexos.

Estrategia 1.2.- Identificación y atención oportuna de problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, entre otras.

Estrategia 1.3.- Adecuación del marco legal e institucional de procuración de justicia en el estado, para crear y fortalecer mecanismos adecuados que protejan efectivamente la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.4.- Formación y capacitación permanente de los servidores públicos estatales y municipales, que promueva actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.

Estrategia 1.5.- Impulso a la participación e inclusión política de las mujeres a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno estatal.

Estrategia 1.6.- Fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación, para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.7.- Establecimiento de instancias municipales de género e instalación de oficinas o enlaces a nivel estatal que propicien una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia.

Estrategia 1.8.- Implantación de sistemas de información desagregada por sexo y otras características relevantes asociadas, particularmente en lo que se refiere a padrones de beneficiarios y usuarios de servicios por grupos de edad, ubicación

geográfica, identidad cultural y condiciones de vulnerabilidad, para proponer programas y proyectos con enfoque de género cuando sean pertinentes.

Estrategia 1.9.- Impulso a los presupuestos sensibles al género, que permitan visualizar que en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, están presentes las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y de los hombres, valorando el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE PUEBLOS INDÍGENAS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones, el ejercicio de la libre determinación, el trato digno y equitativo hacia las mujeres, el manejo sustentable de sus recursos naturales y el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.1.- Fortalecimiento de la autonomía, la equidad de género, los derechos humanos y el desarrollo regional sustentable, por medio del fortalecimiento de un marco jurídico y legal que asegure el reconocimiento de la diversidad cultural y el derecho a la libre determinación.

Estrategia 1.2.- Implementación de mecanismos que promuevan y faciliten la participación política de los pueblos indígenas, reconociendo su derecho a actuar como sujeto colectivo, para lograr que sean los actores decisivos de su proyecto de desarrollo.

Estrategia 1.3.- Impulso al desarrollo económico de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural y la autonomía, pero además, fomenten la participación y garanticen el beneficio de las comunidades y la equidad de género.

Estrategia 1.4.- Promoción del bienestar social de los pueblos indígenas, mediante su participación en el diseño e implementación de los programas sociales y de fomento económico, de acuerdo a las concepciones y valoraciones de dichos pueblos.

Estrategia 1.5.- Diseño e implementación de un modelo educativo indígena consistente con la protección de las identidades culturales, por medio de políticas que promuevan la educación intercultural y que incluyan contenidos pertinentes con la realidad y las necesidades de los pueblos indígenas.

Estrategia 1.6.- Implementación de una estrategia intercultural de salud en la entidad, que incorpore los conocimientos de la medicina tradicional con la finalidad de aumentar la cobertura en los pueblos indígenas y mejorar la calidad de los servicios.

Estrategia 1.7.- Revitalización de la identidad y las culturas a través de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de las manifestaciones culturales indígenas y afromexicanas, así como el diálogo intercultural.

Estrategia 1.8.- Propiciar el diálogo intercultural entre los pueblos indígenas, el gobierno y la sociedad oaxaqueña, que permita la construcción de acuerdos que generen un desarrollo con identidad cultural así como coexistencia armónica en la sociedad oaxaqueña.

Estrategia 1.9.- Implementación de mecanismos y políticas públicas, adecuaciones normativas en los tres niveles de gobierno y adaptaciones institucionales, que propicien la participación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión a nivel comunitario, municipal y estatal.

Estrategia 1.10.- Implementación del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cuando el Estado prevea medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles de manera directa e indirecta a través de la instrumentación del derecho al consentimiento libre, previo e informado.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.

Estrategia 1.1.- Fomento de actividades productivas en zonas rurales que incentiven el cuidado y la preservación del medio ambiente por parte de sus habitantes mediante la generación de ingresos y empleos estableciendo una relación simbiótica entre ellos.

Estrategia 1.2.- Institucionalización de la política de desarrollo regional sostenible en el Gobierno del Estado mediante la creación de una Procuraduría de Protección Ambiental, valorando la pertinencia de crear una instancia que integre las funciones de cuidado y preservación del medio ambiente.

Estrategia 1.3.- Promoción del ordenamiento ecológico del territorio oaxaqueño para evitar la sobrecarga de los recursos naturales y disminuir el índice de siniestralidad provocado por fenómenos naturales atípicos.

Estrategia 1.4.- Apego irrestricto, actualización y aplicación de la normatividad y regulaciones en materia ambiental, así como de vigilancia y sanción para evitar la violación a la reglamentación por emisiones y contaminación de suelos y agua, la tala clandestina y el tráfico de especies amenazadas.

Estrategia 1.5.- Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías que permitan aprovechar, de una manera más eficiente, los recursos renovables y no renovables, como las energías basadas en recursos renovables; el incremento de la productividad en el sector agropecuario para detener y reducir la frontera agrícola y ganadera mediante barreras vivas y abonos orgánicos; la gestión integral y tratamiento adecuado del agua y los residuos sólidos; el fomento a la reconversión productiva hacia actividades económicas que incrementen la relación entre el valor y cantidad de lo producido y los recursos utilizados; la reducción de gases de efecto invernadero en las actividades productivas y transporte; entre otras.

Estrategia 1.6.- Rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación y el monitoreo a los ecosistemas, así como preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado al medio ambiente, las consecuencias del cambio climático y la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de consumo, que se incluyan en el marco educativo y se difundan en los medios de información públicos y privados.

Estrategia 1.7.- Promoción a la investigación en materia de medio ambiente en Oaxaca, para conocer y preservar el patrimonio natural de los oaxaqueños, proveer de información para la toma de decisiones y evaluar el impacto ambiental de distintas alternativas de intervención pública y privada.

Estrategia 1.8.- Impulso a la gestión de los temas ambientales, así como al fortalecimiento del manejo de los recursos naturales desde una perspectiva comunitaria, a través del Gabinete Ambiental.

Estrategia 1.9.- Elaboración del Programa Estatal sobre el Cambio Climático, que incluye acciones alineadas al Programa Nacional, integrando la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada (REDD+).

Estrategia 1.10.- Elaboración de la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Oaxaca (EEBO), enmarcándola en el Corredor Biológico Mesoamericano.

EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad

- Nueva gobernabilidad Democrática.
- Colaboración entre poderes y consolidación de órganos autónomos.
- Fortalecimiento del Municipio.
- Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena.
- Certeza jurídica y justicia para todos.
- Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrarios
- Seguridad pública y paz Social.

Crecimiento económico, competitividad y empleo.

- Inversión y fomento productivo.
- Empleo productivo y mejor remunerado.
- Impulso a la Competitividad.
- Ciencia, tecnología e Innovación.
- Apoyo al desarrollo agropecuario, forestal y pesquero
- Desarrollo comunitario con identidad cultural.
- Minería.
- Política industrial y MIPyMEs.
- Turismo: palanca del Desarrollo.
- Abasto y seguridad Alimentaria.
- Ordenamiento territorial e infraestructuras.

Desarrollo social y Humano.

- Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación.
- Educación: factor de Progreso.
- Arte, cultura y deporte.
- Lengua, cultura e identidad indígena.
- Oaxaca saludable.
- Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y Familias.
- Atención a grupos en condición de vulnerabilidad.
- Apoyo a migrantes.

Gobierno honesto y de resultados.

- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público.
- Gobierno eficaz y Eficiente.
- Profesionalización y desempeño de los servidores públicos.
- Dignificación y nueva cultura de servicio público.
- Coordinación institucional.

Desarrollo regional equilibrado.

- La regionalización como enfoque de planeación en Oaxaca.
- Caracterización de las Regiones.
- El perfil de la nueva estrategia de desarrollo regional para Oaxaca.

Correlación entre ejes del Plan Estatal 2011-2016 y el Plan Municipal 2014-2016.

EJES DEL PLAN ESTATAL	TEMAS DEL PLAN ESTATAL	EJES DEL PLAN MUNICIPAL
Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva gobernabilidad democrática. • Colaboración entre poderes y Consolidación de órganos autónomos. • Certeza jurídica y justicia para todos. • Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena. • Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrarios. • Seguridad pública y paz social. • Fortalecimiento del municipio. 	Eje institucional
Crecimiento Competitividad y Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión y fomento productivo. • Empleo productivo y mejor remunerado. • Impulso a la competitividad. • Ciencia, tecnología e innovación. • Apoyo al desarrollo agropecuario, Forestal y pesquero. • Desarrollo comunitario con identidad cultural. • Minería. • Política industrial y MIPyMEs. • Turismo: palanca del desarrollo. • Abasto y seguridad alimentaria. • Ordenamiento territorial e Infraestructuras. 	Eje Ambiental y Eje Económico
Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación. • Educación: factor de progreso. • Arte, cultura y deporte. • Lengua, cultura e identidad indígena. • Oaxaca saludable. • Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias. • Atención a grupos en condición de Vulnerabilidad. • Apoyo a migrantes. 	Eje Social y Eje Humano
Gobierno Honesto y de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. • Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público. • Gobierno eficaz y eficiente. • Profesionalización y desempeño de los Servidores públicos. 	Eje institucional

	<ul style="list-style-type: none"> • Dignificación y nueva cultura de servicio público. • Coordinación institucional. 	
--	---	--

5.1.3. EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal tiene como miembros permanentes además del Presidente Municipal, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Agentes Municipales, Agentes de Policía, Representantes de Núcleos Rurales, Barrios, etc.), Representantes Agrarias, Representantes de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Representantes de Grupos Prioritarios y/u otras autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio y debidamente acreditados, así como El Secretario y Tesorero Municipales, integrándose de igual manera el Comité de Contraloría Social.

Sin omitir mencionar que de igual manera pueden participar como miembros invitados a este Consejo; representantes de instituciones académicas y del Gobierno Federal y Estatal, representantes de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio a invitación expresa del Presidente Municipal Constitucional.

Este Órgano colegiado es quien determina a través de sesiones ordinarias o extraordinarias, las obras, acciones y estrategias a desarrollar durante la administración municipal.

5.1.4. EL MUNICIPIO Y EL DESARROLLO SOCIAL

Corresponde a los Municipios en materia de desarrollo rural sustentable lo siguiente:

- Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a promover el bienestar social y económico de las comunidades y de los agentes de la sociedad rural en general;
- Establecer convenios con el gobierno federal a través de los gobiernos de los estados a fin de impulsar la política de desarrollo rural sustentable a nivel municipal;
- Elaborar programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos en materia de desarrollo rural a fin de integrarlos a los que se establezcan en los Distritos de Desarrollo Rural;
- Impulsar las actividades económicas en el ámbito rural;

- Articularse a los esfuerzos de capacitación que realizan las diversas instancias de gobierno federal y de las entidades federativas;
- Promover la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo; asimismo, estimular y apoyar a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización;

Todo lo anterior indica que el Gobierno Municipal de Santa María Coyotepec, no está sujeto al voluntarismo, si no a las aspiraciones, demandas y proyectos de la población en general, incorporados y analizados en el presente documento, conforme a la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; por lo que en él se precisan las políticas, los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se refieren al conjunto de la actividad económica y social, cultural, política y ambiental, mismos que contienen previsiones sobre las acciones que serán aplicadas a tales fines, determinando así este como el instrumento rector de gobierno.

5.2. MARCO JURÍDICO.

Nuestras leyes establecen que la planeación debe ser democrática, por lo que para alcanzar nuestro Plan promovimos la participación de los diversos sectores sociales de nuestra población para lograr el desarrollo; en este sentido el siguiente marco jurídico le da sustento a la planeación municipal.

5.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Puesto que la planeación del desarrollo municipal significa definir objetivos, metas y prioridades; diseñar acciones y asignar recursos a partir del reconocimiento colectivo de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta el Municipio, al respecto nuestra Carta Magna establece:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible....

Apartado B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado

contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. Apartado A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Apartado B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la

Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (**sic DOF 03-02-1983**) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejales Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejales estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a)** Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b)** Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c)** Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d)** El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente,

se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los

presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias...

5.2.2. LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 4o.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 9o.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

Artículo 12.- Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 13.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

5.2.3. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA.

De la misma manera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo podemos citar los siguientes artículos:

Artículo 1.- El Estado de Oaxaca es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior.

Artículo 2.- La Ley es igual para todos. La Constitución General de la República y esta Constitución son la Ley Suprema del Estado.

Las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no otorga expresamente a la federación, se entienden reservadas para el Estado.

El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena. Los particulares pueden hacer lo que la Ley no les prohíbe y deben hacer, lo que la Ley les ordena.

Artículo 9.- Ninguna autoridad, ningún poder público, puede suspender el efecto de las leyes, salvo en el caso previsto por el artículo veintinueve de la Constitución Federal.

Artículo 12.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...

El Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse.

Todo hombre y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la ley...

El Estado impulsará la organización de la juventud, su actividad deportiva y su formación cultural.

Asimismo, promoverá la organización de las mujeres para sus actividades productivas...

Los ancianos tienen derecho a un albergue decoroso e higiénico y a la atención y cuidado de su salud, alimentación y debido esparcimiento por parte de sus familiares.

El Estado promoverá lo necesario para que la población tenga acceso a una vivienda digna, a la asistencia médica y social, a la recreación y al deporte. En la asistencia médica y social se dará prioridad a los menores, a las personas de la tercera edad y discapacitados.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artística; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social.

Toda persona dentro del Territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar...

Artículo 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural...

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá a las comunidades afromexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca.

Asimismo el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y en general para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas o por quienes legalmente los representen...

El Estado, en el ámbito de su competencia, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas el derecho social al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, en los términos de la ley reglamentaria; asimismo, de acuerdo a sus programas presupuestales, dictará medidas tendientes a procurar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas...

Artículo 19.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito;...

Artículo 20.- Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el territorio del Estado, éste tiene la facultad de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, dictando las medidas

necesarias para impulsar el desarrollo sustentable de la economía y la sociedad.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local y llevará al cabo, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico local concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado.

El sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Entre éstas deberá contarse la creación de empleos permanentes y productivos, para retener a los campesinos y trabajadores y alentar su contribución al desarrollo pleno de los recursos del Estado.

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones, para que el desenvolvimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico en los términos que establece esta Constitución.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí, o con los sectores social y privado.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio del Estado, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contravengan el interés público. Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean de interés general y con carácter temporal.

El Estado sólo concertará endeudamiento para los cuales se generen los ingresos necesarios que cubran los compromisos adquiridos, conforme lo estipula la Ley.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el

Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso tendrá la intervención que señale la ley.

5.2.4. LEY DE PLANEACIÓN DEL EL ESTADO DE OAXACA

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, de acuerdo con la legislación aplicable;
- IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;
- V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, y de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y,
- VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a lograr los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en la Constitución General de la República y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, incorporando la Perspectiva de Género, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, democrático, representativo y popular establecido por las normas constitucionales, federal y local, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo así como de hombres y mujeres de esos pueblos, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno del Estado;
- III.- La igualdad de derechos de libertad para mujeres y hombres, la atención de las necesidades específicas de unas y otros y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad justa y equitativa;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal; y,

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social.

ARTICULO 3o.- Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

ARTICULO 4o.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, conducir la Planeación Estatal del Desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 5o.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 7o.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

ARTICULO 10o.- Los Secretarios de la Administración Pública Estatal a solicitud de la Legislatura del Estado, darán cuenta a éste del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación estatal, que por razón de su competencia les corresponda, así como de los resultados de las acciones previstas. También informarán sobre el desarrollo y los

resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica y social de acuerdo con dicho objetivo y prioridades.

En su caso explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Los Servidores Públicos a que se alude en el primer párrafo de este Artículo y los directores de las entidades paraestatales, a través del Secretario correspondiente, que sean citados por la Cámara cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiera entre el proyecto de ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación estatal relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

ARTICULO 11.- Las dependencias de la Administración Pública Centralizada y las entidades del Sector Paraestatal, deberán planear y coordinar sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo; así mismo, éstas deberán incorporar la perspectiva de género en la planeación y coordinación de sus actividades.

ARTÍCULO 14.- Los aspectos de planeación estatal de desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de Administración Pública del Estado, se llevarán a cabo en los términos de esta ley, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formarán parte del Sistema, a través de sus órganos administrativos que tengan asignadas las funciones de planeación.

Las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Municipales participarán en los términos de la legislación aplicable y los convenios suscritos para tal efecto, a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el que estará constituido como canal único de coordinación permanente entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Planeación Democrática en el Estado.

ARTICULO 15.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley.

ARTICULO 16.- Para efectos de la planeación y programación definidos en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Estado se dividirá

territorialmente de acuerdo a la regionalización determinada para el establecimiento de los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II.- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;
- III.- Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requieran la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;
- IV.- Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;
- V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VI.- Operar el sistema estatal de información;
- VII.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal; y,
- VIII.- Evaluar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

ARTÍCULO 18.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde:

- I.- Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto de la definición de las políticas financieras, fiscales y crediticias, dentro del marco de los lineamientos de política general dictados por el Gobernador del Estado;

- II.- Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, considerando las necesidades de recursos para la ejecución del plan y los programas;
- III.- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y de los Programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;
- IV.- Considerar los efectos de la política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan y de los programas; y,
- V.- Verificar que las operaciones en que se haga uso del Crédito Público prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

ARTÍCULO 19.- A las dependencias de la Administración Pública Estatal les corresponde:

- I.- Intervenir, respecto de las materias que les competen, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;
- II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a los órganos y organismos que se agrupen en su sector, de acuerdo a las disposiciones legales y a los señalamientos del Gobernador del Estado;
- III.- Elaborar programas operativos anuales para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;
- IV.- Asegurar la congruencia de sus programas con el Plan Estatal, los planes regionales y los programas especiales que determine el Gobernador del Estado; y,
- V.- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas municipales.

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

ARTICULO 27.- Para la ejecución de los Planes Estatal y Regionales, las dependencias y entidades paraestatales elaborarán programas anuales; éstos,

que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante su vigencia, las actividades de la Administración Pública Estatal.

Para la ejecución de los planes municipales, los ayuntamientos elaborarán así mismo, los correspondientes programas anuales.

Los programas anuales incluirán aspectos administrativos y de política económica y social; y servirán de base para los anteproyectos de presupuesto que las dependencias, entidades paraestatales y ayuntamientos deben elaborar de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que es prioridad del Ayuntamiento conducir con responsabilidad el proceso de planeación del desarrollo, fomentando la participación democrática de todos los grupos sociales que conviven en el municipio; conformando el Consejo de Desarrollo Social Municipal como instancia para la participación ciudadana para la definición de prioridades en el municipio, así como para la planeación del gasto y distribución de los recursos.

5.2.5. LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y,

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 48.- Los programas anuales de la administración pública municipal y los programas especiales de los organismos descentralizados de carácter municipal, serán los documentos básicos para la ejecución de obras, la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

I.- De la obra pública:

- a).- Listado de las obras a ejecutar;
 - b).- El responsable de las obras;
 - c).- La ubicación de las mismas;
 - d).- El Monto asignado a cada una de ellas;
 - e).- Su período de ejecución;
 - f).- La modalidad de ejecución por obra; y
 - g).- El número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas.
- Cuando una obra sea multianual deberán señalarse con precisión las etapas de ejecución y alcance de las mismas.

II.- De los servicios Públicos:

- a).- Listado de los servicios que se prestarán;
- b).- Los responsables de su prestación;
- c).- El presupuesto asignado a cada uno de ellos; y
- d).- El número de beneficiados de los mismos.

III.- De los Proyectos Productivos;

- IV.- De impulso a las comunidades indígenas;
- V.- De Desarrollo Urbano; y
- VI.- De Ecología.

5.2.6. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de interés público y regula las relaciones fiscales del Estado de Oaxaca con sus Municipios y tiene por objeto:

- I. Fijar las Bases de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal entre el Estado y sus Municipios.
- II. Establecer los criterios para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales que correspondan a las Haciendas Públicas Municipales, atendiendo a lo que establece al respecto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Definir las bases que regulan los Fondos de Aportaciones Federales que corresponden a los Municipios, de acuerdo con el Capítulo V de la Ley de Coordinación.

ARTÍCULO 4A.- Los Municipios del Estado deberán informar dentro de los primeros diez días de cada mes, sobre los ingresos recaudados incluso las contribuciones pagadas en especie o en servicios, a la Secretaría y Auditoría Superior del Estado a fin de cumplir con la cuenta comprobada que mensualmente se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, las autoridades municipales estarán obligadas a mantener bajo resguardo y custodia la documentación justificatoria y comprobatoria de los ingresos recaudados, hasta en tanto no se extingan las facultades de fiscalización correspondientes.

ARTÍCULO 9.- Las Participaciones que reciban los Municipios, con base en la presente Ley, deberán ser incluidas en sus leyes de ingresos de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 10.- La Auditoría Superior del Estado, revisará y dictaminará sobre los cálculos de participaciones vigilando el estricto cumplimiento tanto de lo dispuesto en la Ley de Coordinación como en la presente Ley.

ARTÍCULO 17.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo.

Respecto de dichas aportaciones los Municipios deberán:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social les sea requerida por conducto del Estado, y
- V. Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Asimismo, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, podrá afectarse en un monto no mayor al 25% que anualmente le corresponde a los municipios, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraiga el Municipio correspondiente.

5.2.7. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- XIII. - Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

5.3. MARCO METODOLÓGICO.

En la actualidad es importante dar un mayor énfasis a los problemas que le aquejan a los diferentes municipios de los valles centrales de Oaxaca, por lo que es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar su problemática.

Objetivo General.

Elaborar un diagnóstico, que permita conocer la situación actual que tiene el Municipio de Santa María Coyotepec, así como el proyecto de vida que tienen sus habitantes.

Reconocer los problemas que tienen que enfrentar los habitantes del Municipio, plantear alternativas de solución y las acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar un desarrollo sustentable.

Objetivos Específicos.

- a). - Desarrollar un modelo de trabajo comunitario tomando como eje de desarrollo, una clara conciencia de la preservación de los recursos naturales.
- b). - Propiciar la concurrencia institucional en la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- c). - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y Promover la participación de los habitantes en la ejecución de las acciones a implementar.
- d). - Propiciar el ordenamiento y manejo racional de los recursos naturales mediante sistemas de producción sustentables, a fin de impulsar la participación de los productores en desarrollo comunitario.

Metodología para la obtención de la información.

Para la realización del diagnóstico y con ello obtener información verídica acorde con la realidad del Municipio, se llevó a cabo la siguiente metodología:

- Una reunión de elaboración de un plan de trabajo para llevar a cabo los talleres.
- Una reunión de información sobre las actividades a realizar para recabar la información (encuestas, recorridos de campo, etc.)
- Una investigación de gabinete INEGI, CONAPO e Internet.
- Implementación de cuatro talleres participativos.
- Dos encuestas y entrevistas con los diferentes actores sociales representativos.

A partir de la finalidad que se persigue con la realización del Diagnóstico y que sirva efectivamente como instrumento orientador en la Planeación Estratégica surge la necesidad de definir los aspectos de la realidad que se investigarían y sobre cómo hacerlo. Tomándose en cuenta las dimensiones importantes en este diagnóstico: FÍSICO, (Delimitación del Territorio y Naturaleza, Descripción del Paisaje, Patrón de Uso de los Recursos, Vías de Comunicación, Flora, Fauna, Estado de los Recursos); ECONÓMICO (Sistemas de Producción, Mercado, Mercado de Mano de Obra, de Bienes y de Servicio); SOCIAL (Datos demográficos, Efectos Sociales de Migración, Infraestructura Social Básica, Agentes Económicos, Usos y Costumbres y Problemas Sociales); HUMANO (Indicadores de Bienestar, Índices de Marginación, los Tipos de Organizaciones existentes, política, Expresiones de liderazgo) INSTITUCIONAL (Infraestructura y Equipo con que cuenta el Municipio, Organización y profesionalización municipal, Ingresos, Egresos, Reglamento municipal.)

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la elaboración del Diagnostico nos podemos apoyar de Investigación Documental y de Campo.

- **CAMPO:** Entrevistas, observación del Participante, Grupos de Trabajo y Talleres Participativos.
- **DOCUMENTAL:**

1) Investigación documental. - (Mapas, Cursos y Estudios) a través de datos obtenidos en diferentes archivos, tanto bibliográficos como magnéticos en distintas instancias como INEGI, OEIDRUS, CONAPO, CDI, SAGARPA, archivos existentes en la comunidad y centro de salud comunitario.

2) Recorrido de campo, sobre todo para observar y tomar datos del aspecto físico y estado de los recursos naturales. Obteniendo datos también de los cultivos y sistemas de producción en el sector primario existentes en la comunidad.

3) Entrevistas directas a informantes clave. Así también para ampliar información y datos en cuestiones específicas que manejan los regidores o comisariados por su cargo.

4) Talleres participativos con integrantes del Consejo Municipal, con el fin de validar y/o actualizar información obtenida en investigación documental.

5) Reuniones de Cabildo para actualizar y validar información de acuerdo a usos y costumbres.

VI.-CONTEXTO MUNICIPAL

6.1. Situación actual.

El municipio de Santa María Coyotepec, se localiza en la parte sur de la capital del estado, pertenece al distrito del Centro, de la región Valles Centrales, del Estado de Oaxaca. colinda al norte con los municipios de Ánimas Trujano y San Agustín de las Juntas; al este con los municipios de San Agustín de las Juntas, San Sebastián Teitipac y San Jerónimo Tlacoahuaya; al sur con el municipio de San Bartolo Coyotepec; al oeste con el municipio Santa Cruz Xoxocotlán, San Juan Bautista la Raya y el distrito de Zaachila.

El centro de la población a nivel interno se divide en la primera sección, que se ubica del lado oriente de la carretera; y segunda sección, que se ubican del lado poniente de la misma. El municipio no cuenta con agencias; Aparte del centro se encuentran otros 5 asentamientos humanos que van desde 50 a 200 habitantes.

El Municipio en la actualidad cuenta 2,772 habitantes; Ocupa el 0.01% de la superficie del estado, cuenta con un aproximado de 680 hogares en el Municipio. Cuenta con hogares en promedio de 4.1 integrantes a diferencia de que en el estado se cuenta con 4 integrantes.

En la actualidad existen tres niveles educativos como son Preescolar, Primaria y Secundaria, la secundaria es un módulo de extensión; Si los estudiantes de Santa María Coyotepec desean continuar con los estudios a nivel medio superior, acuden a un COBAO que está en San Bartolo Coyotepec o a preparatorias que se encuentran en la capital del estado.

Su régimen político es de usos y costumbres, la duración del cargo es de 3 años; Sus tradiciones van desde el aspecto religioso, hasta el social (el tequio o faena), es un pueblo con democracia entre los habitantes.

En el Municipio se cuenta con una gran diversidad de recursos naturales como arboles comestibles, plantas comestibles, hierbas medicinales, etc. La fauna con la que cuenta Coyotepec son aves silvestres, animales salvajes, domésticos, insectos y reptiles.

Santa María Coyotepec en su estructura física cuenta con un Palacio Municipal que se construyó en el año 1971, cuenta con vehículos que son de utilidad para la llevar acabo las diferentes actividades que se requieran para un buen desempeño de las autoridades. También dentro de esta estructura se ubica el museo de arte que se localiza del lado poniente del Palacio Municipal.

Los habitantes de Santa María Coyotepec se dedican a actividades diversas para el sustento económico, abarcando los tres sectores económicos, el sector con más

población económicamente activa es el terciario con un porcentaje de 60.59%, mientras que el secundario tiene una P.E.A de 29.55% y el primario con 7.71%.

En el siguiente cuadro se hace referencia al estado general de la población y su situación social.-

INDICADOR	SANTA MARÍA COYOTEPEC (MUNICIPIO).	OAXACA (ESTADO).
Población total, 2010	2,772	3,801,962
Total de hogares y viviendas particulares habitadas.	680	934,471
Tamaño promedio de los hogares (Personas).	4.1	4
Hogares con jefatura femenina.	165	240,561
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años.	8.3	6.9
Total de escuelas en educación básica y media superior.	2	12,979
Personal médico (personas).	7	5,799
Unidades médicas.	1	1,530
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza.	2.4	3.2
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema.	3.9	4.0

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

6.2. Problemas y necesidades.

De los datos recogidos en la investigación de campo se pueden identificar limitantes para el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales del el Municipio de Santa María Coyotepec así como la mala coordinación de las instancias gubernamentales para cubrir las necesidades de la población pertenecientes al municipio.

El primer problema encontrado en la investigación de campo que sufre la comunidad, es la falta de la ampliación de la red de energía eléctrica, los parajes pertenecientes al municipio no cuentan con este servicio, ya que este servicio solo es utilizada para consumo humano en los hogares cercanos a la cabecera municipal, además de presentar un déficit de abastecimiento en la comunidad.

Lo anterior repercute a los sistemas de seguridad y los accesos a los distintos lugares de la comunidad. Respecto a la implementación de proyectos enfocados a la ampliación de la red de energía eléctrica de las administraciones pasadas quedaron inconclusas, por lo que se necesita líneas de acción adecuadas para terminar con esta problemática que afecta al Municipio en este nuevo trienio.

Para el desarrollo del municipio y potenciar el nivel de ingresos tanto de productores como de artesanos, es necesario crear un centro apropiado de comercialización de ventas de estos productos, donde los productores, agricultores, artesanos y demás

participes, podrían ofertar sus diferentes productos con instalaciones adecuadas y en buenas condiciones. Realizando así trabajos productivos y sustentables para toda la población independientemente del sector económico en el que se ubiquen.

El agua utilizada para consumo humano presenta un déficit de abastecimiento en la comunidad con un porcentaje de 13.65% de viviendas que no cuentan con agua entubada. Lo anterior repercute que los sistemas de riego que se emplean para la producción de cultivos durante los meses de estiaje se vean afectados.

Es necesaria también, la implementación, ampliación y capacitación a los habitantes respecto al uso de un sistema de Recolección de Agua, con la finalidad de abastecer a la población en la época de sequías, esto a través de la construcción de Ollas o de una Represa que sean suficiente para la distribución del vital líquido en todo el municipio.

La implementación de proyectos enfocados al abastecimiento del agua potable de administraciones pasadas ha tenido escaso seguimiento; En este periodo de gobierno se pretende dar prioridad a este problema y muchos más que se quedaron inconclusos.

Se necesitan de proyectos enfocados al mantenimiento de vías de acceso, así como la pavimentación con concreto hidráulico de las mismas; ya que presentan un alto riesgo para la población en tiempos de lluvia, porque las carreteras se deterioran causando baches y difícil tránsito por el municipio.

También es necesario aprovechar el destino de los desechos orgánicos, orientándolos hacia su correcta eliminación, mediante el uso de Biodigestores; así como la gestión de rehabilitación de la red de drenaje sanitario y de la Planta Tratadora de Aguas residuales.

En el área Educativa, es necesario la reconstrucción de los espacios educativos, porque a través de los años y con la afectación de los diferentes fenómenos naturales que se han presentado en la región, estos han sufrido un deterioro significativo, y llegan hasta presentar un grado de riesgo para la comunidad estudiantil en el municipio. Aunado a esto que las instalaciones educativas tienen muchas necesidades, lo que dificulta ofrecer una calidad educativa.

Es primordial también la atención oportuna al sector desprotegido de las personas con capacidades diferentes, para darles los servicios especiales que ameritan, y fomentar en ellos el espíritu de lucha, y de prosperidad. También es necesario fomentar la cultura del deporte en los jóvenes de las localidades, y evitar así la desviación de sus atenciones hacia otros aspectos nada provechosos, como lo son las adicciones de diferentes drogas (legales e ilegales). Se necesita el apoyo en los diferentes proyectos iniciados por los habitantes de cada paraje que abarquen lo cultural y las buenas costumbres. Así como creación de una casa de cultura y el mantenimiento del museo municipal.

Para la calidad del sector de Salud es necesario el mantenimiento y la ampliación de la clínica de salud en el municipio, así como el abastecimiento de mobiliario y equipo para la misma, ya que no es suficiente para los habitantes del municipio. Se requiere gestionar una unidad móvil (ambulancia), para las emergencias que se puedan presentar en la población y con esta unidad canalizar el traslado de emergencia de las personas con delicado estado de salud a un hospital donde le puedan brindar la atención necesaria que en la clínica no le pueden dar, asignado a cubrir las localidades del Municipio. Cabe mencionar que existe un hospital equipado que se encuentra en el Municipio de San Bartolo Coyotepec a unos 5 minutos del Municipio de Santa María Coyotepec.

En el ámbito institucional, haciendo referencia a la necesidad de la ampliación y rehabilitación de infraestructura encontramos la planta tratadora de agua; Las deficiencias de estructura física de las escuelas, la clínica de salud tiene ineficiente estructura personal para brindar un servicio de calidad a la comunidad en general.

Todas las necesidades anteriores se plantean como necesidades básicas, prioritarias y de gran impacto en cada uno de los problemas que aquejan al municipio, siempre con el fin de procurar la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Santa María Coyotepec, propiciando un desarrollo integral en cada uno de sus sectores.

6.3. Perspectivas.

Los habitantes de la cabecera municipal y de todos los parajes de Santa María Coyotepec, ven en un futuro a su municipio, con el acceso a cada uno de los servicios públicos de calidad (agua potable; alumbrado público de calidad, conexión de la red de drenaje, una clínica con servicio de calidad, escuelas mejor equipadas, calles pavimentadas...)

Esperan contar con un sistema de producción agrícola, autosuficiente y sustentable, esto mediante programas que ayuden al logro de estas acciones; Así como contar con un centro de comercialización no solo de sus productos, sino también de artesanías que se producen en la región; todas y cada una de estas perspectivas se integran de manera conjunta con la visión general de que Santa María Coyotepec debe de ser un municipio con capacidad de mejora significativa y sustancial, que junto con la ciudadanía trabajemos en un modelo de desarrollo integral, con Autoridades municipales y locales mejor capacitados.

Siempre con el objetivo de seguir potenciando y promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, el progreso y bienestar en todos los sectores del municipio, bajo una correcta aplicación de acciones y estrategias, haciendo de Santa María Coyotepec, un lugar de oportunidades y progreso.

Así también para su desarrollo cultural de la misma comunidad y de que cada uno de los futuros habitantes le de el valor a la cultura que estos poseen y que no se pierda con el tiempo.

Se espera que con el análisis realizado a cada uno de los ejes, se puedan atacar los problemas más graves que aquejan a la comunidad y así poder llegar a tener un municipio con grandes avances; Obtener buen sustento económico dentro del municipio, servicios de calidad para cada uno de los que habitan ahí, al igual que tener una estructura suficiente y de calidad para el municipio en todos los sectores de este.

VII.-DIAGNOSTICO MUNICIPAL POR EJE

7.1. Eje Ambiental

7.1.1 Características del territorio.



Placa fotográfica núm.1. Muestra la Carretera Oaxaca-puerto ángel. Que divide a las dos secciones de Santa María Coyotepec.

El municipio pertenece al 403 distrito electoral federal, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca. Santa María Coyotepec es un territorio con una zona de tipo urbana ya que cuenta con más de 2000 habitantes en la entidad, pertenece a los Valles Centrales de Oaxaca. Tiene una superficie de 6.12 km²; Cuenta con una densidad poblacional (hab/km²) de 452.94 La mayoría de las personas se dedican a actividades del sector secundario y terciario

El tipo de suelo con el que cuenta facilita la actividad agrícola; Cuenta con suelo liso y muy fértil; refiriéndose al relieve de este municipio tiene una cobertura de suelo plano de 48 %, de lomas un 20 % y el resto es cerril; Por ultimo haciendo referencia a la hidrografía Santa María Coyotepec forma parte de la Región Hidrológica denominada Costa Chica.

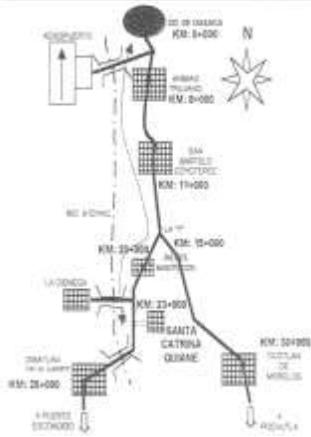
7.1.2. Delimitaciones.

Colinda al Norte con Ánimas Trujano y San Agustín de las Juntas; al Sur con San Bartolo Coyotepec; al Este con San Sebastián Teitipac y San Jerónimo Tlacoahuaya; y al Oeste con San Juan Bautista la Raya y el Distrito de Zaachila.



Mapa 1: Ubicación de los Valles

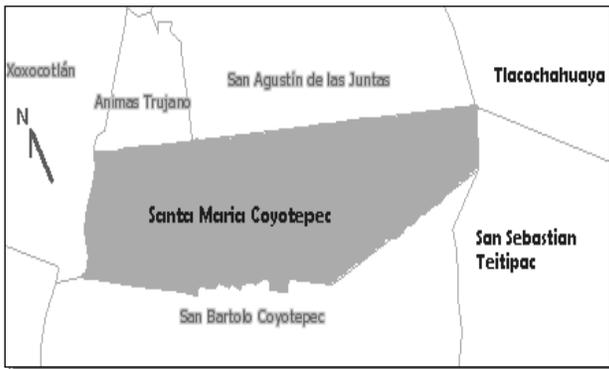
Centrales de Oaxaca. Fuente: COPLADE, 2007



En cuanto a límites y colindancias con las demás comunidades, se tienen bien establecidos a través de mojoneras, resolución presidencial de 1949 y su carpeta básica.

El municipio pertenece al 403 distrito electoral federal, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

Mapa 2: Croquis de micro localización de Santa María Coyotepec, Fuente: archivo municipal, 2011



Mapa: Límites y colindancias, fuente: oeidrus-Oaxaca, 2011

7.1.3. Localización geográfica.



Placa fotográfica núm.2. Muestra una vista satelital del perímetro territorial del Municipio de Santa María Coyotepec.

El Municipio de Santa María Coyotepec, se localiza hacia la parte sur de la capital del estado, situado geográficamente en las Coordenadas °57' y 16°59' de latitud norte; los meridianos 96°40' y 96°44' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 1 600 m. Pertenece al distrito del Centro, de la región Valles Centrales, del estado de Oaxaca.

7.1.4. División política municipal.

El municipio no cuenta con agencias. Pero aparte del centro se encuentran otros 5 asentamientos humanos que van desde 50 a 200 habitantes. El centro de la población a nivel interno se divide en la primera sección, que se ubica del lado oriente de la carretera; y segunda sección, que se ubican del lado poniente de la misma.

Los asentamientos humanos distintos al centro no tienen un reconocimiento de algún tipo, por lo que se les conoce solo como parajes, solo tres de ellos han sido atendidos con servicios por parte del municipio y además cuentan con un comité representante, los cuales son: Campo Lucero, Loma de Lucero, Cruz de Juan, La Mal Querida, Guego, Shite, La Maguilera, Surcos Largos, Arroyo Colorado, Tierra Colorada, El Pipe y el Fraccionamiento Proyecto 2000.

7.1.5. Distancia de la capital.

La distancia a la ciudad de Oaxaca es de 11 km por la carretera federal 131, que conduce a los distritos de Ocotlán por un lado y al de Zimatlán por otro, el recorrido aproximado en vehículo de motor es de 30 a 1 hora aproximadamente, lo anterior dependerá de factores como el tráfico vehicular, el clima, bloqueos, entre otras.

7.1.6. Orografía

La ubicación de este municipio dentro de los Valles Centrales, propicia que un 48% de su territorio sea plano, un 20% lomerío y un 32% de cerro. Esta característica es por la cual sus habitantes se han dedicado a la agricultura semi-mecanizada.



Mapa 4: Curvas de nivel. Fuente: oeidrus-Oaxaca, 2011

Las elevaciones más importantes son: Loma del Guibiú, Cerro de La Chivagua Grande, La Chivagua Chica, la Coronilla, Loma de Yubro, Loma del Aire y Cerro Lucero.

La Chivagua Grande y Chica son de interés social para los pobladores, debido a que son estos los puntos donde se ubican los límites territoriales de Santa María Coyotepec con otros Municipios; En la parte del Cerro, con San Bartolo Coyotepec y San Sebastián Teitipac.

El Cerro Lucero es de gran importancia económica para la comunidad, ya que de él se extrae tierra amarilla con arcilla, utilizada como relleno o para estabilizar superficies planas de construcciones, además se encuentra muy cerca de la carretera, por lo que tiene una gran demanda de este material por los pobladores, constructoras y comunidades aledañas.

Es importante señalar que estas elevaciones presentan pendientes que van desde un 25 hasta un 70%, y debido a que no se han realizado suficientes obras para retención de suelos, la erosión por escurrimientos de agua es muy evidente. Al respecto se han realizado gestiones y trabajos por parte del Comisariado de Bienes Comunales pero sin llegar a ser extensivas, por lo cual es importante continuar dirigiendo esfuerzos hacia la implementación de técnicas de conservación y retención de suelos.

7.1.7. Hidrografía

El territorio municipal forma parte de la Región Hidrológica denominada Costa Chica, y dentro de ésta se ubica en la Cuenca hidrológica denominada “Río Atoyac”, en el acuífero de Valles Centrales.

Dentro del territorio municipal se encuentran cinco arroyos, los cuales son: arroyo Viejo, arroyo Guegove, arroyo Colorado, arroyo Guegoxittie y arroyo de la Horqueta.

Estos arroyos tienen muy poca importancia para la comunidad, ya que actualmente solo son escurrimientos temporales, salvo el de la Horqueta que en el lugar donde inicia su recorrido presenta una ciénaga durante todo el año.

Cuenta con dos represas artificiales con superficies de almacenamiento aproximados de 2,000 metros cuadrados cada una, construidas por ASPRO en la parte oriente, las cuales se conocen como El Negrito y Guegove, se construyeron como obras de retención de suelo y agua, siendo hasta el momento su única función, solo se les llega a ver con agua en el periodo de lluvias. Una de las necesidades que actualmente está identificando la comunidad es la captación de agua para reposición de los mantos acuíferos.



Placas fotográficas núm. 3, 4 y 5 que muestran la hidrografía (arroyos, lagos y presa en escases) con la que cuenta el Municipio de Santa María Coyotepec.

Se encuentran **6** nacimientos de agua ubicados en los parajes: La Tehuana, Campo Lucero, La Marcela, Gueoxos, Gueove y La Horqueta, los cuales debido a su poco cauce solo son utilizados por algunas personas que por ahí viven, que tienen superficies de terreno o que solo son utilizados como abrevaderos de animales, que aún se mantienen con el pastoreo extensivo.

El Río Atoyac que se encuentra hacia el lado poniente, ha pasado a ser en la actualidad un foco de contaminación debido al cauce de aguas negras que por el corren. Este aspecto es un problema de mucha preocupación, no solo para esta comunidad, ya que en algunas partes como San Bartolo Coyotepec y Santa Catarina Quiane se han llegado a contaminar pozos de agua potable y riego por las aguas negras de este río, aun cuando su paso está a más de cien metros de distancia sigue causando daños a los mantos acuíferos que existen en los Municipio aledaños y en Santa María Coyotepec. Además, el mal olor se percibe hasta medio kilómetro o más, sobre todo en épocas de calor.

En años recientes nuestros terrenos agrícolas ubicados a orillas del río Atoyac, se han visto afectados por los desbordamientos de dicho cause, originando pérdida de cultivos y fertilidad de nuestros suelos, por lo cual es necesario realizar trabajos de desazolve y saneamiento del Río Atoyac.

En cuanto a la presencia de las aguas subterráneas, existe una diversidad de profundidades para encontrarla, existiendo partes en el lado poniente de la población, en donde se encuentra entre 4 y 6 metros de profundidad y en otros casos como en la parte central de la población entre 15 y 20 metros, no obstante el aprovechamiento de aguas subterráneas es en mayor medida a través de pozos semiprofundos, para surtimiento de agua potable para la población, y en menor medida pozos a cielo abierto de uso doméstico y agrícola, sobre todo en las zonas donde no cuentan con el servicio de agua

7.1.8. Precipitación.

A lo largo del año llueve poco en Santa María Coyotepec; La temperatura media anual en Santa María Coyotepec se encuentra a 20.6 °C y la precipitación es de 668 mm al año.

7.1.9. Clima y temperatura.

El clima es seco-semicálido, la temperatura media anual oscila en los 20.6° C, la temperatura mínima registrada tiene lugar en los meses de diciembre y enero y la máxima en el mes de mayo. Con relación a la precipitación, esta es más intensa y frecuente en el mes de junio y julio, con un promedio es de 668.7 mm, según datos de la estación meteorológica 00020383 Reyes Mantecón (CONAGUA), tomada como referencia por su cercanía a nuestro territorio.

En todo el municipio se presentan pocas heladas; sin embargo, si influyen negativamente en la producción, sobre todo de los alfalferos. Las temperaturas no existen limitantes para el desarrollo de la agricultura; sin embargo las lluvias se concentran en los meses de junio a septiembre y esto representa una desventaja en la agricultura porque en los demás meses no se puede practicar agricultura de manera temporal.

La temperatura media anual en Santa María Coyotepec se encuentra a 20.6 °C.

Climograma

El mes más seco es enero, con 2 mm. 157 mm, mientras que la caída media es en el mes de junio, mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año.

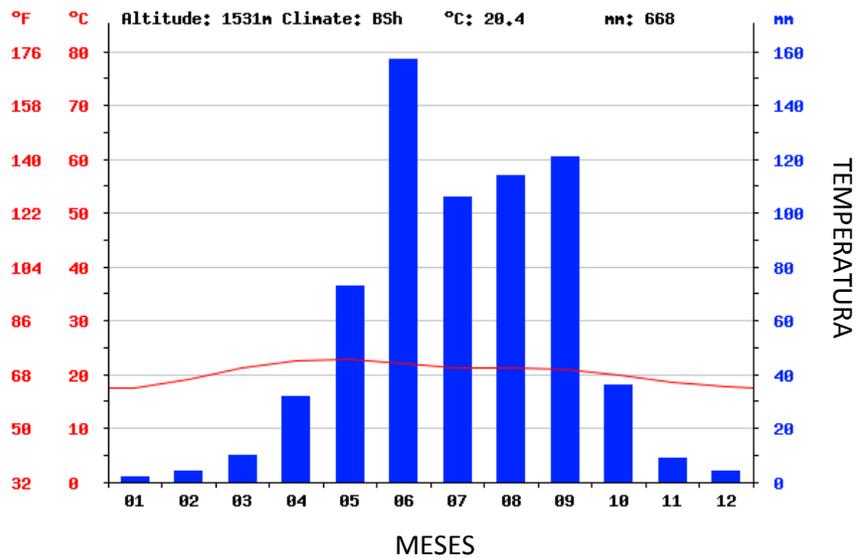
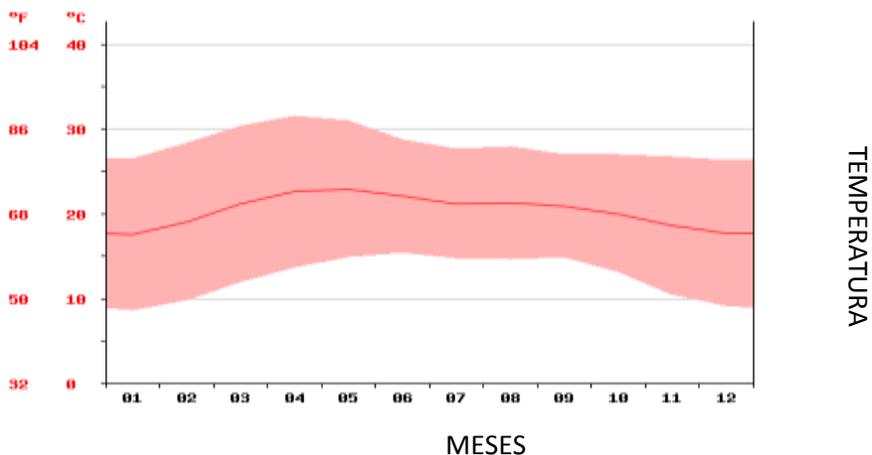


Diagrama de temperatura

El mes más caluroso del año con un promedio de 22.9 °C es el de Mayo. El mes más frío del año es de 17.5 °C a mediados de Enero.



7.1.10. Suelos.

Predomina el suelo litosol, regosol, eútrico y cambisol cálcico+ castañozem cálcico, lo que nos da una idea de que son suelos con buena fertilidad. Hacia la parte oriente de la población existe un banco de Cal bastante grande que fue explotado hace algunos años.



Placas fotográficas núm. 6, 7 y 8. Mostrando el tipo de suelo con el que cuenta el Municipio de Santa María Coyotepec. En parajes y calles pertenecientes al Municipio.

No obstante hacia la parte sur y poniente se encuentran suelos más profundos y de diferentes colores, que regularmente son utilizados para la agricultura. Estos últimos son de color negro con alto contenido de materia orgánica, buena fertilidad y pedregosidad moderada.



Placas fotográficas num.9, 10 y 11 muestran el tipo de suelo deteriorado son ubicados en parajes más lejanos del Municipio.

Estos tipos de suelos son conocidos como Regosoles. En la parte baja se deja ver una parte de suelos con alto contenido de arena pero con buena retención de agua y fertilidad, muy poca pedregosidad. Lo que favorece en gran medida el uso de maquinaria en esta superficie agrícola del Municipio. Del total del territorio municipal (1,800.9 ha) el 32% (576.28 ha) se destina para uso agrícola. La mayoría de los suelos fértiles, muestran un alto potencial para la producción agrícola.



Placas fotográficas num.12, 13 y 14. Muestra las hectáreas de uso Agrícola, ubicadas a las orillas del Municipio.

Hacia la parte poniente se encuentran la mayoría de los suelos y terrenos de cultivo, los cuales por falta de agua, asistencia técnica y proyectos alternativos están siendo cada vez menos aprovechados, se puede observar que un 50% de la superficie de cultivo es subutilizada o ya no se cultiva y el otro 50% es sub-aprovechada, en su mayoría para autoconsumo.

La distribución general de acuerdo al uso de los suelos y superficie del municipio está integrada de la manera siguiente:

Cuadro: Distribución de usos del suelo.

	USOS	%	Ha.
1	Agrícola	32	576.28
2	Forestal no maderable	42	756.37
3	Área urbana o poblada	12	216.32
4	Áridas o desprotegidas	8.9	160.00
5	Uso distinto (Caminos, cuerpos de agua, espacios deportivos, extracción de materiales)	5.1	91.84
	TOTALES	100	1,800.9

Fuente: comisariado de bienes comunales y ejidales e información de campo.

7.1.10.1. Uso de suelo

El uso se distribuye como se muestra a continuación en el presente cuadro.

	USOS	%	Ha.
1	AGRICOLA	32	576.28
2	FORESTAL NO MODERABLE	42	756.37
3	AREA URBANA O POBLADA	12	216.31
4	ARIDAS O DESPROTEGIDAS	8.9	160.00
5	USO DISTINTO (CAMINOS, CUERPOS DE AGUA, ESPACIOS DEPORTIVOS, EXTRACCIÓN DE MATERIALES)	5.1	91.84
	TOTALES	100	1,800.8

7.1.10.2. Uso de suelo en la agricultura.

Se usan los suelos más profundos y de diferentes colores, para la agricultura. Son de color negro, alto contenido de materia orgánica, buena fertilidad y pedregosidad moderada. Estos tipos de suelos son conocidos como Regosoles.



Placas fotográficas num.15, 16 y 17. Muestra el tipo de suelo que se usa en la agricultura para diferentes cultivos como la alfalfa en Santa María Coyotepec.

7.1.11. Vegetación.

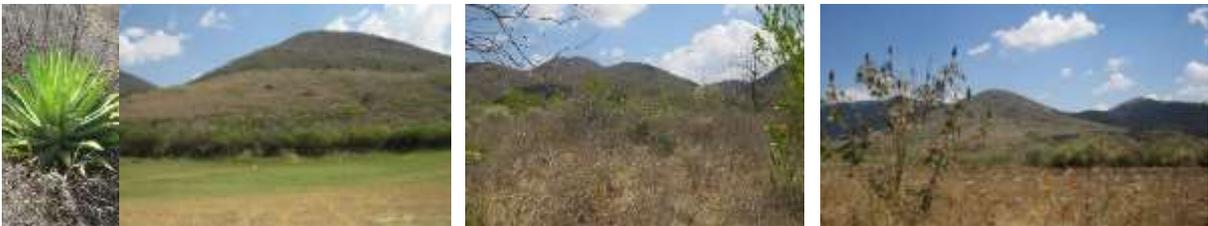
De la superficie total del municipio (1,800.9 ha) el 42% tiene un uso forestal a través de pastizales naturales; Llaneros para consumo del ganado y especies forestales aprovechables y no aprovechables. Entre las que se encuentran las siguientes: Cactus pequeños como biznagas; nopaleras, salvia de castilla, agave silvestre, mejor conocido como “Maguey de pasmo” utilizado en la elaboración de mezcal tobalá; copal, encino, palo de brea, coquito, yegalán y la rosita o hierba de borracho, huamuches, mezquites, higo, ceibas introducidas, franboyan, otate, jarilla, malvarisco y zaucos.



Placas fotográficas num.18, 19 y 20. Muestra el tipo de vegetación en el Municipio de Santa María Coyotepec de algunos parajes y áreas verdes pertenecientes al Municipio.

Las especies que presentan alguna importancia económica y social son: las de yegalan y otate utilizadas para la elaboración de escobas, el encino utilizado para hacer ramadas en las festividades, además como leña, y la rosita que es olorosa y se utiliza para preparar una bebida como remedio casero.

Es necesario un plan de reforestación estricto, que rescate las zonas deforestadas por los mismos habitantes en partes del cerro que fueron utilizadas para leña, ramadas, escobas y pastoreo, ya que actualmente estas zonas (60 ha) se encuentran despojadas de su cubierta vegetal original.



Placas fotográficas num.21, 22 y 23. Muestra el tipo de vegetación y hectáreas explotadas con sobrepastoreo y erosión provocada por los habitantes que se ubican en el Municipio y externos.

En las orillas de los arroyos y partes bajas se encuentran mezquites, huizaches, casahuates, huamuches, ahuehuetes, chamizo, sauce blanco, uña de gato, carrizales, nanche rojo, huaje, cuajilote. Siendo importantes en alguna medida los mezquites y huizaches para leña, el huaje para alimento humano y forraje, el carrizo aunque ya en menor medida se utiliza en la elaboración de canastos.

Existe un bosque de 1½ hectáreas (inducido), que se sembró por los mismos pobladores hace 28 años en el paraje del Campo Lucero, donde predominan ocotes y casuarinas. Este sitio, debido a su ubicación cerca de la carretera y la ciudad de Oaxaca, se ve como un atractivo turístico, apto para instalaciones con fines de turismo ecológico. Otro lugar reforestado más recientemente (una hectárea) es en el paraje de la Mojonera Victórica en donde se están viendo muy buenos resultados. Con esto se deja ver que existe potencial de las tierras delgadas y desprotegidas para poder realizar obras de reforestación.

Al margen de la carretera federal y dentro de la comunidad, sobresalen eucaliptos, pirú, jacarandas y laureles.



Placas fotográficas num.24, 25 y 26. Muestra la vegetación (áreas verdes) que se encuentra sobre carretera, y centro del municipio

Actualmente también se están dejando ver plantaciones de nopal y agave con fines de reforestación y comercial, realizado por productores particulares.

En el siguiente cuadro se resumen la existencia de especies vegetales, su distribución y sus usos:

Cuadro: Clasificación vegetal

Tipo	Especies dominantes	Uso
Arbóreo	En el casco poblacional: huamuches, higo, ceibas introducidas, jacarandas, laureles, guajes, mezquites y framboyán. Zona de cultivos: jacaranda, casuarina, laurel, huamuches, cazahuate, piru, eucaliptos Área boscosa o de cerro: encino, pino, casuarina	La mayoría de las especies arbóreas se utilizan como sombra y en menor medida como cercas o puntos de referencia entre límites o en el último de los casos como leña. El encino es muy utilizado para elaboración de ramadas y leña. El laurel como ornato se utiliza el follaje en la elaboración de festones. El huamuche que se encuentra en los montes, es utilizado como forraje en el periodo de secas para el pastoreo, al igual que las ramas y ejote de huizache y en menor medida con el mismo fin el guaje
Arbustivo	Área boscosa y de cultivo: Huizache, yegalan, otate, jarilla, malvarisco, hoja de san pablo, chamizo en dos variedades, carrizo, rompecapa, uña de gato, orejita de ratón.	El huizache como forraje para chivos, el yegalan y otate para elaboración de escobas de patio, la jarilla en ocasiones para hacer ramadas para sombra, el chamizo como remedio para desinflamar.
Herbáceo	Medicinales: hierba de cáncer, árnica, poleo, ruda, sábila; Silvestre: algunas de las mencionadas anteriormente, como medicinales y comestibles, algunas especies encontradas al lecho del río como berros, verdolagas quelites, chepiches,	Por las características y bondades de tierra y agua en la región: en el campo existe una gran variedad de hierbas que son utilizadas como medicinales y comestibles. Los pastos son utilizados para el ganado.

Tipo	Especies dominantes	Uso
	chípiles, pastos en mayor parte de terreno no utilizado para cultivo	

Fuente: Aportación de habitantes y recorrido de campo, 2014

Existen zonas de vegetación que se han destinado como **bosque de reserva ecológica**, y/o con potencial para serlo, como son: Campo Lucero, paraje la Tehuana, Loma de Guiviu y La Piedrezota. Debemos avanzar hacia su conservación y fortalecimiento mediante acciones de reforestación y cuidado.

7.1.12. Fauna.

Las especies de fauna que se pueden encontrar dentro del territorio municipal son: coyotes, liebre orejona, conejo castellano, conejo tepetoxtle, tlacuache, zorrillos, víboras, culebras, zorros, comadreja, algunas veces armadillo, venado, paloma ala blanca, tortolitas, güila, paloma negra, codorniz silvestre, ceniztonle, lechuzas, búhos, ave venturilla (petirrojo), zanate, zopilote, quebranta hueso, y de Octubre a Febrero, se dejan ver aves emigrantes, tales como halcón peregrino, tordito, sarampioneros, gavián y garzas. Hasta hace algunos años se dejaban ver patos silvestres que inmigraban del norte y cuyo lugar de descanso era el río Atoyac, pero debido a su contaminación esto ya no sucede. Así también cabe mencionar que algunas especies ya se ven muy poco como los zorros y coyotes debido a la caza incontrolada que se dio años atrás por considerarse depredadores de chivos y borregos. Es el mismo caso para aves como halcones y gavilanes.

La fauna silvestre, no tiene importancia económica alguna ya que existen acuerdos de una **veda constante** (la cacería está prohibida), salvo los conejos silvestres pues algunas pocas personas practican su caza.

Se tiene la presencia de animales domésticos como gallinas, guajolotes...



Placas fotográficas núm. 27, 28 y 29. Muestra la fauna domestica con las que se cuenta los habitantes del Municipio, como caballos para carga, ganado utilizado para trabajos de campo.

7.1.13. Estado de los recursos naturales.

En el caso de las especies forestales presentes, los que se encuentran son maderables y son aprovechados por habitantes de la misma comunidad para leña, sombra, elaboración de escobas, construcción de viviendas, entre otras, pero no se tiene algún tipo de manejo específico para su conservación. Existe también un banco

de tierra, que es buscado con frecuencia por su accesibilidad y la calidad del material que ahí se extrae, el cual es manejado y administrado por el Comisariado de Bienes Comunales.

Los pastizales son aprovechados por pequeños productores de ganado vacuno, caprino, ovino, equino y asnal, a través del pastoreo extensivo; sin que exista hasta el momento algún manejo o iniciativa de un mejor aprovechamiento para evitar el sobrepastoreo.

El agua con fines de uso agrícola se hace bajo 2 modalidades, riego rodado a través de pozos noria, con los criterios que cada productor toma de acuerdo a su experiencia, inundando sus plantíos, y por aspersión a través de una obra de riego que irriga 53 hectáreas.

Debe preverse que si no se tienen cuidados necesarios, ni una concientización adecuada para su operación, puede llegar a disminuir su gasto.

A pesar de la prohibición de la cacería la fauna silvestre está desapareciendo a gran escala, entre otras cosas debido a los cambios drásticos que están sufriendo los ecosistemas. Se piensa que la cercanía a la ciudad de Oaxaca y la expansión del área metropolitana, es y será una causa fundamental en la pérdida de la fauna, la flora y demás recursos naturales, debido al establecimiento de vías de comunicación y servicios de mayor capacidad en su paso.

7.1.14. Características de los recursos naturales.

En Vista de que los recursos son un bien, éstos se pueden convertir en una fuente de riqueza, en un bien económico, el cual puede ser explotado por algunos para luego ser consumido por las mayorías. Es decir, puede convertir en ricos a los que logren controlar los recursos y en pobres consumidores a los que no posean ese control.

Se tiene una gran riqueza de recursos naturales como son las diferentes especies de árboles, plantas y animales, la comunidad de Santa María Coyotepec de cierta manera han sabido aprovechar estos recursos, como en la elaboración de escobas y en gran medida han apoyado para evitar que se extingan diferentes especies de animales dentro del territorio ya que se encuentra prohibida la caza de animales silvestres.

7.1.15. Patrón de asentamientos humanos

Los asentamientos humanos existentes son poco diferenciados en su ubicación dentro del territorio municipal, ya que con el crecimiento de los últimos años todos se clasifican como una sola mancha urbana, las diferencias se dan a nivel interno por el tiempo de creación y el origen de sus pobladores, en orden de importancia son:

- El del Centro, con la mayor población del municipio y es en donde se encuentran asentados los poderes del municipio.
- Cruz de Juan, localizado hacia la parte norte del centro.
- El Pipe, hacia la parte Noreste
- Fraccionamiento Proyecto 2000, hacia la parte norte (continuación del paraje Cruz de Juan)
- Campo lucero, hacia el noroeste
- Arroyo colorado, hacia el oriente
- El Zapotillo, hacia el norte, como continuación del proyecto 2000. Se ubica en la colindancia con el territorio y casco urbano de Animas Trujano, por lo que es muy fácil confundirlo con su población; tanto así, que el INEGI lo identifica erróneamente como localidad de ese municipio.

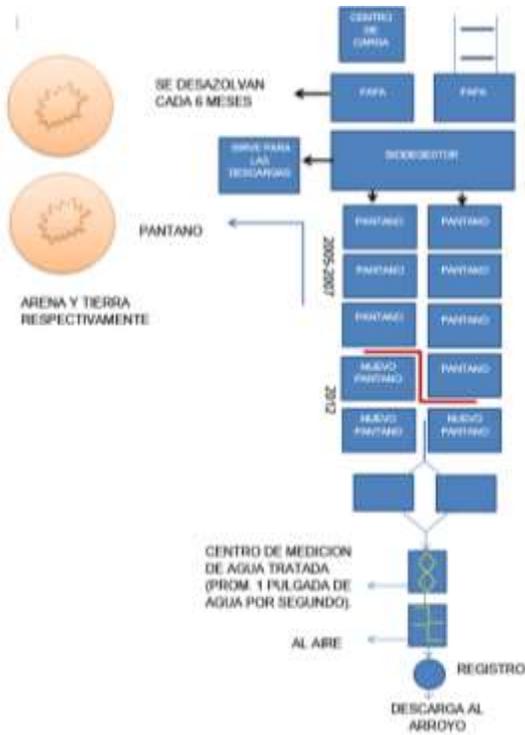
La relación del centro con los demás parajes en cuestiones de convivencia es poca, dado que éstos se crearon hace pocos años por la venta de lotes y fraccionamiento de terrenos, llegando a habitarlos gentes de otros lugares; sin embargo, se ha avanzado y actualmente ha existido coordinación para desarrollar obras en beneficio de quienes ahí viven. Hasta la fecha se les ha brindado al menos un servicio básico a todos.

Sin embargo, existen carencias importantes, sobretodo en “El Zapotillo” y “Arroyo Colorado”. Se tiene la intención de atender a todos por igual, en la medida de las posibilidades. En el caso de elecciones de autoridad solo son tomados en cuenta los del centro.



Placa fotográfica núm. 30. Muestra maquinaria (tractor) utilizado para las actividades agrícolas.

Una obra de gran impacto para los productores agropecuarios es la existencia de infraestructura hidroagrícola, a través de un sistema de riego por aspersión con capacidad para irrigar 53 hectáreas y que se ubica en la zona de cultivo de la población, se piensa que con la concientización de los pequeños productores en el uso de estos equipos, se podrá en mediano plazo elevar la producción y productividad del campo hasta en un 100%, con la implementación de dos cosechas por año y el cambio de cultivos.



Esquema de la infraestructura general de la planta tratadora de aguas residuales y su ampliación en años anteriores.

Contando con:

- Dos fafas
- Un biodegestor
- 10 pantanos (tres de ellos seminuevos)
- Un centro de medición
- Áreas de descarga de agua tratada y otro para los residuos producidos en las fafas y biodegestor.

Áreas de la planta tratadora de aguas residuales:



CENTRO DE CARGA ELECTRICA



BIODEGESTOR



FAFAS



PANTANOS



CENTRO DE MEDICION



FILTRO

Deterioro:



Placa fotográfica núm. 36. Muestra las deficiencias de la planta tratadora de aguas residuales en el área de los panteones.

El problema detectado es el deterioro de la planta y la insuficiente capacidad que este tiene en el tratamiento del agua por medio del biodegestor ya que este se satura al capturar desechos sólidos, lo que aumenta y excede su límite contribuyendo a su deterioro.

En cuanto a la **recolección de basura** hasta el momento se realiza con un camión compactador con capacidad de 12 toneladas que pasa en determinados días y horas en cada paraje de la población, el cual es suficiente para otorgar este servicio.

La basura colectada se lleva al tiradero de la ciudad de Oaxaca ubicado en inmediaciones del municipio de Zaachila; existe la conciencia de la necesidad de implementar el tratamiento de los residuos sólidos, teniéndose previsto por la autoridad hacer las gestiones y trámites necesarios para la implementación de un centro de acopio, con el que se pretende hacer un manejo adecuado de la basura.



Placa fotográfica núm. 37. Muestra el vehículo recolector de basura que se ubica en el estacionamiento de la parte lateral del Palacio Municipal

7.1.17. Interacción sociedad-naturaleza.

La relación entre los pobladores de Coyotepec y el medio ambiente, se ha venido dando de manera tradicional, pues el tratamiento a los recursos naturales se caracteriza por los métodos tradicionales en cuanto a las medidas adoptadas para el uso, mantenimiento y cuidado de los espacios destinados a la Agricultura, en específico al tratamiento de los terrenos de siembra y del aprovechamiento de los animales de crianza en los espacios destinados para ello.

En los pobladores del municipio falta que se amplíe la cultura de la reforestación cuidado de suelos, sistemas de riego y otros temas afines.

7.1.18. Problemática del eje ambiental.

De los datos recogidos en la investigación de campo se pueden identificar limitantes para el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales de Santa María Coyotepec.

Una de ellas es la contaminación de fuentes de agua (arroyos y ríos), sustentada por la falta de conciencia de la población local y foránea, existiendo un mal manejo de residuos sólidos. Un ejemplo claro es la situación del río Atoyac, sobre el cual corren las aguas negras de la zona metropolitana y las aguas residual de la planta tratadora de agua del municipio.



Placas fotográficas núm. 38, 39 y 40. Muestra la contaminación de residuos sólidos en algunos parajes y calles del Municipio de Santa María Coyotepec.

Los daños hacia la naturaleza como la erosión se ocasiona por la tala de bosques nativos, pastoreo extensivo e inclusive la contaminación por basura, a través del Comisariado de Bienes Comunales, Municipio y comunidad en general se están realizando acciones de reforestación, pero falta mucha superficie por atender. Para la retención de suelo y agua se han realizado dos bordos de retención desde hace 15 años y se contempla continuar impulsando proyectos de este tipo.

Los nacimientos que son utilizados para la actividad agrícola, requieren de obras de ampliación; al igual que el agua de consumo humano ya que presentan un déficit de abastecimiento, situación que repercute en el sistema de riego que se emplean para la producción de hortalizas y demás cultivos, durante los meses de estiaje

Por último, a pesar de que depende en mayor medida de factores externos, encontramos el problema de la contaminación generada por la basura que habitantes de municipios vecinos o de vehículos que transitan por la carretera principal dejan a su paso.

Esta problemática hace también estragos en los mantos acuíferos que arrastran plásticos y otros materiales que llevan un proceso de descomposición lento y resulta difícil actuar en ese sentido, más que nada para generar conciencia y prevenir que se tiren materiales o desechos a las orillas de la carretera que a mediano plazo también se convertirá en un asunto de contaminación ambiental lo que repercutirá en la salud de la población más aún que no se tiene la capacitación para desechar materiales industriales altamente contaminantes como son pilas desechos y otros productos de alta toxicidad.

7.1.19. Análisis del eje ambiental.

El grado de deterioro de los recursos en la comunidad no se ha percibido entre los pobladores como una situación crítica, debido a la migración y a la actividad comercial y no agropecuaria. Sin embargo la principal amenaza es el crecimiento de las necesidades de la población por el deficiente suministro de agua potable y drenaje.

Los bosques, no son aprovechados por la población, por lo que se debe diseñar un programa de aprovechamiento comercial de la leña muerta en beneficio de la reforestación siendo esta una alternativa productiva. Cada una de las estrategias debe elevar el valor de las áreas forestales para evitar su sustitución, especialmente en áreas donde no hay potencial maderable (la zona baja).

La falta de obras de manejo de los residuos sólidos, saneamiento de agua y el deterioro de la planta de aguas residuales son los principales focos rojos del contaminación del ambiente.

7.1.20. Estrategias.

- a) Impulsar programas de capacitación y cultura ambiental.
- b) Promover el adecuado mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales.
- c) Conducir una adecuada coordinación integral entre las instituciones y actores involucrados en el manejo y preservación del agua.
- d) Promover la restauración y reconversión productiva bajo un modelo de ordenamiento ecológico, con enfoque de suelos.

7.1.21. Líneas de acción.

- a) Aplicación de programas de capacitación y cultural ambiental en instituciones públicas y privadas.
- b) Crear programas para el buen manejo de los desechos sólidos.
- c) Aplicar proyectos enfocados al adecuado mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales.

7.1.22. Objetivos.

Proteger el medio ambiente para garantizar que las generaciones futuras tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena en su municipio.

Fomentar la creación de espacios dignos para una mayor expresión e identidad cultural municipal, así como promover el rescate de nuestro patrimonio arqueológico y turístico.

7.2. Eje Social

7.2.1. Actores sociales.

En Santa María Coyotepec nos gobernamos bajo el régimen de usos y costumbres, en donde la máxima autoridad antes de las elecciones es la asamblea general, es decir el pueblo; Los actores sociales son la representatividad del municipio, El presidente municipal, síndico, y regidores, independientemente de cada uno de los presidentes de los diferentes comités y organizaciones sociales, se coordinan y desempeña funciones independientes de la autoridad.

La participación social en el municipio de Santa María Coyotepec se constituye a partir del nombramiento de los representantes de la comunidad en cada una de las delegaciones y los respectivos comités para las actividades comunitarias de mayor relevancia; esto está representado en forma de organización como lo son los comités de escuelas, de obras, oportunidades, salud, DIF, representantes de cada paraje, representantes agrarios, organizaciones económicas, etc.; todo en coordinación con la autoridad municipal.

Los actores en orden de jerarquía son: Autoridad Municipal, Comisariado de Bienes Comunes y Comisariado de Bienes Ejidales. Cabe mencionar que todos y cada uno de los cargos dentro de la estructura organiza del Municipio son de gran importancia.

De la autoridad municipal, se desprenden los diferentes comités comunitarios y grupos sociales y productivos. El Comisariado de Bienes Comunes cuenta con la representación de la comunidad, divididos en comuneros reconocidos y no reconocidos, en el caso del Comisariado Ejidal tiene en su representación 115 ejidatarios. La gama de actores sociales y económicos se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro: Actores sociales y económicos

Nombre o cargo	Funciones	Duración	Carácter
Actores sociales			
Comisariado de Bienes Comunales	Representación de comuneros	3 años	Agrario
Comisariado Ejidal	Representación de ejidatarios	3 años	Agrario
Comité del agua potable	Administración del servicio de agua potable	3 años	Servicios
Comité de salud	Vigilancia y seguimiento a los aspectos de salud	3 años	Servicios
Comité de alumbrado publico	Administración del servicio de luz	3 años	Servicios
Comité del drenaje	Administración del servicio de drenaje	3 años	Servicios
Comité de recolección de basura y ecología	Administración del servicio de Limpia	3 años	Servicios
Comité del panteón	Administración del servicio de panteón	3 años	Servicios
Comité de protección civil	Atención en desastres naturales	3 años	Servicios
Comité del DIF municipal	Gestión de apoyos	3 años	Servicios
Comité de grupo Oportunidades	Operación del programa	Abierto	Servicios
Comité de Padres de Familia del Jardín de	Apoyo en la operación del jardín de	1 año	Educativo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

Nombre o cargo	Funciones	Duración	Carácter
niños Juan Enrique Pestalozzi	niños		
Comité de Padres de Familia de la primaria Benito Juárez	Apoyo en la operación del plantel	1 año	Educativo
Comité de Padres de Familia del módulo de extensión de la escuela secundaria de San Pedro Totolapa	Apoyo en la operación del Plantel	1 año	Educativo
Policía municipal dividida en primera y segunda sección	Resguardo del orden y vigilancia	1 año	Servicios
Comité de la iglesia	Conservación de la iglesia	3 años	Religioso
Actores económicos			
Unidad de riego Santa María	Operación de la unidad de riego	Dos años	Productivo
Sitio de taxis Santa María A.C.	Organización gremial		Económico
Sitio de Taxis Dos de Enero A.C.	Organización gremial		Económico
Sitio de mototaxis	Organización gremial		Económico
Organización campesina SAMARI UPR	Organización de mujeres	3 años	Productivo
Otros grupos que se reconocen e influyen de alguna manera en la vida comunitaria			
Hermandad de la virgen de Guadalupe	Apoyo en el cuidado y festividad de la imagen	Abierto	Religioso
Hermandad del dulce nombre	Apoyo en el cuidado y festividad de la imagen	Abierto	Religioso
Mayordomos	Realización de las festividades del Dulce Nombre y de La Virgen de Guadalupe	1 año	Social y religioso
Comité de fiestas patronales	Apoyo y organización de fiestas religiosas	1 año	Religioso
Junta Patriótica	Apoyo para celebrar las fiestas patrias	3 meses	Cívico
Grupo cultural La Calenda	Difusión y promoción cultural	Abierto	Cultural
Grupo juvenil "Emmanuel"	Convivencia y capacitación	Abierto	Cultural
Grupo folklórico "Samarí"	Difusión de la danza	Abierto	Cultural
Ligas de futbol varonil	Convivencia deportiva	Abierto	Deportivo
Ligas de futbol femenil	Convivencia deportiva	Abierto	Deportivo
Equipos de béisbol "Coyotes" y "Venados"	Convivencia deportiva	Abierto	Deportivo
Anexo de alcohólicos anónimos	Superación personal	Abierto	Humanitario
Anexo de alcohólicos anónimos "Fortaleza y Esperanza"	Superación personal	Abierto	Humanitario

Fuente: Consejo Municipal 2014.

La organización de productores o personas con fines de buscar mejores ingresos, es casi nula, no se ve la disponibilidad de las personas para trabajo productivo organizado. Sólo han existido grupos de trabajo, sin figura legal, para gestionar recursos de diferentes programas.

Entre las pocas experiencias que existen, destaca la Unidad de Riego Santa María, que agrupa a 45 productores, constituida en torno a un pozo profundo para irrigar 53 hectáreas, con sistema de aspersión.

Así también, las dos organizaciones de taxistas y una de mototaxistas, que solo se constituyeron con fines de adquisición de permisos y concesiones; se encuentra la organización de mujeres, recientemente constituida legalmente, agrupándose hace 13 años con fines de gestión y productiva, aunque su fortalecimiento como organización ha sido lento. Se encuentra una Sociedad de Producción Rural que opera en el territorio, pero con poca relación con la comunidad, ya que sus socios no son originarios de la población y solo se establecieron para edificar sus instalaciones

y comercializar productos derivados del chapulín y salsas, sus siglas son INALIM S.P.R., les brindan empleo a algunas personas del lugar.

No hay disponibilidad de las personas para trabajar colectivamente en proyectos productivos y menos aún organizarse en una figura legal. Se han realizado diferentes intentos en este sentido, pero solo se logra la integración inicial pero no a consolidación y trabajo.

7.2.1.1 Organizaciones sociales.

Las organizaciones sociales en el municipio son diversas, desde el comité del jardín de niños, hasta el grupo de mujeres de oportunidades, el comité de la iglesia, comité de las diferentes escuelas, los grupos folklóricos, los de fútbol, todos estos grupos forman parte de la comunidad y de la sociedad. Se puede hablar de una convivencia entre habitantes del municipio en relación a los siguientes comités.

- Comité de salud
- Comité de alumbrado público
- Comité del agua potable
- Comité de drenaje
- Comité de recolección de basura y ecología
- Comité de panteón
- Comité de riego
- Comité del DIF municipal
- Comité de la escuela secundaria
- Comité de la escuela primaria
- Comité de jardín de niños
- Comité del templo católico
- Unión de transportistas
- Unidad de desarrollo municipal
- Organizaciones religiosas

7.2.1.2. Organizaciones productivas.

La organización de productores o gentes con fines de buscar mejores ingresos es nula, por la falta de disponibilidad para el trabajo productivo organizado. Se ven solo tres organizaciones de taxistas y una de mototaxistas que solo se constituyeron con fines de adquisición de permisos y concesiones. Así también han existido grupos de trabajo sin figura legal para gestionar recursos de diferentes programas, pero solo existen en ese momento y una vez financiados desaparecen. Se encuentra una sociedad de producción rural privada, solo se establecieron para edificar sus instalaciones y comercializar productos derivados del chapulín y salsas; sus siglas son INALIM S.P.R.; les brindan empleo a ocho personas del lugar.

7.2.1.3. Organizaciones socioeconómicas.

Existen organizaciones socioeconómicas en el territorio Municipal con amplias instalaciones para el desarrollo de sus actividades entre estas organizaciones se localizan las siguientes:



Placa Fotográfica núm. 41.

- Fábrica de Postes de concreto utilizados para instalaciones eléctricas localizada en el centro de la población.



Placa Fotográfica num. 42

- Fábrica de mangueras en general |localizada en el centro de la población.



Placa Fotográfica num. 43

- Fábrica de muebles de Madera (MOVILI PIAVE) localizada en el paraje arroyo Colorado.



Placa Fotográfica num. 44

- Fábrica de transformación de la Madera (aserradero) localizada en el paraje camino a la mina.

Estas fábricas coadyuvan a la economía del Municipio, ya que estas empresas contratan a personas que viven en el municipio por la cercanía con la que cuentan al estar establecidas en la localidad. Los trabajadores ya no tienen la necesidad de viajar a otros lugares fuera del municipio a buscar una fuente de trabajo, tienen la facilidad de contar con estas organizaciones.

7.2.1.4. Organizaciones culturales.

El municipio de Santa María Coyotepec se caracteriza por tener diversidad de cultura, entre las organizaciones culturales que se encuentran en el Municipio son las siguientes:

- Banda de música infantil y juvenil municipal que se organiza en la planta baja del salón de usos múltiples perteneciente al edificio del museo de arte que se localiza en el Palacio Municipal.
- La organización del museo de arte que fue una donación de los familiares del pintor Erasto León Zurita para conservar las obras pictóricas de este personaje. Dentro de este museo se localiza también la galería de arte sacro en pinturas que no han sido bien estudiadas y requieren restauración.
- Se encuentra la organización del templo católico, construido en el siglo XVII adornado con los ángeles que perteneciera al templo de Santo Domingo en la Ciudad de Oaxaca; el responsable de este templo es el Cura encargado.
- El grupo cultural (calenda) organizado por el señor Carlos León Zurita, con la finalidad de rescatar la cultura del municipio.
- Se tienen otras organizaciones culturales como son las personas que realizan las mayordomías de las fiestas patronales en el Municipio.

Museo de arte perteneciente al municipio de Santa María Coyotepec e integrantes de la banda musical infantil y juvenil municipal a) y b).



Placa Fotográfica núm. 45 a), Muestra el edificio que se usa para el museo de arte y usos múltiples.



Placa Fotográfica núm. 46 b), integrantes de la banda musical infantil y juvenil municipal en ensayos en horas de días inhábiles.

Templo católico y calvario de Santa María Coyotepec:



Placa Fotográfica núm. 47. Mostrando la iglesia municipal



Placa Fotográfica núm. 48. Mostrando el área de las mayordomías estructura anexa a la iglesia



Placa Fotográfica núm. 49. Mostrando uno de los ángeles característico de la iglesia en su estructura física.



Placa Fotográfica núm. 50. Calvario que se encuentra en la calle Vicente Riva Palacio.

Estas organizaciones contribuyen a las tradiciones y las buenas costumbres del municipio, al igual que por cada organización que realice alguna celebración ayuda con la economía dentro del municipio.

7.2.2. Presencia de organizaciones e instituciones públicas.

En el territorio municipal se han instalado diferentes instituciones públicas estatales, destacando el cuartel general de policías del estado, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; así también muchas instituciones han tenido presencia en nuestro territorio con sus distintos programas; entre las más reconocidas se encuentran las enlistadas en el siguiente cuadro:

Cuadro: Instituciones presentes en el territorio municipal.

NOMBRE	ACTIVIDADES	SIGLAS	AMBITO	DOMICILIO	OPERACIÓN Y RELACION CON EL MUNICIPIO
Secretaría de Seguridad Pública	Seguridad pública estatal	SSP	Estatal	Carretera a puerto escondido, Km 10, Tel 50 20800, correo e.seproci@e-oaxaca.gob	Se instaló desde el 2000, No existe apoyo hacia la comunidad salvo cuando se solicita

Secretaría de salud (Centro de salud)	Salud pública	S.S.A	Estatal	Vicente Riva Palacio S/N (Centro de Salud)	Inició operaciones desde 1975, atiende a la población
Instituto Estatal de Educación Pública	Educación	IEEPO	Estatal	En las escuelas de Preescolar, primaria y secundaria, con la sección 59	La escuela primaria funciona desde 1970, el Kinder desde 1980, secundaria inicio en el 2007
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de 70 y más, Oportunidades, Guarderías infantiles	SEDESOL	Federal	Provisional	Relación directa con la autoridad, para trámites administrativos
Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos	Servicios educativos	INEA	Federal	Provisional	Relación directa con la autoridad, para trámites administrativos
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca – Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Diferentes programas	SEDAFP-SAGARPA	Estatal y federal	Ciudad Judicial y Riveras del Atoyac	Convocatorias públicas
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Diferentes programas	DIF	Estatal y federal	Vicente Riva palacio s/n, anexo del palacio municipal	A través del comité municipal

Fuente: Información de la presidencia municipal, 2014

Estas organizaciones son de gran apoyo para los habitantes, algunas operan directamente con la autoridad municipal o comités, otras solo si se le solicita sus servicios o por convocatoria pública.

7.2.3. Relaciones entre actores.

La relación entre los actores se basa respetando en primer término a la autoridad municipal, a quien se le encomienda la revisión de gastos de los comités e inclusive del Comisariado de Bienes Comunales que cuenta con ingresos propios. Así también, por costumbre los diferentes grupos sociales que se integren para distintos fines establecen sus relaciones con la autoridad municipal.

7.2.4. Interacción social y política.

Existe una dinámica de participación social en el municipio que se refleja en los diferentes espacios implementados para este fin.

Ejemplos de estos espacios son: Los comités de los parajes que se encargan de encausar las necesidades que existe en aspectos como la educación, salud, entre otros; son los encargados de vigilar y exponer las necesidades inmediatas, las actividades a realizarse, los servicios otorgados de cada paraje. Sus miembros son nombrados y modificados cada año.

El tequio, que es una tradición que se ha venido practicando desde hace años, misma que consiste en dar un servicio a la comunidad, ya sea en ayudar a la construcción de algún edificio comunitario, la limpieza de terreno, entre otras actividades que involucran a la población en general.

La participación de la población es reconocida por el Estado, quien orienta la creación de un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, éste es uno de los órganos de participación ciudadana en el que se encuentra la representación de cada uno de los sectores de la sociedad.

La participación en este Consejo es con el objeto de integrar a la sociedad en la toma de decisiones de obras y servicios que han de beneficiar o afectar al municipio.

El Comisariado de Bienes Comunales se relaciona con los demás actores, sobretodo en cooperaciones, apoyos y ayudas económicas hacia ellos; por lo que en trabajos comunitarios convocados por dicho Comisariado le dan apoyo a los comités o grupos.

Hasta el momento no ha habido casos serios de conflictos entre los actores, lo cual también ha sido función de la autoridad municipal el manteniendo la cordialidad entre la población.

7.2.5. Expresiones de Liderazgo.

No se encuentra ningún grupo o caso de liderazgo dentro de la comunidad, debido a que el municipio está regido por usos y costumbres, por esa razón existe democracia dentro de la comunidad.

7.2.6. Relaciones de poder.

No existen relaciones de poder o de liderazgo por parte de algún tipo de actor, debido a que no es bien visto este tipo de relación en la comunidad. Ni siquiera en tiempos electorales; No obstante la falta de una reglamentación o conservación ancestral de sus usos y costumbres va provocando la modificación algunas buenas costumbres, sobre todo social e institucional, lo cual significaría la oportunidad de implantación de líderes o ambición de poder.

7.2.7. Exclusión social.

El desarrollo de los habitantes en Santa María Coyotepec, depende de las oportunidades que se presenten para poder sobresalir tanto en ámbito económico como en el ámbito social, y sin lugar a dudas juega el papel más importante en el desarrollo del municipio.

Dentro de cada familia de Coyotepec se considera que no hay discriminación de género y que por su parte la mujer aún no ha decidido participar en la vida social y política del pueblo, se pretende y se visualiza por lo tanto que esta situación pronto pueda darse en el municipio. A pesar de esta situación el municipio ha tomado como parte de sus acciones pertinentes a la población más vulnerable, más necesitada, para guiar los esfuerzos de solidaridad e Inclusión social hacia este sector y generar una integración total a todos los sectores que integran el municipio.

7.2.8. Conflictos sociales

Las administraciones pasadas han reportado ciertos desacuerdos con el Municipio de Animas Trujano debido a ciertos límites de territorio, pero se espera que esto se resuelva y en un futuro estos dos municipios puedan trabajar y obtener resultados favorable para la población.

7.2.9. Indicadores de desarrollo humano.

El Índice de Desarrollo Humano en México, representa el impulso de una búsqueda más amplia del bienestar social y ofrece una medida compuesta de dimensiones básicas del desarrollo humano: Seguridad, Salud, Educación e Ingresos.

En el municipio de Santa María Coyotepec, los indicadores de Desarrollo Humano buscan proyectar las pronunciadas distancias existentes entre el bienestar y las oportunidades de vida que continúan dividiendo nuestro mundo interconectado.

Actualmente el municipio de Santa María Coyotepec proporciona a la población la infraestructura detallada en los diversos aspectos que a continuación se presentan:

7.2.9.1. Educación.

Respecto de la educación en Oaxaca enfrenta problemas estructurales heredados de administraciones anteriores, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

Ausencia de liderazgo y compromiso, falta de concertación entre la autoridad educativa, deficiente preparación docente, insuficiente e inoperante acompañamiento pedagógico al trabajo docente, así como desarraigo del docente y por supuesto la infraestructura y la falta de orientación a los padres de familia sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación de sus hijos.

La infraestructura educativa se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro: Número de escuelas presentes en el municipio

LOCALIDAD	ESCUELAS	AULAS	ANEXOS	POBLACIÓN ESCOLAR
Santa María Coyotepec	1 Jardín de Niños	6	1 dirección	125
	1 Escuela Primaria	18	1 dirección 1 galera	416
	1 Escuela Secundaria (módulo de extensión)	5	-	120
Totales		28		680

Fuente: Autoridad Municipal y comités de padres de familia 2014

Niveles escolares dentro de la comunidad

- **Preescolar**



Placa Fotográfica núm. 51 Muestra la entrada del Jardín de Niños ubicada en el norte del municipio.

El jardín de niños “Juan Enrique Pestalozzi”, cuenta actualmente con 6 grupos: uno de primero, dos de segundo y dos de tercero, con un total de 125 alumnos y contando con 10 personas laborando dentro de la institución. Sus instalaciones se encuentran en buen estado.

La capacidad de las instalaciones con respecto al número de alumnos no es la adecuada, ya que se requieren más aulas (por lo menos 2) para atender a la toda población estudiantil.



Placa Fotográfica núm. 52 Muestra la capacidad de las aulas del Jardín de Niños.



Placa Fotográfica núm. 53 Muestra los con los que cuenta el Jardín de Niños como es mobiliario y libros.

Con fines de mejorar las instalaciones y espacios de apoyo educativo, se requiere también de rehabilitación de servicios sanitarios y un comedor más amplio.



Placa Fotográfica núm. 54 parque de receso del Jardín de Niños.



Placa Fotográfica núm. 55 Muestra la plaza del Jardín de Niños de usos múltiples.

Su plantilla de docentes pertenece a la sección 59 del sindicato nacional de maestros.

Respecto a las aulas estas no están bien equipadas, se requiere de un aula de usos múltiples para que los alumnos puedan desarrollar sus actividades de manera amplia y potenciar sus capacidades como menores de edad en pleno desarrollo.

- **Primaria**



Placa Fotográfica núm. 56 Muestra la entrada de la primaria en el centro de la población.

El nombre de la escuela primaria es “Benito Juárez”, se ubica en la calle de las Américas, sin número, hacia el lado noroeste de la población, cuenta con una plantilla de maestros pertenece a la sección 59.



Placa Fotográfica núm. 57 plaza y parte de las aulas de la primaria Benito Juárez.



Placa Fotográfica núm. 58 cancha de basquetbol.

Cuenta actualmente con una infraestructura de 18 aulas para clases y una dirección, de las cuales 3 son provisionales; sin embargo, el número de grupos es de 17 y uno de los cuales es de 35 alumnos, es evidente la falta de espacio, por lo que se han visto en la necesidad de improvisar la biblioteca como salón y construir un aula provisional de madera para el mismo fin.

Por ello, se requiere de por lo menos 4 aulas nuevas, de tal manera que se satisfaga las necesidades de infraestructura para atender eficientemente a la población escolar.



Placa Fotográfica núm. 59 fachada de la escuela primaria federal y deterioro que presenta.



Placa Fotográfica núm. 60 nuevos salones creados para desaparecer el hacinamiento.

- **Secundaria**



Placa Fotográfica núm. 61 instalaciones de la escuela Secundaria con su módulo de extensión.

Opera a través de un módulo de extensión de la escuela secundaria técnica 196 de Juchitán de Zaragoza, el cual inició sus operaciones en el ciclo 2007-2008 con una plantilla de maestros también de la sección 59, contando con 6 grupos y 10 personas que laboran, debido a que aún carece de clave propia, opera en las instalaciones pertenecientes a la escuela pero debido a no contar con los recursos no han podido equipar las aulas ni adquirir material.



Placa Fotográfica núm. 62 salones en construcción de la Secundaria.



Placa Fotográfica núm. 63 aulas construidas de madera de la Secundaria



Placa Fotográfica núm. 64 cerca en malas condiciones.

No cuentan con un presupuesto para gastos de operación, debido a que existe el acuerdo por el momento entre autoridades municipales, comité y padres de familia de no cobrar inscripciones; en este sentido, la autoridad municipal apoya (en un 50 %) para los gastos de papelería, copias, Internet, mobiliario, servicios y gastos menores.

Es muy sentida la necesidad de su clave propia para lo cual ya cuentan con el terreno destinado por la comunidad para este fin (2.5 hectáreas), porque con el ingreso de más alumnos existe la incomodidad al interior de las aulas, además de que no existe la seguridad al exterior por tener un cerco perimetral de malla de acero.

Estadísticas:

En Oaxaca, el grado **promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 6.9**, lo que equivale a prácticamente el primer año de secundaria.



Placa Fotográfica núm. 65 Muestra a Niños en clase de Preescolar.

Haciendo la comparación de los datos municipales en educación, con los promedios estatal y nacional, utilizando la llamada “semaforización”, la cual nos indica en rojo que el municipio tiene valores peores que el promedio estatal; en amarillo, peores que el promedio nacional y mejores que el estatal; En verde cuando está mejor que el nacional y el estatal.

Cuadro: Condiciones básicas de educación

Indicador	Nacional	Estatal	Municipal
Grado promedio de escolaridad	8.6	6.9	8.32
Población de 15 años o más analfabeta	6.9	16.3	5.3
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.8	5.6	0.6
Población de 15 años y más con educación básica (primaria y secundaria) incompleta	41.1	57.8	17.9

Fuente: INEGI, 2010

Como se puede observar, en la mayoría de los indicadores comparados, la situación municipal está mejor de los promedios estatales y nacionales. Siendo el indicador que muestra menor valor que el nacional en el grado de escolaridad, esto se ve

favorecido por que no existe un plantel de educación media superior en el territorio municipal.

Sin embargo, en el nivel educativo de secundaria, en los últimos ciclos escolares, se ha observado un grave problema de deserción escolar, motivado tal vez por la deficiente infraestructura del plantel y/o por el poco interés en equipar la infraestructura del plantel de educación media , lo que desanima a los jóvenes para seguir estudiando.

7.2.9.2. Salud.

A nivel municipio existe solo el Centro de Salud de un núcleo básico (de 2 consultorios) con un tipo de atención preventiva y asistencial, dependiente de los Servicios de Salud de Oaxaca.



Placas Fotográficas núm. 66, 67 y 68 clínica de Salud en el Municipio de Santa María Coyotepec y su áreas en abandono.

En esta institución se proporciona también el servicio de odontología. La unidad de segundo nivel de apoyo es el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso, que se ubica a 15 Km, en la ciudad de Oaxaca.

Este centro de salud participa activamente en todas las acciones relacionadas con este sector, como son las campañas contra diferentes tipos de enfermedades, adicciones, cáncer de mama, cáncer de matriz, rabia, entre otras.

El edificio del centro de salud tiene una antigüedad de aproximadamente 20 años, por lo cual presenta condiciones que lo hacen insuficiente para la atención de los derechohabientes. En cuanto al equipo, es adecuado y se encuentra en buenas condiciones, pero no es suficiente para el alto número de población.



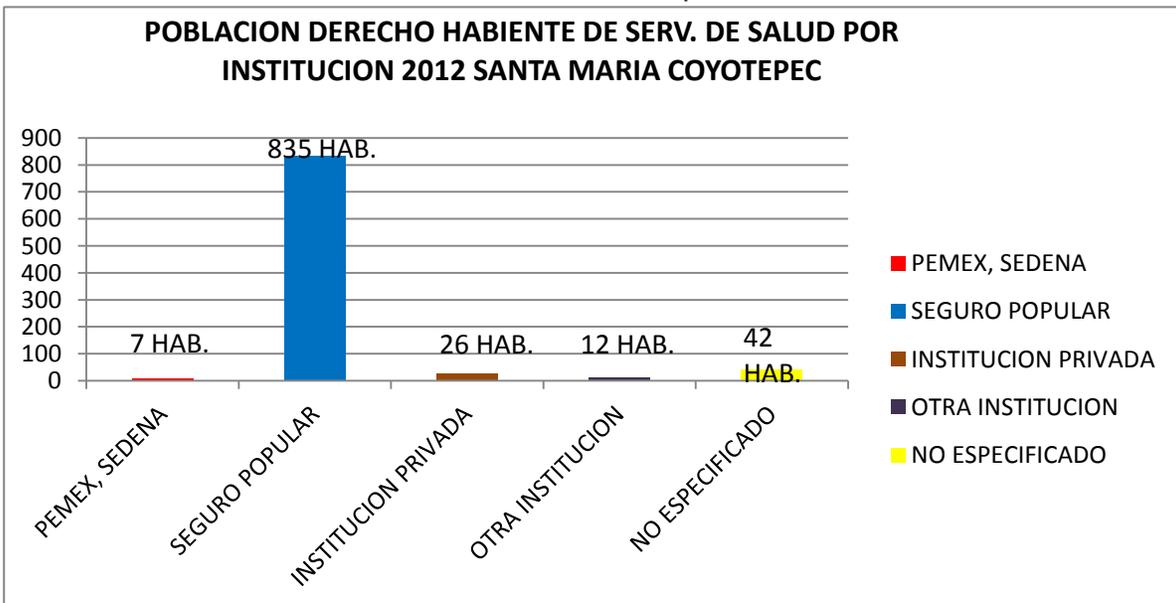
Placas Fotográficas núm. 69, 70 y 71 condiciones y campañas así como medicamentos que se encuentra el Centro de Salud.

Derechohabiencia a servicios de salud

Del 2772 total de la población 1140 es derechohabiente y 1632 es población abierta.

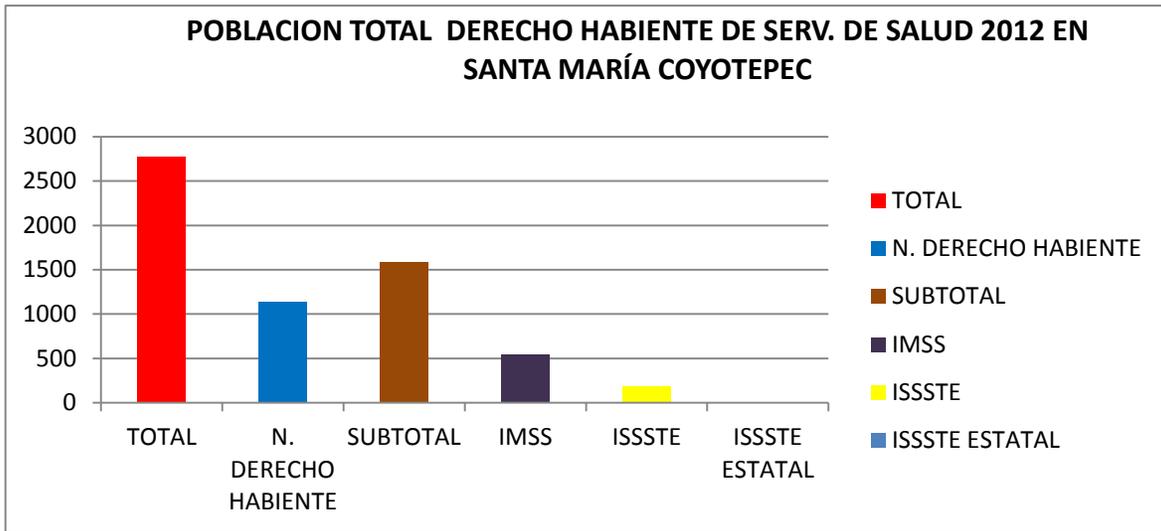
En cuanto al personal que atiende el Centro de salud, se tienen 8 personas (3 médicos, 3 enfermeras y 2 odontólogos); sin embargo, resultan insuficiente el personal médico, pues no se cuenta con personal para atención continua, por lo que existen horarios en los que no hay atención médica (noches y fines de semana).

Gráfica: Derecho habiente de servicio de Salud por Institución.



Fuente: Censo de Salud Municipal 2014.

Gráfica: Derecho habiente de servicio de Salud.



Fuente: Censo de Salud Municipal 2014.

En la misma clínica se imparten campañas de cuidado a la salud y prevención de enfermedades, como el dengue, cáncer de mama, cáncer de utero, enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

7.2.9.3. Vivienda.

Un aspecto de suma importancia para cualquier comunidad y de necesidad básica, es la Red de Distribución de Agua Potable, la cual debe cumplir con la tarea de llevar hasta cada hogar, el líquido vital es indispensable para el uso y consumo humano. En cuanto a las 680 casas particulares habitadas, hasta 2010, 182 viviendas tenían servicio de agua a través de una red pública.

Cuadro: Condiciones básicas de vivienda

Indicador	Nacional	Estatad	Municipal
Viviendas con piso de tierra	6.1	18.7	8.1
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	4.7	5.4	0.8
Viviendas que no disponen de agua entubada	11.3	30.1	13.6
Viviendas que no disponen de drenaje	9.0	28.3	8.0
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	1.8	5.2	4.1

Fuente: INEGI, 2010

Viviendas del municipio y su deterioro.



Placas Fotográficas núm. 72, 73 y 74 condiciones de las viviendas en Santa María Coyotepec en diferentes parajes del municipio.

Se observa que las principales limitaciones en los servicios a nuestras viviendas, son las que aun cuentan con piso de tierra, hogares sin acceso al agua entubada y a la energía eléctrica, por lo que debemos trabajar para mejorar los promedios nacionales, principalmente en la cobertura de servicios en los parajes de nuestro territorio.

7.2.9.4. Agua potable.

Se cuenta con una red de agua entubada y enterrada, que se extrae de dos pozos semiprofundos y se almacena para su distribución en tres estanques reguladores que no abastecen a todas las viviendas del Municipio, ya que 92 viviendas no cuentan con este recurso esto equivale a 13.55%.



Placa Fotográfica núm. 75 muestra el pozo municipal utilizado para abastecer el agua ubicado en camino viejo a Zaachila.



Placa Fotográfica núm. 76. Muestra el tanque de almacenamiento de agua ubicado en Arroyo Colorado.

El servicio es constante durante todos los días, proporcionando agua de buena calidad, sin embargo existe la necesidad de la ampliación de este servicio para los distintos parajes que no cuentan con el vital líquido; El cual es administrado a través de un comité y regiduría del agua. Los pozos cuentan con cercado para su protección.

Fuente de abastecimiento, volumen promedio diario de extracción según la fuente y tomas domiciliarias instaladas.

SERVICIO	TOTAL	POZO PROFUNDO
Fuentes de abastecimiento	4	4
Vol. diario de extraccion	1123 ml por seg.	1123 ml por seg.
Toma instaladas de uso domestico	232	

7.2.9.5. Drenaje.

Para la disposición o tratamiento de los depósitos fecales, el INEGI (2011) reporta que el mayor porcentaje de viviendas particulares que cuentan con este servicio es de 92% (620), el 8 % restante a través de fosa séptica y/o letrina.



Placas Fotográficas núm. 77, 78 y 79 Muestra la Planta Tratadora de aguas Residuales ubicada en el Paraje Camino Grande.

La planta de tratamiento de aguas residuales es insuficiente, debido al crecimiento de la población (tanto en la cabecera como en los parajes) y a la descarga del drenaje de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo cual la planta trabaja de manera forzada, generando gastos de mantenimiento elevados, originando que no funcione adecuadamente.



Placa Fotográfica núm. 80 Muestra la Recepción de los desechos de la planta tratadora de agua.



Placa Fotográfica núm. 81 Muestra las deficiencias de Planta Tratadora de Aguas Residuales cuya área necesita mantenimiento.

Existe una lista de solicitantes que requieren de conectarse a la red del drenaje, pero no ha sido atendida por que la capacidad de la fosa de sedimentación utilizada hasta estos años está a su máxima capacidad. De esta misma situación se encuentran afectados los parajes municipales y el medio ambiente.

7.2.9.6. Abastos.

En Santa María Coyotepec, el grado de Marginación es Medio y el de Rezago Social es medio. En la cabecera municipal se encuentran gran cantidad de abastos, las personas siembran y cosechan diferentes tipos de verduras o frutas, al igual que se cuenta con diferentes tiendas de abarrotes en el municipio, aunado a esto que se encuentran a unos minutos de la capital donde tienen la facilidad de abastecer las necesidades que en el municipio no se tuviera.

- Miscelaneas:



Placas Fotográficas núm. 82, 83 y 84 Misceláneas ubicadas en diferentes puntos del Municipio de Santa María Coyotepec.

- Mercado:



Placa Fotográfica núm. 85 grupo de personas que se establecen los fines de semana en el parque municipal a ofertar diferentes artículos.

La otra forma de abastecer a la población es por medio de un tipo tianguis que se instala los días sábados en el parque municipal, lo que genera un mal aspecto para la imagen del Municipio; Por esa razón se necesita tener un lugar de uso exclusivo como un Mercado Municipal donde se pueda reacomodar a estas personas y oferten sus productos en las mejores condiciones, evitando mala imagen al Municipio.

7.2.9.7. Telecomunicaciones.

Existe una red de teléfonos fijos con alcance local en casi todos los Valles Centrales. La telefonía celular tiene cobertura para cualquier compañía. Buen servicio postal, aunque se ocupa muy poco, ya que existe también el internet de alta velocidad con muy buen servicio. Se escuchan todas las estaciones de radio de la capital de Oaxaca y seis canales de televisión, incluyendo uno de cobertura estatal. A nivel interno se cuenta con el servicio de radiocomunicación y telefónica entre las diferentes autoridades.

7.2.9.8. Electrificación.

En cuanto a electrificación existe una red en buen estado que cuenta con líneas de alta y baja tensión para los casos en que se requiera trifásica, bifásica o monofásica; según datos del INEGI, 2010, el 95.8% de las viviendas de la población cuentan con este servicio, así sea en tarifa de casa habitación o comercial. Los problemas por

lluvias eléctricas o accidentales que causen cortos del suministro son muy escasos y cuando los hay no se tardan más de dos horas en repararlo.



Placas Fotográficas núm. 86, 87 y 89 condiciones del Sistema de electrificación de algunos parajes a las orillas del Municipio.

Existe una necesidad de ampliación en el paraje Arroyo Colorado, Espinal, Guego Shite. Para 744 personas beneficiadas y 160 viviendas que aún carecen del servicio; el alumbrado público se hace con lámparas ubicadas cada media cuadra en toda la población, así como en los parajes de Cruz de Juan y el Fraccionamiento Proyecto 2000, por lo que la iluminación de calles al igual que las viviendas es de buena calidad.

7.2.9.9. Vías de comunicación.

Por su cercanía a la ciudad de Oaxaca, las vías y los medios de comunicación existentes son accesibles.

La **carretera federal 131** que comunica a la ciudad de Oaxaca en sus 11 Km de recorrido cuenta con 4 carriles y alumbrado toda la noche, excepto en el tramo que corresponde a nuestro municipio. Esta carretera es transitable durante todo el año y en cualquier época, esto facilita también el acceso a comunidades aledañas. Sin embargo, durante la época de lluvia ha presentado serias afectaciones, originando que, si no se le da el mantenimiento adecuado, durante el resto del año estas vías presenten baches, deterioro del asfalto y con esto difícil tránsito. Además, presenta escasos señalamientos viales, por lo que está presente un riesgo latente.



Placa Fotográfica núm. 90 limitantes del municipio de Coyotepec. Y recorrido de la carretera federal 131

De la misma manera, nuestra red de caminos rurales y cosecheros se ve afectada en la época de lluvias, sobre todo para la comunicación con nuestros campos de cultivo.

La red de caminos vecinales es de aproximadamente 20 km y se mantienen bastante accesibles la mayor parte del año. No obstante los caminos cosecheros quedan en mal estado después de la época de lluvias, siendo necesario su constante mantenimiento.



Placas Fotográficas núm. 91, 92 y 93 condiciones de las vías de comunicación de diferentes parajes y su deterioro por falta de mantenimiento.

El total de la red de calles que se ubican dentro del casco poblacional es de aproximadamente 10 Km, de los cuales la mitad cuenta con pavimento de concreto.

7.2.9.10. Migración

Los números oficiales en cuanto a migración presente en la comunidad se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro: Estadísticas de migración

AÑO	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS MIGRANTE EN OTRA ENTIDAD	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS MIGRANTE EN OTRO PAÍS
2000	60	34
2010	78	*

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000 y 2010

Pareciera que no es significativo el número de personas que emigran hacia otros lugares, en busca de mejores oportunidades; sin embargo, a nivel local se identifican a más de 100 personas como migrantes, que se encuentran en los Estados Unidos de América, los cuales son una fuente importante de financiamiento para sus familias y como consecuencia para la comunidad.

7.2.10. Problemática de desarrollo.

El crecimiento de la zona urbana, trae consigo beneficios pero también una importante problemática, como lo es el incremento de la demanda de infraestructura social, siendo los recursos municipales insuficientes para atender esa demanda, se puede volver en un problema social importante.

La invasión de jurisdicción administrativa por parte del municipio de Animas Trujano en el paraje “El Zapotillo” y “Campo Lucero”, el cual se ha hecho latente desde hace 20 años y que a la fecha no se ha podido resolver, aun cuando ya se han realizado reuniones y acciones de solución. En la actualidad se siguen realizando intentos y seguimiento por parte de las autoridades encabezadas por el Comisariado de Bienes Comunales. Es una situación que en cualquier momento puede tornarse más conflictiva para ambos pueblos.

No existe la disponibilidad para trabajo en grupo lo cual es un freno para el desarrollo productivo y comercial del municipio.

El ciclo escolar pasado a manera de prueba, inicio el funcionamiento de nuevas instalaciones improvisadas de la escuela secundaria; Es necesario gestionar la clave propia de la escuela ya que por falta de esta no existe recursos estatales ni federales para su construcción y equipamiento adecuados.

Así también se observa necesidades de infraestructura en jardín de niños y primaria; por lo que la construcción de aulas es necesaria.

7.2.11. Análisis del eje social.

Principales limitantes en este eje:

Santa María Coyotepec cuenta con diferentes escuelas con deficiencias contando con los sistemas básicos de educación como son preescolar, primaria y secundaria, estas instalaciones son muy pequeñas para el número de alumnos en los diferentes niveles, se requiere de más equipo tanto muebles e infraestructura para una buena calidad educativa, que forjen a alumnos competitivos.

En el Municipio cuenta con una clínica insuficiente para el número de habitantes, esto se debe a la falta de personal, falta de instalaciones y más consultorios equipados, etc; Es necesario la ampliación de esta unidad y proveerla de equipo para lograr una calidad en salud a pobladores.

Debido al crecimiento poblacional, la calidad de vivienda es media ya que existen viviendas con deterioro, falta de mantenimiento de los servicios básicos aunado a esto la insuficiente red eléctrica y vías de acceso en malas condiciones.

Existen personas que se dedican al comercio vendiendo diferentes productos que van desde comestibles hasta muebles de madera, para ello utilizan la plaza frente al Palacio Municipal, dando muy mal aspecto al municipio.

7.2.12. Estrategias.

- a) Impulsar la regularización e infraestructura para alcanzar una calidad educativa.
- b) Promover programas enfocados a la ampliación y mantenimientos de los servicios básicos para satisfacer las necesidades de los pobladores.
- c) Conducir una adecuada coordinación integral entre las instituciones y actores involucrados en el desarrollo social y económico del municipio.

7.2.13. Líneas de acción.

- a) Gestionar la regularización del nivel educativo así como ampliar las instalaciones educativas o crear nuevas y proveer el recurso necesario para la calidad de esta.
- b) Mejorar los servicios de salud proporcionados por el Centro de Salud y en conjunto con el municipio en beneficio de los habitantes.
- c) Proveer de servicios públicos a los pobladores que carezcan de los mismos
- d) Mejorar la calidad de los servicios públicos existentes.
- e) Establecer la buena relación entre municipios vecinos para resolver conflictos sociales.
- f) Coordinar la integración de grupos sociales para trabajos productivos con finalidad de su desarrollo económico de las familias.

7.2.14. Objetivo.

Obtener y mejorar escuelas con niveles altos en educación e infraestructura así como la implementación de tecnologías modernas impulsado por la administración municipal y con esta la calidad en los servicios básicos. Todo lo anterior con la finalidad de fomentar el desarrollo municipal, con capacidad para distribuir entre toda la comunidad las oportunidades de empleo, las responsabilidades productivas y los beneficios sociales que se generen.

7.3. - Eje humano

7.3.1. Integración municipal.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Coyotepec, está conformado con un equipo humano responsable y congruente con su actividad Institucional y de Autoridad Municipal, cada puesto es representado por una persona elegida por el pueblo, y que atiende al llamado de las necesidades de la comunidad. En conjunto con todos los niveles se trabaja como un solo equipo que busca como resultado, a través de la correcta ejecución de políticas públicas, el bien común de los habitantes de Coyotepec.

7.3.2. Centro de acción.

Los pobladores de Santa María Coyotepec son el centro de acción, pues alrededor de ellos giran todas las actividades, realizadas en pro del desarrollo de su comunidad, desenvolviéndose cada uno de sus habitantes en sus diferentes roles, ya sea como jefe de familia, estudiante, servidor público, agricultor, comerciante, prestador de servicios, artesano, etc. Realizándose todos los lineamiento propuestos en este documento y procurando se realicen los objetivos propuestos en este documento.



Placa Fotográfica núm. 94 Palacio Municipal construido en el año 2008

El ciudadano de Santa María Coyotepec, personaje de origen Zapoteco, se caracteriza por ser un individuo perseverante en cada actividad que realiza, como campesino, jefe de familia, artesano o participe en actividades comunitarias, trabajador y fiel seguidor de sus celebraciones religiosas, y respetuoso de cada forma de pensar de sus hermanos oaxaqueños.

7.3.3. Historia de la comunidad.

La antigüedad exacta de esta comunidad es difícil determinarla, pero los datos antropológicos apoyados por la arqueología, etnografía y lingüística conocidas hasta la fecha, nos revelan un pasado de más de 2000 años antes de ser municipio, que es un término muy reciente aplicado por el nuevo sistema de gobierno.

Este núcleo de población ha practicado el régimen de usos y costumbres comunitarias; ya que esta formaba parte de una sola comunidad cuyo nombre antiguo Zapoteco es de hace más de 500 años y era zaa-peche, del zaa- cerro y peche-coyote, que traducido al idioma que usamos quiere decir Cerro del Coyote, cuando los guías Aztecas mostraron a los españoles estas regiones, cambiaron los nombres al idioma de ellos por eso esta comunidad se conoce ahora con el nombre de Coyotepec del náhuatl coyotl- coyote y tepec- cerro.

En años pasados en Santa María Coyotepec, durante los siglos XVII; XVIII; y XIX, sucede una reorganización después de la llegada de los españoles; El sincretismo cultural necesario debió suceder paulatinamente durante el siglo XIX y Santa María Coyotepec forma una sola comunidad, toda vez que había sido considerada como un barrio, al unirse el barrio Gallo, barrio de San Pedro y barrio de Santa Isabel, los cuales conformaron la comunidad de San Bartolo Coyotepec.

De esta manera empieza a gobernarse en forma autónoma por un decreto del 4 de noviembre de 1852, emitido por el gobernador Ignacio Mejía, quien ordena que así sea, viendo las dificultades que había para que funcionara como una sola comunidad, así se eligen, un alcalde y tres regidores por orden del gobierno del centro, conociendo del caso la autoridad de Zaachila, que tenía influencia sobre este territorio.

Las zonas arqueológicas que son diversos sitios; Se encuentran diseminadas en Santa María Coyotepec y en San Bartolo, se encuentran en áreas comunales en terrenos de sembradura. “El Mogote” y los Mogotillos en Santa María Coyotepec son sitios que nos hablan de una relación importante con las mejores épocas de Monte Albán, una de las claves de toda esta dinámica fue la hacienda “Del Carmen”, que proporcionó trabajo seguro durante muchas décadas a la gente que ha conformado todos estos pueblos vecinos, cuyo pasado presente y futuro se encuentran ligados inevitablemente.

La vida bajo los usos y costumbres que aquí se hacen mención, son práctica cotidiana en este pueblo, rituales y celebraciones, sea de la comunidad o particulares, se desarrollan según las prácticas más antiguas de la tradición oral y la conciencia colectiva, ellas vigilan que las nuevas generaciones, así como los que llegan a vivir al pueblo respeten y preserven esta herencia.

La salud espiritual y social son los valores que se protegen prioritariamente, los habitantes hablan el idioma español pues se ha olvidado el Zapoteco, que se habló hasta la década de 1950.

7.3.4. Población.

Datos del INEGI, 2010, indican que Santa María Coyotepec cuenta con un total de **2,772** habitantes, lo que de acuerdo a su superficie muestra una densidad de población de 271 habitantes por Km cuadrado, de la población total, el 47.5%

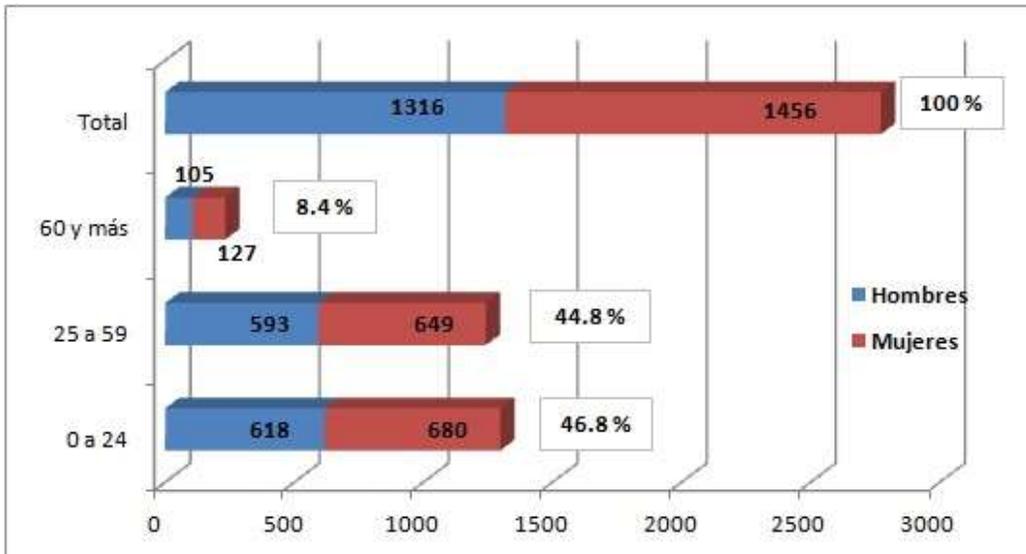
(1,316) son hombres y el 52.5% (1,456) son mujeres.

Se analizan tres grandes grupos de edad en orden decreciente:

- De 60 y más años con el 8.4 % (232).
- De 25 a 59 años con el 44.8 % (1,242).
- De 0 a 24 años con el 46.8 % (1,298).

Con respecto a otros grupos, el 28.4% (790) son mujeres en edad fértil, el 10.7% (189) son menores de cinco años, el 55% (968) son mayores de 20 años.

Gráfica: Distribución de la población por edad y sexo



Fuente: INEGI, 2010

En esta pirámide de población se observa que la distribución de la población es más amplia en su base, lo cual indica que es una población predominantemente joven.

7.3.4.1. Datos demográficos

Los indicadores demográficos es toda información de la que se dispone para conocer la cantidad de población que hay en un lugar,

Se obtiene de la Natalidad (Tasa bruta de natalidad), Mortalidad (TBMort.), Migraciones (emigraciones e inmigraciones), aunque existen otros que afectan de manera indirecta,

Por ejemplo la tasa de fecundidad según las estadísticas de población municipal al que se hace referencia en el presente documento donde se reportan los siguientes datos:

Cuadro: Total de la población por sexo y edad.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población	2772	1316	1456
Porcentaje de población de 15 a 29 años	27.4	27.1	27.7
Porcentaje de población de 60 y más años	8.4	8.0	8.8

7.3.4.2. Tasa de crecimiento

Morbilidad y mortalidad

El nivel de Salud de una comunidad se evalúa por la morbilidad y mortalidad, por lo que de acuerdo a los datos existentes en el Centro de salud, las cifras y factores condicionantes de este municipio son los siguientes:

El Censo de Salud 2013, identifica que las principales causas de morbilidad, sentida por la población durante el último año, son:

- I. Enfermedad respiratoria aguda.
- II. Enfermedad diarreica aguda.
- III. Infección de vías urinarias.
- IV. Dermatitis.
- V. Accidentes y lesiones.
- VI. Enfermedades gastrointestinales no infecciosas.
- VII. Enfermedades crónicas degenerativas.
- VIII. Enfermedades ginecológicas.
- IX. Parasitosis.

La tasa de morbilidad general fue de 735 por mil habitantes en el 2012, incrementando a 978 en el 2013.

Tal es el caso de Santa María Coyotepec los cuales reporta lo siguiente.

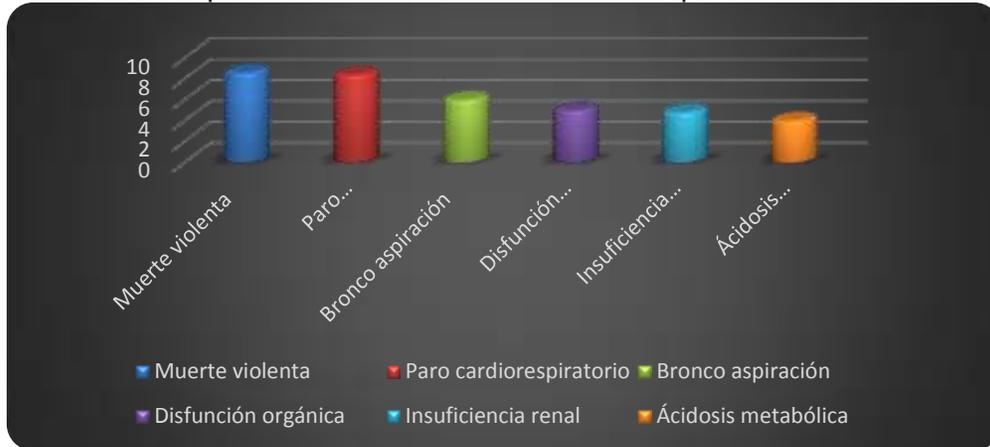
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Natalidad	10	6	4
Mortalidad	9	3	6

Los factores condicionantes son aquellas características o circunstancias detectables de un grupo de personas asociadas con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar expuestos a un proceso mórbido.

Aunque en el caso de Santa María Coyotepec los índices de morbilidad no son tan fuertes, los factores condicionantes como la nutrición, educación, hábitos higiénicos, entre otros, si nos pueden dar información de la comunidad en el incremento o disminución de la morbilidad y mortalidad.

En cuanto a la mortalidad sentida en el año 2013, el grupo más afectado es el de 65 años y más de edad, con tasa de 2.16 % y por sexo predomina el hombre con tasa de 5.04 %, siendo en la mujer una tasa de 1.08 %. No se registró en el 2013 alguna muerte infantil ni materna (Censo de salud, 2013).

Gráfica: Principales causas de mortalidad en el periodo 2012 a 2013.



Fuente: Censo de Salud Municipal, 2013.

Tasa de natalidad y composición familiar

La tasa de natalidad ha tenido una variación en los años 2001, 2005, 2006 y 2010, como lo muestra la gráfica siguiente:

Gráfica: Variación de la tasa de natalidad durante diferentes años.



Fuente: Censos de Salud Municipal, 2005 y 2010.

Lo que refleja una tendencia al incremento de los nacimientos; La composición familiar predominante es la nuclear, con uno o dos hijos. En el año 2012 INEGI tiene unas cifras en nacimientos de 512 personas, de estas 512, 307 son H y 285 M.

Alcoholismo y adicciones

El registro que la Regiduría de Salud tiene sobre los tipos de adicción son: el alcoholismo, tabaco, drogadicción y de otro tipo; siendo la toxicomanía predominante detectada el alcoholismo con el 40 %, seguida del tabaquismo con el 30 %.

El Censo de Salud 2010 reporta que el consumo de medicamentos sin receta, predomina en la población con el 51.56 % (33 casos).

Nutrición

En el aspecto nutricional, la desnutrición en los menores de 5 años presenta una tasa de 5.6 %, en la población escolar, adolescente y adulta no se presentaron casos de desnutrición (Censo de Salud, 2010). La nutrición tiene que ver con los hábitos alimenticios, identificando que la alimentación se basa principalmente en el consumo de los siguientes grupos de alimentos: cereales, leguminosas, productos de origen animal, tubérculos, frutas y verduras.

Sin embargo, la Regiduría de Salud, menciona que existen graves tendencias de problemas de sobrepeso y obesidad, originada por sedentarismo y malos hábitos alimenticios, lo que representa un problema de salud pública.

7.3.4.3. Patrón y efectos de migración.

La problemática que se tiene en Santa María Coyotepec con respecto a migración, es la falta de empleo y entrada de dinero, al igual influye mucho la forma en la que se vive, cuando no hay una calidad de vida se opta por emigrar en busca de nuevas oportunidades de trabajo y mejor pagados.

7.3.5. Infraestructura disponible y sus servicios

El municipio de Santa María Coyotepec, tiene disponible diferente infraestructura que se mantiene en buen estado de conservación, más no la suficiente para lograr un óptimo nivel de bienestar, o por lo menos al 100% de la población.

LOCALIDAD	ALUMBRADO PUBLICO	AGUA ENTUBADA	PAVIMENTO	DRENAJE
CABECERA MUNICIPAL	98%	97%	70%	70%
PARAJES	85%	80%	10%	40

7.3.6. Abasto rural.

De acuerdo a los datos en consulta, la producción de insumos es ineficientes debido a que solo una mínima parte del territorio municipal es utilizada para cultivos agrícolas o uso pecuario por lo que la mayor parte de la población se abastece de

los mercados de la ciudad de Oaxaca, así como de los comercios cercanos y la central de abastos.

7.3.7. Aspectos de la capacitación

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.-

La metodología utilizada para la detección de necesidades de capacitación, se basó en un análisis de la comunidad a cerca de la caracterización del territorio y de los procesos de trabajo y vida de la población.

En el municipio se tiene como objetivo trabajar con grupos productores y organizaciones sociales.

A continuación se presentan los siguientes cursos de capacitación propuestos para los diferentes grupos y organizaciones. Relacionadas con la matriz de soluciones:

- Capacitación a los ciudadanos en general a través de talleres, cursos y eventos culturales educativos para el desarrollo de las capacidades.
- Establecer un programa de asesoría y capacitación a grupos de productores para elevar la rentabilidad en los cultivos.
- Capacitación a los padres de familia y estudiantes en diversos temas para el mejoramiento de la salud.
- Capacitación a la población en general sobre el cuidado de los recursos naturales
- Capacitación a los integrantes de los comités en organización y gestión.

7.3.8. Marginación e índice de desarrollo humano.

Lo que indica la CONAPO (2005) a nivel general de la población es de una categoría de **mediana** marginación y no se encuentra dentro de los municipios más pobres de México. A nivel interno no se hace diferencia en base a ningún tipo de marginación importante, sino, por el contrario, se toman en cuenta a los habitantes a los que se les proporcionan apoyos, más aun haciendo consideraciones en los casos de las personas con capacidades diferentes y de adultos mayores.

Así también dentro de la comunidad se tiene catalogados 2 parajes de un alto grado de marginación: Loma del Lucero y Cruz de Juan; y otro más catalogado como comunidad indígena: El Pipe. El Zapotillo está catalogado por la SEDESOL como de alta marginación; sin embargo, lo ubica erróneamente como perteneciente al municipio de Ánimas Trujano.

Cuadro: Índice de marginación y estadísticas que lo originan

Municipio de Santa María Coyotepec	Valor	%
Población total	2,070	
Población analfabeta de 15 años o más	92	6.47
Población sin primaria completa de 15 años o más	299	21.09
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	20	0.99
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	66	3.26
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	416	20.57
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	224	45.25
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	321	15.88
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	2,070	100.00
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	987	63.94
Índice de marginación	-0.54616	
Grado de marginación	Medio	
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1669	

Fuente: CONAPO, 2010

En cuanto al índice de desarrollo humano, el valor dado por el PNUD (2010) es de 0.761, siendo un grado de desarrollo humano **Medio-alto**.

Este valor indica que aún no hemos alcanzado las condiciones para un desarrollo pleno, por lo que tenemos mucho por avanzar, principalmente en temas de ingreso.

7.3.9. Desarrollo de las mujeres e igualdad de género.

Equidad de género.

La marginación o restricción hacia las mujeres no existe, por el contrario se toman en cuenta de la misma forma que a los varones para cualquier cuestión de participación comunitaria. Las mujeres pueden participar en la realización de asambleas, integración de comités, grupos de trabajo o inclusive en la integración de autoridades agrarias o municipales. El rol de la mujer en la vida diaria de las familias es en mayor medida a los trabajos del hogar, pero cuando se dan los espacios de trabajo para ellas, también participan en actividades productivas para buscar mayores ingresos familiares. Existe un grupo de 34 mujeres aun sin figura legal que sus fines organizativos son las de buscar apoyo para proyectos productivos.

El H. ayuntamiento de Santa María Coyotepec crea la instancia municipal de mujeres, reconociéndolo como un área de oportunidad para desarrollar estrategias adecuadas congruentes con la realidad del municipio, en la publicación de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En donde se establecen las obligaciones del gobierno municipal en la materia, no se ha armonizado el marco normativo del municipio a dicha ley.

Todavía el registro de casos de violencia es insuficiente, al igual que el seguimiento y tratamiento de dichos casos; sin embargo a la fecha las denuncias por maltrato han disminuido considerablemente; sin omitir mencionar que en los casos que se han registrado el agresor es el esposo, el padre o el hermano.

7.3.10. Historia, Creencias.

En la época prehispánica la población formo parte de la comunidad conocida como Zaa-peche, a partir de la llegada de los españoles es también conocida con el nombre de Coyotepec. En el siglo XVII con la llegada de los españoles se construyó la iglesia del pueblo donde hasta hoy en día se venera principalmente a Jesús Nazareno, San Pedro y San Pablo entre otras divinidades más.

Posteriormente en el siglo XIX Santa María Coyotepec formo una solo comunidad, de esta manera empieza a gobernarse en forma autónoma por un decreto del 4 de noviembre de 1852, emitido por el gobernador Ignacio Mejía quien ordena que así sea: Pero al ver las dificultades que había para que funcionara como una sola comunidad, se eligen, un alcalde y tres regidores por orden del gobierno del centro y conociendo del caso la autoridad de Zaachila que tenía influencia sobre este territorio.

En 1864 se inicia la implantación de mojoneras para definir el territorio de Santa María Coyotepec, después en 1892 el jefe político de Zaachila expidió el mapa, autorizó y dio fe que San Bartolo y Santa María habían compartido la explotación del cerro en forma conjunta y que a partir de esta fecha queda para uso exclusivo de Santa María Coyotepec.

Años más tarde entre 1934-1936 se construyó la carretera Puerto Ángel, que parte la población en dos y tiene efectos psicológicos importantes en la comunidad quedando identificados dos grupos "Los de arriba" y "Los de abajo". Después en el año 1949 el gobierno federal expidió la resolución presidencial que reconoce y dota de tierras comunales a Santa María Coyotepec y define su territorio. Habiéndose suscitado hechos violentos al enfrenarse los grupos de San Bartolo con Santa María con resultados trágicos de la muerte de varios ciudadanos de ambas comunidades.

En el año 1994 se restaura el templo de la comunidad localizándose una placa que revela su construcción original que se efectúa en el siglo XVII y para 1998 se Construyó un edificio para museo con la finalidad de conservar la obra pictórica del pintor Erasto León Zurita y que fue donada al pueblo por los familiares.

La vida, los usos y costumbres que aquí se hace mención son práctica cotidiana en este pueblo, rituales y celebraciones sea de la comunidad o particulares se desarrollan según las practicas más antiguas la traducción oral y la conciencia colectiva vigilan que las nuevas generaciones así como los que llegan a vivir al pueblo respeten y preserven esta herencia. La salud espiritual y social son los valores que se protegen prioritariamente, los habitantes hablan el idioma español pues se ha olvidado el Zapoteco, que se habló hasta la década de 1950. Se practica la religión católica y se caracteriza por ser profundamente místico y reflexivos.

7.3.11. Habilidades y Actitudes.

Es de destacar las características que describen al ciudadano de Coyotepec, al desenvolverse en sus diferentes roles, ya sea como jefe de familia, estudiante, servidor público, agricultor, comerciante, prestador de servicios, artesano, etc.,

El habitante de Coyotepec, personaje de origen Zapoteco, se caracteriza por ser un individuo perseverante en cada actividad que realiza. Por lo que respecta a la forma de organización de trabajo en las familias del Municipio es de manera rutinaria ya que los hombres trabajan en el campo, salen a realizar trabajos de construcción en lugares cercanos y cuando no se presentan estas oportunidades ellos deciden emigrar a otros Estados; Cuando tienen algún cargo en la comunidad acuden de lunes a viernes; Los estudiantes que terminan su nivel secundaria y bachillerato salen fuera de sus localidades a estudiar, las mujeres también tienen múltiples trabajos en el hogar como moler, cuidar y educar a sus hijos, hacer la comida, lavar su ropa, limpiar su casa y cuidan a sus animales, se les da la a estas la misma oportunidad de participación y desarrollo.

Los niños asisten a la escuela, ayudan en la casa en los que quehaceres domésticos, cuidan animales y realizan sus tareas.

7.3.12. Valores.

Los valores son aquellos principios que guían la conducta humana y definen el comportamiento de la sociedad y una población en particular. En los pobladores de Coyotepec sobresalen los siguientes:

SOLIDARIDAD O TEQUIO.-

El tequio es una práctica que se realiza desde tiempos prehispánicos, y consta del trabajo colectivo como una obligación para el beneficio común. En la actualidad, en Santa María Coyotepec se sigue practicando para limpiar linderos, colindancias, arreglar el panteón, ampliar o limpiar caminos, limpieza de las escuelas, esta actividad la realizan los comuneros tres veces por años o dependiendo la necesidad de realizarla; Barrer las calles son actividad que realizan hombres y mujeres cada dos meses y es manejado por el Presidente de bienes comunales.

PARTICIPACIÓN.-

La participación de los habitantes en el municipio es regular. La mayoría de las veces los que asisten a las reuniones son los representantes de los parajes y mujeres ya que sus esposos se van al campo. Para el caso de las actividades productivas y del hogar son personas con una multitud de quehaceres y de responsabilidades. Tienen una obligación en su mayoría los hombres de formar parte de algún comité comunitario, de igual forma las mujeres.

RESPECTO.-

En épocas pasadas el respeto era de los menores hacia los mayores, en el saludo se hacía una reverencia y el adulto saludaba poniendo la mano sobre el menor; En la actualidad ese respeto de saludo se perdió, los jóvenes si acaso saludan, se conserva entre la población adulta. El respeto en la igualdad de sexos no es la excepción en el municipio, pero en el municipio la mujer también trabaja y aportan en el gasto familiar.

RESPONSABILIDAD.-

La responsabilidad en el municipio se da en diferentes rubros, pues inicia desde el H. Ayuntamiento, diferentes comités y la misma familia. En H. ayuntamiento es responsabilidad de la autoridad municipal que en el municipio se cuente con los servicios básicos o si no gestionar para que los tenga así como la de cumplir con las obligaciones que como autoridad se encomienda; en los comités se debe de cumplir con las actividades que les corresponden a cada miembro.

En el seno familiar el padre y en alguno hogares la mujer también se encarga de dar sustento a la familia así como la responsabilidad de enviar a los hijos a la escuela, en la actualidad los padres están pendientes de todas las actividades que tienen que ver con la educación de sus hijos y asisten a las reuniones cosa que anteriormente no se hacía.

JUSTICIA.-

Las autoridades, principalmente el Síndico cuando es una anomalía, a esta autoridad le compete y el Alcalde interviene en conflicto territoriales, entre otros; Se intervienen cuando se suscita un problema menor, no se cuenta con un comité de vigilancia pero existe la Policía Municipal y la Estatal que se localiza a unos 5 Minutos de la Cabecera Municipal.

7.3.13. Centros deportivos

Se cuenta con una unidad deportiva que consta de un campo de futbol, uno de béisbol y dos canchas de basquetbol con una infraestructura en malas condiciones, estas áreas deportivas son poco utilizadas debido a la lejanía en que se encuentra con respecto a la población, que es de dos y medio kilómetros.

Son más utilizadas por los equipos de béisbol y futbol, respectivamente, participan en diferentes ligas deportivas. En el centro de la población hay dos canchas de basquetbol, acondicionadas también para baby-fut, en donde por lo menos dos veces por año se organizan torneos cortos.



Placa Fotográfica núm. 95 malas condiciones de las canchas de futbol. Ubicado en el centro de la población.



Placa Fotográfica núm. 96 canchas de recreación en el paraje campo lucero. Sin mantenimiento.

7.3.14. Cultura

a) Monumentos Históricos

En diversos lugares se han localizado fragmentos de cerámica y al encontrarse en la zona de influencia de Monte Albán, los sitios conocidos como “El Mogote”, “Los Mogotillos” y “Campo Lucero”, se perfilan como de importancia arqueológica, cuya exploración ha sido realizada por el INA, pero no ha informado sobre los hallazgos a la autoridad municipal y/o comunidad.

El cerro llamado “Campo Lucero”, que debió servir como puesto de vigilancia en tiempos prehispánicos, es un excelente mirador al resto del Valle de Oaxaca. En la misma zona donde está el **bosque de recuperación ecológica**, así como una zona donde se han localizado fósiles prehistóricos.

El templo católico construido en el siglo XVII, adornado con figuras de ángeles, que antes estuvieron en el templo de Santo Domingo de la Ciudad de Oaxaca. Cuenta además con una galería de arte Sacro en pinturas, cuyos autores no han sido debidamente estudiados y las piezas requieren de restauración.



Placa Fotográfica núm. 97 Templo católico ubicado en el centro de la población.

El higo y la ceiba, dos árboles como titanes milenarios que presiden la explanada central del pueblo.



Placa Fotográfica núm. 98 Muestra los árboles más antiguos del Municipio ubicados en la explanada municipal y en el Parque Municipal.

b) Museos

El museo de la pintura, con obras del pintor nativo “Erasto León Zurita”, para la exhibición permanente y galería de exhibiciones temporales. Sin embargo, no se ha dado la difusión adecuada a este aspecto, por lo que se ha pensado en solicitar al gobierno del estado y las instituciones que sean necesarias, el incluir a esta comunidad como un sitio de paso dentro del corredor turístico.



Placa Fotográfica núm. 99 edificio de usos múltiples (planta baja) y Museo de arte (planta alta) localizado en la Cabecera Municipal.

c) Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiesta patronal del nombre de Jesús se celebra el día dos de Enero, el Quinto viernes de cuaresma que se celebra en Marzo, la Semana Santa o Semana Mayor que se celebra la primer semana de Abril, Santa Isabel que se celebra el día 8 de Julio, San Pedro y San Pablo el día 29 de Junio, el día de muertos y todos los santos que se celebran el 1° y 2 de Noviembre.

En las mayordomías y celebraciones sociales se realiza la tradicional danza conocida como “Jarabe del Valle”.

Como fiestas cívicas patrióticas sobresalen el 15 de Septiembre cuando se celebra la Independencia Nacional y el 20 de Noviembre la conmemoración de la Revolución Mexicana.

Aún se preserva en esta comunidad la forma de trabajar en algunas obras de beneficio general, a través del tequio y la faena, que además de ser una forma de realizar obras o actividades es un motivo importante de reacercamiento comunitario. Se da aún con mucha fuerza la forma solidaria de apoyo mutuo en compromisos derivados de celebraciones patronales o sociales como bodas, bautizos, a través de la “Guelaguetza”, que no es más que prestamos en especie, cuya práctica viene desde tiempos remotos en esta comunidad.

Dentro de las tradiciones, se practican actos o formas que revisten cierta solemnidad especial, y se practican en el ámbito religioso, económico, social y en la vida política del municipio.

En las principales mayordomías todavía se mantiene la relación entre lo religioso con la autoridad del pueblo, ya que las autoridades participan en estas aprobando los cambios de mayordomos.

d) Música

En esta comunidad las manifestaciones musicales se han dado por tradición con mucha intensidad, contando hasta la fecha con siete bandas de música de viento, un conjunto musical, un Mariachi y una Rondalla.

Las bandas de música interpretan un amplio repertorio, ya que algunos de sus integrantes son elementos de la banda de música del Estado, sin embargo cuenta con música propia del autor nativo de esta población el maestro Zacarías Córdova, quien fuera el autor de marchas, danzones, vals, paso doble; es el autor auténtico de la pieza “Aires Zapotecos”, entre otras, que son ejecutadas por los músicos de otras partes del Estado.



Placa Fotográfica núm. 100 banda de música infantil y juvenil en ensayos dentro del salón de uso múltiples ubicado en la Cabecera Municipal.

Es importante mencionar que ya está integrada una banda infantil y juvenil municipal, donde se aprovechando la vocación musical de la población por lo que un proyecto se promueve en el territorio municipal.

e) Artesanías.

Existen algunos artesanos en la población, que se dedican a la elaboración de canastos y rodets de carrizo, ya que en la población esta planta se da abundantemente, por lo que tradicionalmente se le da utilidad.

f) Religión.

La religión predominante es la Católica con el 82.1 %, existiendo otras religiones como: Evangélicos, Testigos de Jehová, Mormones y Sabatistas.

g) Lengua.

El estado de Oaxaca ocupa el primer lugar del país en cuanto a población indígena: de 3,405,990 habitantes en la entidad, el 34.2% son indígenas (1,165,186 personas). El criterio para identificar la población indígena es a partir de los hablantes de las distintas lenguas indígenas.

En el Municipio de Santa María Coyotepec del 100% de los habitantes solo el 2% habla Zapoteco.

7.3.15. Costumbres y tradiciones.

Las comunidades indígenas siguen practicando formas propias de gobierno y rigiéndose por sus sistemas normativos, conocidos como usos y costumbres. Dicho término no se refiere a un código informal de creencias religiosas, culturales y sociales, sino a un sistema de normas colectivas que ha sido construido en las comunidades indígenas a través de los siglos, que no es infalible pero que ha probado su flexibilidad, coherencia y capacidad de coexistir con el sistema de gobierno moderno. Uno de los ejes fundamentales que rigen la vida actual indígena de Oaxaca es la asamblea comunitaria.

En ella los integrantes se reconocen cara a cara como miembros de la comunidad. A las reuniones asisten todos los jefes de familia, hombres y mujeres, y de viva voz deliberan sobre los asuntos del pueblo para llegar al consenso. La asamblea es presidida por autoridades elegidas. Existen distintos niveles de asambleas: la doméstica amplia, la de barrio o sección, la de cabildo, la civil, la religiosa y la de tipo agrario. La asamblea comunitaria es producto y culminación de estas asambleas previas; es de hecho la máxima autoridad indígena. La vida política en las comunidades indígenas de Oaxaca está organizada a través del sistema de cargos. Este sistema dicta que todos los hombres, desde la juventud, hasta la vejez, tienen la obligación de prestar un servicio periódico gratuito a su pueblo ocupando puestos dentro de la organización municipal."

Dentro de las costumbres que se tienen en este municipio son las fiestas que se realizan con motivo de la religión católica en nombre de San Pedro, San Pablo el día

29 de junio, Santa Isabel el 8 de julio, también se encuentran la semana santa, el quinto viernes de Cuaresma etc.

Entre las tradiciones se pueden encontrar las danzas en las mayordomías como es “Jarabe del Valle” y en fiestas cívicas se celebran el 15 de Septiembre que es una tradición a nivel Nacional, la independencia Nacional el 20 de noviembre, entre otras; también se mantiene la tradición de hacer tequio y la faena con motivo de reacercamiento comunitario, se puede apreciar como tradición la solidaridad que hay entre los habitantes en celebraciones patronales o sociales como son bodas, bautizos, a través de la “Guelagetza”.

7.3.16. Perspectivas de los habitantes.

Las perspectivas que la población de Santa María Coyotepec tiene, son basadas en el desarrollo eficiente de cada una de las estrategias que se implementen en el municipio, se traducen con una visión de ver a Santa María Coyotepec, como un municipio con mejores Servicios Públicos, como son el agua potable, energía eléctrica, drenaje, vivienda, servicios de salud, etc.; en todos y cada una de las localidades que lo integran, que el abasto en cada uno de los sectores que integran el municipio siempre sea suficiente para atender a toda la población del Municipio, con autoridades municipales altamente capacitadas para el desempeño de sus funciones.

Los habitantes se encaminan hacia un municipio completamente funcional en todas sus áreas, que brinden a todos y cada uno de sus habitantes servicios de calidad, acorde a las necesidades de todos los sectores que lo integran.

Esperan contar con un sistema de producción agrícola autosuficiente mediante programas que ayuden al logro de estas acciones, así como contar con un centro de comercialización para sus productos agrícolas, sino también artesanales que se producen en la región; todas y cada una de estas perspectivas se integran de manera conjunta con la visión general de Santa María Coyotepec de ser un municipio con capacidad de mejora significativa y sustancial, que junto con la ciudadanía trabajemos en un modelo de desarrollo integral, con Autoridades municipales y locales mejor capacitados. Siempre con el objetivo de seguir potenciando y promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, el progreso y bienestar en todos los sectores del municipio, bajo una correcta aplicación de acciones y estrategias, haciendo de Santa María Coyotepec, un lugar de oportunidades y progreso.

7.3.17. Problemática de desarrollo.

La problemática sentida por la población:

Santa María Coyotepec al formar parte de la zona metropolitana trae consigo desventajas, principalmente en cuanto a la dispersión del vandalismo el cual se ha

presentado en 10 años donde existe grupos de jóvenes con adicciones de algún tipo de droga; o en el caso de los matrimonios donde se encuentran casos de violencia intrafamiliar presentando una incidencia de cinco casos mensuales y entre sus principales causas de este se encuentra el consumo de alcohol.

La pérdida de valores como la solidaridad en un pueblo de usos y costumbres puede crear la extensión de ese tipo de gobierno a lo cual refleje un cambio en su sistema de gobernar y conservación de sus costumbres.

La deficiencia que existe en la dotación de servicios básicos a sectores de los diferentes parajes, esto radica principalmente en el distanciamiento que se ha dado con los habitantes de los distintos sitios de la comunidad y los nuevos asentamientos humanos.

Aun cuando las estadísticas indican condiciones mejores a los promedios estatales, falta mucho por hacer para tener un desarrollo pleno y una vida digna, las condiciones de nuestro estado comparado con el país, nos mantienen a todos en una gran marginación, por lo cual se deben invertir esfuerzos en todos los niveles de gobierno.

7.3.18. Análisis del eje humano

Principales limitantes en este eje:

Se necesita concientizar respecto a las adicciones de drogas legales e ilegales y nuevos grupos de jóvenes dedicados a ciertas actividades que alteran la paz pública; Esto a través de campañas de prevención de adicciones a todos los sectores sociales del Municipio, la dinámica social ha producido otro problema como es la violencia intrafamiliar lo cual refleja la necesidad de campañas de fortalecimiento de las familias más vulnerables.

Hay una clara pérdida de los valores en algunos sectores de la comunidad, porque lo que se puede perder la modalidad de usos y costumbres. Se deberá hacer actividades que coadyuven a la formación de estos valores en los sectores más deteriorados referente a la cultura. Se necesita crear oportunidades para todos los sectores de la población y así tomar en cuenta a los grupos o parajes marginados para que estos alcancen la calidad de vida y así poder hablar de un municipio con ningún grado de marginación.

7.3.19. Estrategias.

a) Impulsar programas para fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil a través de su participación en los programas del gobierno municipal para prevenir y combatir adicciones, vandalismo, violencia intrafamiliar fomentando la salud del municipio.

b) Fomentar una sociedad ordenada y generosa, promoviendo valores como la libertad, la democracia, la paz, la convivencia social, la responsabilidad compartida, la equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad y la igualdad.

c) Promover oportunidades de desarrollo para los sectores sociales más vulnerables, con un enfoque educativo y de capacitación, procurando erradicar la pobreza y rezago social, dotándolos con servicios básico para una mejor calidad de vida.

d) Estimular una cultura física y del deporte promoviendo entre la población el acceso a la práctica sistemática de las actividades físicas, recreativas y deportivas.

e) Diseñar y aplicar las medidas prudentes que ayuden a un municipio rico en cultura y valores

7.3.20. Líneas de acción.

a). Crear programas, curso y talleres de capacitación en materia de prevención de adicciones, violencia intrafamiliar, y pérdida de valores.

b) Realizar diferentes actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas que coadyuven a vivir en armonía como sociedad.

c) Creación de proyectos enfocados a la mejora de los servicios de primera necesidad en la población vulnerable.

d) Elevar el nivel cultural a través de programas de conservación y difusión de las buenas costumbres en los principales sectores sociales.

7.3.21. Objetivo.

Obtener un nivel socio-cultural armónico en el municipio con usos y costumbres, logrando así una buena convivencia entre todos los habitantes a través de valores inculcados en la familia, escuela y sociedad gozando con todos los servicios básicos de calidad.

7.4. - Eje económico

7.4.1. Tenencia de la Tierra.



Placa Fotográfica núm. 101 terrenos de siembra en las parcelas que se ubican en las orillas del territorio municipal

Cuenta con una superficie total de 1,800.9 hectáreas, de las cuales 1,759.9 Has son del régimen Comunal y 41 Has del régimen E3jidal; la propiedad privada no existe.

Cuadro: Tenencia de la tierra

Tipos de propiedad	Cantidad	Porcentaje
Comunal	1,759.9	98
Ejidal	41.0	2
Total	1,800.9	100

Fuente: Comisariados de Bienes Comunales y Ejidales, 2014

Para la administración y control de la tenencia de la tierra comunal, se cuenta con el Comisariado de Bienes Comunales y su Consejo de Vigilancia, siendo presidente actualmente el C. Alfredo Galán.

El acuerdo que tienen en la actualidad entre comisariado y autoridad municipal, con respecto a la expedición de documentos de propiedad, es que para los predios y/o lotes para vivienda será la autoridad municipal la encargada de otorgarlos a través del Alcalde, en tanto que para los casos de terrenos con características de cultivo o monte, será el Comisariado de Bienes Comunales quien los otorgue. Siendo válidos en lo sucesivo cualquiera de ellos. Así también para el caso de regularización de predios o lotes en conflicto, es el Comisariado el encargado de intervenir.

En el caso del ejido existe un Comisariado Ejidal con su Consejo de Vigilancia siendo actualmente el C. Alfredo Galán presidente. La situación del Ejido con respecto a documentación de sus parcelas ya está regularizada con certificados parcelarios emitidos por el PROCEDE desde 1994, con un total de 115 ejidatarios y dos parcelas de uso común para la escuela Primaria.

El Ejido se ubica el poniente de la población y es en donde se ubican los mejores terrenos para el cultivo, aunque una desventaja para los Ejidatarios es que está fraccionado el Ejido en parcelas angostas y largas (14 x 230), por lo que el tamaño de las parcelas apenas es de un cuarto de hectáreas.

En cuanto a conflictos por tierra, no existe ninguno como tal, sólo con la comunidad de Animas Trujano se presenta un conflicto de ya 20 años, por la invasión de **jurisdicción administrativa** por parte del municipio de Animas Trujano, pues realizan trámites y servicios administrativos en una sección de Santa María Coyotepec, en donde se ubican los parajes El Zapotillo y Campo Lucero, que cuenta con una población aproximada de 500 habitantes; problema que afecta a ambas comunidades y más aun a los habitantes de los parajes en conflicto. A esta fecha no se tienen puntos de acuerdo para resolverlo, a pesar de buscar la toma de acuerdos con intermediación del gobierno del estado.

7.4.2. Sectores económicos.

La dinámica económica en el Municipio de Santa María Coyotepec se caracteriza por la realización de actividades económicas poco rentables y las actividades del sector primario son en mayor parte solo para sustento familiar.

En las actividades del sector secundario solo el ámbito de la construcción y manufactura de muebles está presente pero de forma muy intermitente. Por lo que respecta al sector terciario, las actividades son la prestación de servicios, comercio y transportes son las más destacadas de impacto pequeño pero significativo.

Por lo anterior son necesarias acciones de gobierno que permitan dinamizar la economía desde lo local, puesto que el municipio puede hacer uso de sus ventajas comparativas para destacarse en el ámbito Distrital, captando y aprovechando las potencialidades del municipio; proyectando alguna actividad económica que bajo un esquema de organización comunitaria pueda ser rentable y generadora de empleos, es posible que a mediano o largo plazo el municipio muestre niveles de crecimiento en los sectores de su economía.

7.4.3. Actividades económicas del sector primario.

En este sector se encuentra la actividad agropecuaria, en donde solo el 24% de la población toma a esta actividad como fuente principal de sus ingresos.

Este bajo porcentaje es propiciado, entre otras cosas por la falta de asesoramiento y financiamiento en la implementación y utilización de cultivos o sistemas más rentables en el campo.

Esta actividad aún se conserva solo por la costumbre de producir maíz para autoconsumo, aun cuando su costo de producción es elevado. Algunos productores que por su experiencia y observación han experimentado nuevas técnicas y

herramientas de producción, con las que han logrado convencerse de que existen formas de producir más en el campo y obtener mayores utilidades; como son la utilización de picadoras de forraje, deshojadoras y desgranadoras de maíz, riego por aspersión, rotación de cultivos, utilización de semillas mejoradas en maíz y fertilización.

En esto último, sobre todo en el aspecto pecuniario, los productores se han dado cuenta que la deficiencia de conocimientos y equipos adecuados influyen sus formas de producir; en algunos casos se han realizado evaluaciones en el manejo de forrajes que con la simple utilización de picadoras de forraje se logran aprovechar en un 96% los forrajes verdes y en un 85% los forrajes secos, que en comparación contra el 85% y 30% que se aprovechan al aplicarlos enteros, es una ventaja que se traduce en ahorros por conceptos de alimentación, actualmente solo 6 pequeños productores cuentan con estos equipos pero se tiene el interés de otros por adquirirlos; en el caso de la producción de los mismos ya se empieza a utilizar paquetes tecnológicos para maíz, alfalfa, sorgo y avena como principales forrajes pero existe la problemática de no conseguir rentados los equipos para su cultivo, como son sembradoras de labranza mínima, fumigadoras de tractor, cultivadoras-fertilizadoras, cosechadoras para el caso de maíz, ensiladoras, cortadoras de alfalfa y empacadoras.

En la comunidad solo existen 4 sembradoras de maíz de las cuales solo una realiza maquilas de siembra, en cuanto a los demás equipos no existen y solo se consiguen en comunidades distantes como Reyes Mantecón y San Pablo Huixtepec, pero solo cuando tienen tiempo, por lo que no es una garantía tenerlos en las épocas adecuadas.

Se han realizado actividades de concientización para utilizar el riego por aspersión o goteo, y de lo cual se encuentra alrededor de 30 personas que han adquirido y utilizan equipos portátiles (bombas a gasolina) para pozos a cielo abierto.

Pasa lo mismo en la producción de leche y sus derivados, ya que no se cuentan con equipos de ordeño, que es una necesidad sentida por los productores que cuentan con un mínimo de 4 vacas en producción por unidad productiva.

De manera general, en el aspecto agropecuario existen productores con necesidades de equipamiento y asistencia técnica para el cambio de cultivos, producción de hortalizas en ambiente controlado, instalaciones pecuarias adecuadas, equipos de inseminación artificial, adquisición de pies de cría, construcción y equipamiento de granjas acuícolas, avícolas y porcinas, ya que todas se hacen de traspatio.

Es necesaria la asistencia técnica para implementar sistemas de producción más eficientes, debido a que los productores existentes, ya sea como actividad primaria o secundaria de ingresos, utilizan todavía algunas técnicas que, sin darse cuenta o por falta de apoyos, aumentan sus costos de producción. No obstante que muchas personas dejaron de practicar la ganadería o agricultura, aún existe el interés de

conocer un sistema que les sea redituable económicamente.

7.4.4. Actividades económicas del sector secundario.

Como sector secundario podemos mencionar las actividades de autoempleo y algunos oficios, que por sus características de trabajo les permiten realizarla como actividad secundaria de ingresos. Estas actividades son la elaboración de artículos de carrizo como canastos y bases para cantaros; elaboración de productos derivados de la leche como queso y requesón; misceláneas o tiendas de abarrotes, molinos de nixtamal, chocolate y mole; tocinerías y expendios de carne.

Algo importante de mencionar es que en la comunidad hay muchas personas que son músicos ya que se encuentran 6 bandas de música, solo que este oficio es estacional, por lo que no pueden considerarlo como trabajo permanente, salvo contados casos en los que por su nivel de estudio de música son empleados por grupos y bandas de prestigio.

Al igual que en el sector primario, en este caso se ha detectado necesidades de capacitación y equipamiento en las diferentes actividades productivas y el acondicionamiento de instalaciones adecuadas. Las actividades con necesidades de este tipo son estéticas, panaderías, carnicerías, fondas y comedores.

7.4.5. Actividades económicas del sector terciario.

En cuanto a las fuentes de ingreso es el más importante, destacando el empleo como obreros ya sea en la misma comunidad o en lugares aledaños, incluyendo la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Las empresas o microempresas en donde contratan personal de mano de obra son:

- a) Aserraderos dentro de la comunidad, de los cuales existen 6 talleres de procesamiento de productos derivados de la madera como chaflanes, goteros y barotes para escoba de los cuales existen 9.
- b) Fábrica de muebles de exportación (Móvil Piave S.A. de C.V.) en donde también se emplean mujeres.
- c) Fábrica de plásticos donde se elaboran mangueras
- d) Fábrica de postes de concreto
- e) INALIM S.P.R., comercializadora de productos derivados del chapulín y salsas

Otras personas se emplean como chóferes de taxis y camiones; maestros albañiles, chalanes de albañil. Otra parte considerable de personas son empleadas en la ciudad de Oaxaca, debido a su cercanía y a que cuentan con conocimientos de

alguna profesión u oficio.

En algunos casos el comercio ha llegado a ser la fuente principal de los ingresos familiares, sobretodo en misceláneas bien ubicadas, tortillerías, comercialización de leña y madera; Comercialización de productos lácteos. Existen pocos talleres de reparación de unidades de motor, balconerías, sastrerías, internet, estéticas y comedores. También de se otorgan empleos en las oficinas de la SSP y su cuartel central.

Para el año 2010 se reporta información económica de población que se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro: Distribución económica de la población ocupada

Unidades económicas	Personal ocupado			Total
	Dependiente	Dependiente remunerado	No dependiente	
86	297	110	54	351

Fuente: Censo de Salud, 2014

No obstante en cualquiera de los tres sectores y sobre todo en lo que se refiere a oficios y actividades de autoempleo, existen necesidades de capacitación para disminuir los costos de producción y sacar productos de mejor calidad

7.4.6. Infraestructura productiva.

La infraestructura importante en el municipio es la siguiente:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	USO Y CONDICIONES
Aserraderos	06	Todos de son de uso particular obteniendo la materia prima de diferentes regiones del estado
Fábrica de muebles de exportación	01	De uso particular
Fábrica de postes de concreto	01	Uso particular
Fábrica de mangueras	01	De uso particular
Línea de conducción para riego	01	La línea de conducción ya está implementada, el sistema de riego necesita mantenimiento,
Maquinaria agrícola (tractor con implementos)	01	Se encuentra en operación.
INALIM S.P.R., comercializadora de productos derivados del chapulín y salsas	01	Servicio particular

Fuente: sondeo municipal 2014.

Como se puede observar la infraestructura productiva es escasa y algunos de los sistemas de riego no se encuentran en óptimas condiciones, así como maquinaria para trabajar en las parcelas, esto se debe a que la mayor parte de los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para invertir en el campo, así también la falta de capacidad y organización para gestionar proyectos productivos ha impedido que hasta el momento se organicen para fortalecer el aspecto de la producción.

7.4.7. Potencialidades del municipio.

El municipio de Santa María Coyotepec tiene un gran potencial para ser un municipio muy rico en cultura, en servicios, en costumbres, en calidad de vida, ya que cuentan con una gran cantidad de recursos que se pueden utilizar para que las personas creen su propia fuente de ingresos, solo se requiere de una buena capacitación para sus habitantes en las diferentes actividades a las que se dedican, procurar poner atención en las actividades referentes a la cultura, hacerle un realce a todas las personas que tengan talento para cuestiones culturales, realizar mejor infraestructura en los servicios públicos, etc, con lo anterior se pretende que Santa María Coyotepec alcance el realce que se merece como municipio emprendedor y ser uno de los primeros en niveles de educación, cultura, valores, servicios, etc.

7.4.8. Sistemas y cadenas de producción.

Los porcentajes de unidades de producción que desarrollan sistemas agrícolas y pecuarios son casi iguales, siendo un poco más los pecuarios por la rentabilidad que los mismos productores han detectado.

a) Producción de leche y carne

Aquí se encuentran considerados los bovinos de leche, bovinos de carne, ovinos, caprinos y porcinos; con un total aproximado de 40 pequeños productores de los cuales la mitad lo realiza de manera semi-intensiva, un 35% de traspatio y 15% en pastoreo extensivo.

La producción de leche se ha venido dando en los últimos años por la elaboración de queso y requesón por pobladores distintos; cabe aclarar que la producción de leche es acaparada por consumidores locales y en menor medida algún regional, la cual procesan en sus talleres rústicos y de manera artesanal.

El ganado utilizado es la raza lechera Holstein y en muy pocos casos alguna raza Cebuina o criolla; para su cuidado y manejo aplican conocimientos empíricos aprendidos por ellos, no utilizan herramientas o accesorios que les facilitan las labores, así también en pocos casos utilizan la inseminación artificial, programas de nutrición, genética y sanidad, es el mismo caso para la producción de carne.

La manera de producción y su fin es basada en cultivos forrajeros principalmente; adquieren o reemplazan ganado lechero sin medir con datos técnicos su capacidad

forrajera; le proporcionan alimentación al ganado con zacate y alfalfa fresca básicamente, la producción diaria de leche es vendida a los productores de queso a razón de 10 pesos el litro. La producción promedio de leche por vaca al día es de 11 litros. Podemos mencionar que hasta el momento los costos de producción se basan en el acarreo de forrajes, cuidados de los animales y los costos iniciales de siembra de forrajes y el mantenimiento de los cultivos bajo riego.

Difícilmente los productores de leche son los mismos que la industrializan en productos lácteos, debido, entre otras cosas, a que los medios de producción con que cuentan para los dos procesos son tradicionales y requieren de mucha mano de obra, por ello no les alcanza el tiempo para dedicarse a ambos eslabones de la cadena, se requiere de equipos, capacitación y planeación desde la alimentación y cuidado del ganado, hasta la elaboración de productos lácteos.

b) Cultivo de maíz.

La producción de maíz se realiza de manera semimecanizada por la falta de equipos en la región, tales como sembradoras, fumigadoras y cosechadoras. Del 32% de la superficie total del municipio que se destina a la agricultura, solo la mitad es para la producción de maíz, que equivalen a 288 hectáreas, en su mayoría de temporal; el tipo de semillas utilizadas son criollas y en pocos casos semillas mejoradas o híbridos, las cuales se han visto buenos resultados, pero aún no es convincente para los productores por estar arraigados a sus modos tradicionales de producción.

Otro factor importante que afecta la producción de maíz y en general del campo, es el desconocimiento de técnicas de cultivo más eficientes y sustentables, como la mínima labranza o labranza cero, siembras a doble hilera, uso adecuado de agroquímicos y otros aspectos que se relacionan con la asistencia técnica, que no la hay de manera continua y en los momentos que se necesita.

Se tiene la experiencia del cultivo de maíz con semillas mejoradas “Brandon”, en dos variedades bajo temporal en la porción de tierra negra del ejido.

La producción promedio por hectárea alcanza los 950 Kg. para la zona baja y de 850 Kg para la zona del cerro, que están distribuidas en partes iguales a los lados de la población. Con esto podemos mencionar que la producción local es de 273 toneladas.

Ya se está dejando a un lado las siembras asociadas de maíz-frijol-calabaza que en tiempos pasados era por tradición o casi una obligación; entre los factores encontrados para esto, se tiene que las siembras las realizan en muchos casos con sembradoras mecánicas o tirando el maíz atrás de la surcadora del tractor, el uso de herbicidas en algunos casos y el trabajo que se implicaba el cultivo de la milpa.

Cuadro: Análisis de costos de producción e ingresos del cultivo de maíz

Costos		Ingresos por venta	
Actividad	Costo		
Barbecho	450.00	Grano	3,800.00
Rastrojo	300.00	Rastrojo	1,000.00
Siembra	700.00	Totomoxtle	500.00
Deshierbe 1	500.00	Olote	100.00
Cosecha	1,000.00		
Acarreo	250.00		
Deshoje y desgrane	800.00		
Total	4,000.00	Total	5,400.00

Diferencia: \$ 1,400.00

Fuente: Productores locales, 2014

En el cuadro anterior se puede observar como la producción sólo de grano, no es rentable, teniéndose que complementar con la venta de residuos de cosecha, para poder obtener alguna ganancia. En los casos donde se cuenta con maquinaria o poseen arriba de dos hectáreas de terreno, los productores si ven utilidades, porque reducen sus costos y venden parte de su cosecha.

Entre las características de los productores de Santa María Coyotepec, destacan que la mayoría de sus parcelas son de media hectárea, su producción no es suficiente ni para el autoconsumo, considerando que el consumo per cápita es de 500 gr. diarios y si la familia se compone de 4 personas, el consumo por año de la familia es de 730 kg, contra la producción promedio de media hectárea de 475 kg, tienen entonces un déficit para adquirir 475 kg.

Solo un 12% de la producción global de la comunidad, que significa excedentes de algunos productores, se comercializa a nivel local, por lo que el mayor consumo de maíz es traído de fuera como grano o en la compra de tortillas.

c) Cultivo de Alfalfa.



Placa Fotográfica núm. 102 terrenos de alfalfa con su sistema de riego localizados en las orillas del Municipio

En cuanto a la producción de alfalfa, el 60% se destinan para alimento forrajero para el ganado de los mismos productores, el 40% restante es destinado para venta. Se siembran 48 hectáreas, con una producción promedio de 112 ton/ha/año. Esto hace

una producción global anual de 5,376 toneladas. Siendo el número de productores de apenas 45 personas.

En cuanto a la comercialización, cabe mencionar que en la temporada de lluvias los alfalfares se infestan de maleza con lo que baja su calidad forrajera, además de que en el mercado regional se encuentra forraje a muy bajo costo; por lo tanto los ingresos por venta de alfalfa en esta temporada es casi nula. No obstante en los demás meses alcanzan niveles bastante aceptables en los precios; inclusive llega a ser más rentable que los demás cultivos.

Actualmente se producen nuevas especies forrajeras como sorgo y avena, pero su producción aún está en crecimiento.

d) Cultivo de Frijol.

La producción de frijol, en la actualidad significa pérdidas económicas, sin embargo, para los pobladores representa un alto porcentaje de su alimento.

Se estima una producción global de 12 toneladas producidas en 25 hectáreas lo que equivale a una producción por hectárea de 400 kg. Si consideramos que el consumo per cápita de frijol es de 17 kg, y esta producción la realizan 50 productores, entonces la producción promedio por productor es de 240 kg al año, y si cada productor tiene a su cargo otros tres integrantes de su familia debe tener entonces una demanda de 64 kg. Por lo que para los mismos productores es suficiente y su excedente es vendido en la misma comunidad, pero no así para el resto de la población municipal, por lo que la venta de frijol en las tiendas de abarrotes es significativa.

e) Cultivo de Garbanzo.

Se tiene conocimiento de que al menos 12 personas producen por año una producción global de 1500 kg, ya que tan solo se siembra una superficie de 3 hectáreas y se realiza solo en algunos casos cuando por alguna razón los productores no pueden realizar su siembra a tiempo y con tal de no dejar la tierra en descanso, optan por sembrar con la humedad residual del periodo de lluvias, por lo que su cultivo no es intensivo. La producción obtenida se comercializa por lo general en tiendas acaparadoras de granos.

7.4.9. Comercialización de Productos

El procesos de comercialización de los productos que se generan en las localidades pertenecientes a Coyotepec, como el maíz y el frijol, del total de volumen generado la mayor parte se destina al autoconsumo, y la parte que en ocasiones se destinada al comercio, encuentra su lugar de venta el centro de la población o en la ciudad de Oaxaca, ya sea que el productor llegue directamente a comercializar su producto o a través de un intermediario.

7.4.10. Otras actividades económicas.

COMERCIO.-

Las actividades comerciales dentro de la comunidad se realizan en las misceláneas en la cabecera Municipal, un promedio de 1 en cada paraje rural donde se realiza la venta de todo tipo de productos básico. Se recibe en este sector gran impacto del turismo, nacional e internacional, que visitan al museo comunitario pertenecientes al municipio y es de atractivo turístico.

INDUSTRIA Y TRANSFORMACIÓN.-

Las empresas o microempresas en donde se contratan para mano de obra son, en orden de importancia:

- Los aserraderos dentro de la misma comunidad, de los cuales existen 6 talleres de procesamiento de productos derivados de la madera como chaflanes, goteros y barrotes para escoba.
- Fábrica de muebles de exportación (Móvil Piave S.A. de C.V.) en donde también se emplean mujeres.
- Fábrica de plásticos, elaboración de mangueras
- Fábrica de postes de concreto
- INALIM S.P.R., comercializadora de productos derivados del chapulín y salsas

ARTESANÍAS.-

En el municipio no se realiza ninguna actividad que tenga que ver con la elaboración de artesanías.

MERCADO DE MANO DE OBRA.-

Los trabajadores migrantes son los que envían el dinero a sus familias, quienes lo invierten en la construcción de casas-habitación y para el sustento de la familia (comida, ropa, escuela, etc.).

La mano de obra para la construcción de casas es constante, por lo que es un trabajo relevante que proporciona fuentes de empleo, sin embargo no cubre el total de mano de obra que se oferta.

El costo de la mano de obra para el campo es de \$200.00 por día, se emplea poco debido a que el rendimiento de la cosecha muchas veces no alcanza para cubrir estos costos, por lo tanto la mano de obra empleada es básicamente familiar y estos gastos no se toman en cuenta a la hora de obtener sus rendimientos por hectárea.

MERCADO DE BIENES.-

Debido al abandono de la siembra por parte de muchos pobladores, las tierras de cultivo, se pusieron en venta, teniendo así una gran demanda en la compra de terrenos, por lo que los terrenos en venta en el municipio tienen un alto costo el metro cuadrado de tierra (1250 m²) por lo que es un negocio en términos cuantificable para quienes compran, construyen y rentan viviendas en la comunidad.

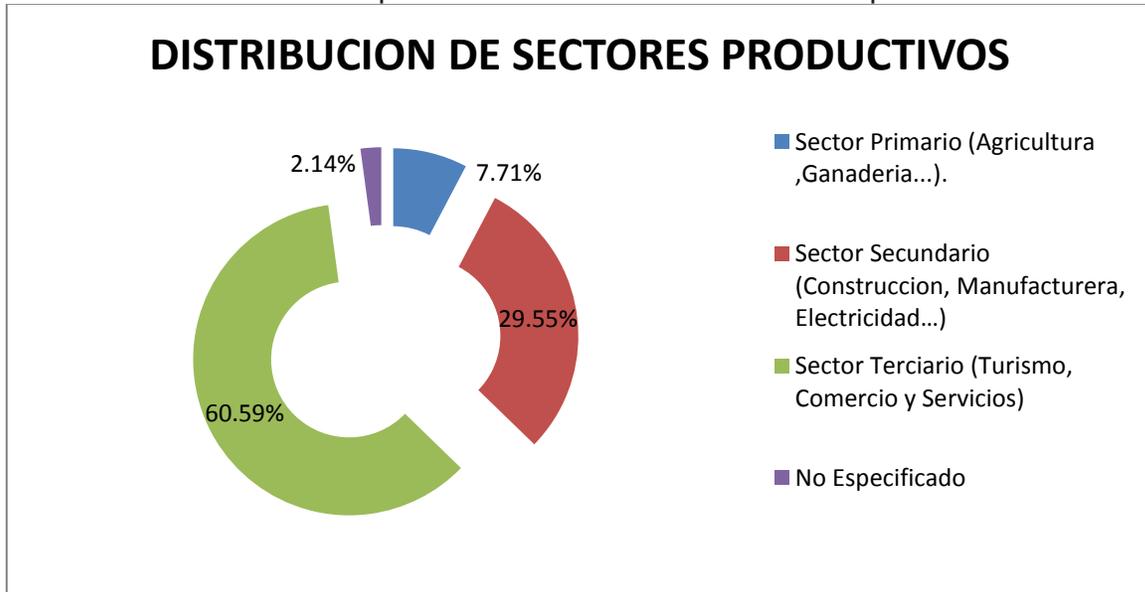
CAPITALES.-

Prácticamente la economía del municipio radica en la venta de productos a través de locales comerciales y negocios informales, en la prestación de servicios personales y profesionales y por último en la producción de granos básicos.

7.4.11. Población económicamente activa.

De acuerdo con cifras al año presentadas por COPLADE, la población económicamente activa del municipio oscila entre un porcentaje de 40.22 %, de las cual 100.00% se encuentran ocupadas. En cuanto a la población económicamente inactiva es de 46.96%. Se presenta de la siguiente manera:

Gráfica: Distribución de la población en los distintos sectores productivos



COPLADE, 2014

En la comunidad de Santa María Coyotepec se pueden encontrar varios oficios y actividades, que son las fuentes de ingresos de las familias que aquí existen, sin embargo la mayoría de estas actividades se relacionan a la de ser obreros o asalariados de algún patrón, y en mucho menos medida la de auto emplearse o ser dueño de una microempresa.

En algunos casos hay personas que realizan dos o hasta tres actividades, a parte de los ingresos que puedan generar los demás miembros de sus familias, como es el caso de los músicos que existen en un número significativo, los cuales por lo general se dedican a esta actividad los fines de semana o por temporadas, y buscan otra alternativa de empleo como el campo o empleados de algún patrón.

7.4.12. Ingresos familiares.

Los salarios en lo que respecta a los que viven en la cabecera municipal provienen fundamentalmente de las actividades comerciales y agrícolas en un 40% de las familias, el 15% ejerce algún tipo de oficio como albañiles y peones. El ingreso promedio, es de \$2,000.00 pesos mensuales, así mismo podemos decir que los programas de Gobierno como OPORTUNIDADES representan un complemento muy importante en nuestro ingreso, la producción agrícola obtenida es en mayoría de autoconsumo y el ganado con que contamos además de ayudarnos para el trabajo, también es de autoconsumo. El salario mínimo en la zona es de 63.77 pesos, sin embargo, cuando se requiere contratar mano de obra en actividades agropecuarias y obreros generales se pagan hasta 200 pesos al día.

7.4.13. Problemas económicos.

No obstante que el sector primario es el tercero en orden de importancia en la población ocupada, existe un número considerable de personas que se dedican a la agricultura o producción pecuaria, pero sus sistemas de producción son poco rentables, debido al insuficiente equipamiento y herramientas simples de trabajo con que cuentan para realizarlo; este aspecto, también afecta al sector de servicios.

En todos los sectores se presenta la falta de fuentes financieras y proyectos agropecuarios, Es necesario fortalecer el campo, pues somos un pueblo de origen campesino. Falta un esquema de capacitación agropecuaria, con posibilidades de un financiamiento posterior sería una alternativa viable de aplicar, así como realizar visitas de campo, intercambios de experiencias, parcelas demostrativas y en todas las actividades que se relacionen con el aprendizaje teórico-práctico como fomento a la productividad.

Se observa en la población que el paternalismo aun los está frenando para buscar por su cuenta fuentes financieras, ya que no lo realizan, además que desconocen la oferta institucional, pero tampoco surge el interés de conocerlas.

Es cierto que el sector terciario es la principal fuente de ingresos y en mayoría por empleos y servicios, pero también requieren de capacitación para establecimientos y talleres, debido a que se observan deficiencias en el servicio de talleres o negocios, aumentando el comercio informal y creciendo la necesidad de una regularización comercial dentro del municipio.

7.4.14. Análisis del eje económico

Principales limitantes en este eje:

La construcción de un Mercado es una gran necesidad dentro del municipio, porque existen muchas personas que no cuentan con un lugar estable con condiciones adecuadas para la comercialización de sus productos,

Se requiere la capacitación de los sectores económicos para realizar sus actividades sin pérdidas, al otórgales asistencia técnica donde obtendrán ingresos económicos estables gracias al aumento de su productividad y al campo comercial.

Se requiere impulsar las micro y medianas empresas a que crezcan, para que coadyuven con la economía del municipio, así se podría alcanzar un sistema económico sustentable dentro del municipio evitando la migración de algunos habitantes que se van buscando oportunidades de empleo en otros lugares.

Existe la necesidad de la creación de proyectos de producción agrícola enfocados a tecnificación y modernización del campo a través del financiamiento estatal y federal.

7.4.15. Estrategias.

a) Impulsar la coordinación con la federación, el estado, organismos civiles, públicos y privados programas en materia de asistencia técnica, financiamiento para proyectos productivos agropecuarios que apoyen efectivamente el desarrollo integral económico del campo en Santa María Coyotepec.

b) Promover la regularización y desarrollo de los comercios para lograr una población económicamente activa sustentable que contribuya al crecimiento económico de Coyotepec.

c) Conducir programas para la capacitación de los habitantes en materia económica (autoempleo) enfocado al desarrollo de la calidad de vida de las familias

7.4.16. Líneas de acción.

a) Elaborar proyectos enfocados a la capacitación de personas que se dediquen al campo y a otras actividades para que puedan desarrollar mejor su trabajo sin pérdidas.

b) Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para obtener asistencia técnica y equipamiento moderno que faciliten el trabajo de los sectores económicos de la población.

c) Crear cuerpos normativos que regularicen la actividad comercial.

7.4.17. Objetivo.

Fortalecer la economía dentro del municipio en los tres sectores económicos obteniendo los recursos físicos, técnicos, financieros y humano, suficientes para alcanzar una mejor calidad de vida, evitando con ello la migración.

7.5. - Eje institucional.

7.5.1. Infraestructura y equipo municipal

a) Bienes inmuebles

La infraestructura principal del gobierno municipal es:



Placa Fotográfica núm. 103 Palacio Municipal vista general

- Palacio Municipal. Existe un Palacio Municipal que consta de oficinas donde se desempeñan los siguientes cargos: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda, Regiduría de Educación, Regiduría de Reclutamiento, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Agua potable, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ecología, Dirección de Salud Pública, Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, Alcaldía Única Constitucional; Así mismo el edificio cuenta con un salón de sesiones, dos baños privados, cuatro baños públicos, una oficina para comisariado de Bienes Ejidales, una oficina para el Comisariado de Bienes Comunales, dos espacios para comandancia de policía, dos celdas preventivas y un archivo municipal. Siendo de reciente construcción, por lo que cuenta con los espacios adecuados para la atención de la ciudadanía. En la cabecera municipal también se ubica el Museo de Arte, instalado en la planta alta del salón de usos múltiples, edificio que en su planta baja es utilizada para la organización de la banda de música infantil-juvenil municipal.



Placa Fotográfica núm. 104 Muestra el Museo de Arte ubicado en la Cabecera Municipal

- Anexo de oficinas del palacio municipal (Casa promocional). Es un edificio con seis espacios, utilizados como oficinas de apoyo para diferentes comités, el cual se encuentra en buen estado. Este se construyó por la necesidad de lugares en donde pudieran operar dichos comités.



Placa Fotográfica núm. 105 Muestra la Biblioteca Municipal en la Cabecera Municipal.

- Biblioteca municipal que anteriormente fue el centro de salud.
- Dos lotes baldíos propiedad del municipio ubicados dentro del centro.

b) Maquinaria y equipos

En cuanto a la maquinaria y equipo, con el que se cuenta para la prestación de servicios y atención al público es:

- Cuatro equipos de cómputo en regular estado equipados con impresora
- Un sistema de radiocomunicación
- Conexión a Internet de alta velocidad
- Línea telefónica
- Equipo de fotocopiado en buen estado
- Equipo audio-visual en buen estado
- Mobiliario en buen estado

7.5.1.1. Infraestructura física.

La infraestructura institucional cuenta con un edificio de dos niveles en donde en el primer nivel se encuentran las oficinas de Bienes Comunales, oficina de Bienes Ejidales, Oficina de Alcandía Única Constitucional, Archivo Municipal, Dos comandancia de Policía, Dos Celdas Preventivas, Dirección de Seguridad Pública Y protección Civil, Dirección de Ecología, Dirección de Salud Pública y dos baños públicos. En el Segundo nivel se encuentran las oficinas de: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Salón de Sesiones, Secretaria Municipal, Tesorería Municipal, Regiduría de Hacienda, Regiduría de Educación, Regiduría de Reclutamiento, Dirección de Agua Potable y Dirección de Obras Públicas.

Existe un edificio propiedad del Municipio que se encuentra sobre la calle “Vicente Riva Palacio”, que alberga los siguientes comités: Comité de Agua Potable, Comité

de Alumbrado Público, Comité de Drenaje, Comité de Recolección de basura y Ecología, de igual forma sirve para las instalaciones del programa Diconsa.

Además se cuenta con edificio del antiguo Palacio Municipal que actualmente es utilizado por el comité del DIF Municipal, mismo que cuenta con un salón, cinco oficinas, dos baños privados, dos baños públicos y un corredor.

7.5.1.2. Vehículos.

EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LOS SIGUIENTE:

- Un camión volteo marca DINA, modelo 2001 en buen estado
- Un camión compactador marca internacional modelo 2005 en buen estado
- Una camioneta pick-up marca Ford modelo 1999 en estado regular, equipada como patrulla
- Una camioneta Ranger doble cabina marca Ford modelo 1997 en buen estado, equipada como patrulla
- Una camioneta pickup doble cabina marca NISSAN en estado regular, equipada como patrulla
- Una camioneta pickup marca datsun modelo 1980 en mal estado
- Cuatro equipos de cómputo en regular estado equipados con impresora

7.5.1.3. Organización y profesionalización municipal.

Santa María Coyotepec se rige bajo el sistema de **usos y costumbres**, respetando la normatividad de la Constitución Federal y Estatal para el cambio del H. Ayuntamiento, el cual ocurre cada tres años.

Los personajes que habrán de llevar tal distinción deben ser servidores del pueblo y pasar por todos los niveles de servicio.

Los cargos que legalmente tienen reconocidos como autoridades son el **Presidente Municipal, Síndico y las Regidurías de Hacienda, Educación y Reclutamiento**, cada uno con sus suplentes. De manera interna a estos suplentes se les ha dado la encomienda de las regidurías del agua, obras, ecología, salud y seguridad pública.

Todos los cargos son elegidos por una Asamblea comunitaria, a excepción de los Secretarios, Tesorero y Alcalde los cuales son nombrados de forma directa por la autoridad en turno. Así también, solo el Alcalde es relevado en su puesto cada año.

El organigrama municipal oficial se presenta en la siguiente figura:



Fuente: H. Ayuntamiento, 2014

Además de los cargos anteriores, como personal de apoyo cuentan con un Secretario del Síndico, el cual hace las funciones de atender solicitudes y trámites menores por la mañana, también tienen una persona contratada para mantenimiento de jardines.

Para las cuestiones de la administración pública municipal, se cuenta con los siguientes cargos y titulares actuales:

Cuadro: Cargos y titulares de la autoridad municipal

CARGO	NOMBRE
Presidente Municipal	C. Vicente Guzmán de la Rosa
Síndico Municipal	C. Felipe Castillo Santiago
Regidor de Hacienda	C. Francisco Martínez
Regidor de Educación	C. Daniel Martínez Martínez
Regidor de Reclutamiento	C. Fresvindo Pablo López
Director del Agua Potable	C. Samuel Martínez Guzmán
Director de Obras Públicas Municipales	C. Francisco Moreno Castillo
Director de Ecología y Panteones	C. Prospero Santiago Martínez
Director de Salud Pública	C. Marcial Vázquez Castillo
Director de Seguridad Pública y Protección Civil	C. Faustino Domínguez León
Secretaría Municipal	C. Lilibian Lourdes Pascual Gómez
Tesorero	C. Nicolás Moreno Galán
Alcalde Único Constitucional	C. Ismael Santiago García
Presidenta del DIF Municipal	C. María Isabel Díaz Vázquez

Fuente: Información de la Autoridad Municipal, 2014.

El horario de atención al público es de las 5 de la tarde a las 9 de la noche de lunes a viernes, con respecto a la Autoridad Municipal.

En tanto que la Secretaría Municipal tiene un horario 18:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.

Cada día se nombra un regidor en turno, el cual se presenta en el mismo horario que la Secretaría Municipal.

Transparencia y Rendición de cuentas:

La escasa capacidad administrativa en muchos municipios del país constriñe la habilidad de los ayuntamientos para rendir cuentas a sus ciudadanos y a los poderes legislativos. Los datos son evidentes. Por ejemplo, aunque la mayoría de los municipios del país cuenta con un tesorero municipal, solo 39% cuenta además con un área de oficialía mayor o equivalente, lo cual implica que en más de 60% de los casos no se tiene en la estructura administrativa un área responsable de supervisar y planear el ejercicio del gasto.

Es cierto que buena parte de los municipios del país no requeriría este tipo de estructuras por la escasez de recursos; sin embargo, la ausencia de un sistema mínimo que ejecute la función de organización del gasto, impide que ante un incremento de recursos la asignación y el control de los mismos sea cuidada con un mínimo de eficiencia. Sin embargo el Municipio de Santa María Coyotepec rinde cuentas a sus ciudadanos a través de la asamblea comunitaria. Su trabajo se realiza a través de las reuniones de cabildo y tienen la obligación de informar al pueblo sobre las cantidades recibidas, los costos de las obras y los resultados obtenidos.

7.5.2. Perfil del cabildo.

Los conocimientos con los que cuenta el Ayuntamiento son los suficientes para estar en el cargo que a cada uno de los integrantes se le nombro, tienen las capacidades para desempeñar el cargo yaqué antes de llegar hacer parte de H. Ayuntamiento cada una de estas personas tuvieron que tener un cargo menor con anterioridad al actual.

Escolaridad: secundaria terminada y a fines.

Experiencia: tienen la capacidad y experiencia por haber desempeñado un cargo menor al actual dentro del municipio.

Criterio: tienen la actitud de desarrollarse en el cargo para poder tomar decisiones y sugerir cambios para bien del municipio.

7.5.3. Ingresos municipales.

Tabla mostrando los ingresos 2014. Santa María Coyotepec.

CONCEPTO		CANTIDAD
INGRESO TOTAL ANUAL		6,825,671.70
IMPUESTOS		258,008.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		3,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		205,000.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		50,000.00
ACCESORIOS		6.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		2.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		1,003.00
CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS		1,000.00
ACCESORIOS		3.00
DERECHOS		305,006.00
DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO		10,000.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		295,000.00
ACCESORIOS		6.00
PRODUCTOS		1,003.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		1,000.00
ACCESORIOS		3.00
APROVECHAMIENTOS		47,005.00
APROCHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE		47,000.00
ACCESORIOS		3.00
OTROS APROVECHAMIENTOS		2.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		6,213,646.70
RAMO 28	PARTICIPACIONES	3,129,620.00
RAMO 33	FONDO III	1,761,960.60
RAMO 33	FONDO IV	1,321,759.20
RAMO 33	APORTACIONES	3,083,719.80
CONVENIOS		306.90

FUENTE: Ley de Ingresos 2014.

7.5.4. Ingresos propios y capacidad de recaudación

a) Propios y capacidad de recaudación.

Los ingresos propios que percibe la autoridad, básicamente se basan en impuestos que se cobran a los establecimientos de todo tipo de comercio y multas generadas por faltas administrativas; las cuales se basan en su ley de ingresos presentada ante la Cámara de Diputados. Esto no es significativo, ya que por tratarse de un municipio conurbado y el tamaño de la población, se tienen consideraciones para realizar esta recaudación.

La estimación proporcionada por la Regiduría de Hacienda es de 12 mil pesos mensuales, por diferentes conceptos.

En los casos de cobros por el servicio de agua potable, luz pública, DIF municipal,

Basura, Drenaje; Los recursos obtenidos son administrados y utilizados por un comité para mantenimiento y conservación de sus instalaciones y equipo, por lo que no pasan a la tesorería municipal.

b) Ramos transferidos.

Cuadro: Ingresos por Ramos transferidos 2014

Ramo 28	Ramo 33 - FISM (Fondo III)	Ramo 33 - FAFM (Fondo IV)	Total de presupuesto 2011
3,129,620.00	1,761,960.60	1,321,759.20	3,083,719.80

Fuente: Comisión de Hacienda 2014

Es importante mencionar, que el presupuesto recibido en estos Ramos, es uno de los más bajos de la región Valles Centrales a la que pertenecemos.

7.5.5. Egresos y su aplicación.

Los egresos se aplican básicamente a obras de infraestructura de servicios. Lo cual está establecido en nuestro presupuesto de egresos.

7.5.6. Reglamentación social municipal.

En general nos regimos por nuestros Usos y costumbres, sujetos también a la Ley Orgánica Municipal y demás reglamentaciones legales.

a) Bando de policía y buen gobierno

Se cuenta con Bando de Policía y buen gobierno el cual fue aprobado por la autoridad actual.

b) Reglamentaciones secundarias

Actualmente la reglamentación en comercios, servicios o administración pública es aplicada por la normatividad del Bando de Policía y Buen Gobierno el cual está sujeto a la autoridad en turno.

Existen reglamentación escolares y de comités comunitarios

7.5.7. Prestación de servicios y su calidad.

a) Recolección de basura.

Este servicio se hace a través de un camión compactador de 12 toneladas, el cual es suficiente para los usuarios, sin embargo se deja ver la actitud negativa de mucha

gente a depositar su basura en este carro teniendo por el contrario tiraderos en arroyos, a orillas del pueblo o la queman; en este sentido es necesario pensar en una estrategia de concientización a la población para un buen manejo de la basura y demás agentes contaminantes.

Por parte de la autoridad se está planeando implementar el manejo integral de la basura, debido a que el gasto generado por este servicio es alto, además de que por instrucciones de políticas gubernamentales con respecto al cuidado del medio ambiente será obligatorio realizarlo.

b) Agua potable.

El sistema opera a través de un comité de agua potable, en coordinación con la regiduría de agua potable. El servicio se brinda con el suministro del líquido diariamente.

La cuota recaudada es de \$ 30.00 al mes por vivienda.

Se tiene la innovación de que en 129 viviendas ya se cuenta con medidores, por lo que el cobro es de acuerdo al consumo efectuado (\$ 7.00 por m³).

c) Drenaje.

El sistema opera a través de un comité de drenaje. La cuota recaudada por el servicio es de \$ 20.00 al mes por vivienda. El servicio ha presentado deficiencias, debido a que el sistema presenta sobrecarga, pues ya no es suficiente para la demanda existente.

d) Alumbrado público.

La red de alumbrado público, es operada a través de un comité de luz y de la regiduría de seguridad pública. La cuota recaudada por el servicio es de \$ 15.00 al mes por vivienda, esta recaudación es utilizada para el mantenimiento de la red de alumbrado público.

e) Panteón.



Placa Fotográfica núm. 106 Panteón Municipal ubicado en el centro de la Comunidad.

El servicio de panteón es sin ninguna objeción para los habitantes de la población, inclusive por tradición la tumba es excavada por la policía municipal. En los casos que alguien de fuera solicite este servicio se analiza por el cabildo para darle una respuesta.

f) Biblioteca pública.

Se encuentra en el centro de la población en un anexo del municipio que anteriormente era parte del centro de Salud. Su servicio es de lunes a viernes de 4 de la tarde a 8 de la noche.

g) Expedición de actas y permisos.

Se realizan un sin número de expedición de documentos, entre los que destacan constancias de identidad, ingresos, actividad, origen y vecindad, de domicilio, no adeudo, constancias del Programa de “Oportunidades” y cartas de recomendación, entre muchas otras.

h) Vigilancia y Seguridad Pública.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil en conjunto con la comunidad.

Con el objetivo de Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes, Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones, Guardar el orden público dentro del territorio del municipio, Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio, Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales), Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

En el municipio de Santa María Coyotepec la seguridad es constante, esta no cubre a todo la población en materia de seguridad ya que el equipo es insuficiente y el cuerpo de seguridad municipal no esta capacitado ni certificación lo cual hace nula las funciones, ya que la policía Vigila, a fin de mantener estable el orden público, participa en la Prevención del delito, cumple con la detención de infractores y auxilia al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes. Dar Protección a la ciudadanía, Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio, Organización de la estadística del índice delictivo en el Municipio,

mantener el registro de "incidencias" y "novedades" relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos, mantener la Custodia de los Centros de Detención Municipales. Controlar Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio, orientar a la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio así como Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el Municipio, en coordinación con las autoridades del Estado, Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal y Conservación del material, equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.

7.5.8. Protección civil.

El municipio trabaja en coordinación con las autoridades Estatales, el sistema Estatal de Protección Civil.

No existen programas instalados en el municipio donde la población tenga participación solo hay programas o apoyos cuando se requiere.

7.5.9. Transparencia y acceso a la información.

La autoridad municipal da un informe anual de todas las actividades que realizó; así como la cantidad que se invirtió y da un informe completo de las gestiones que se realizaron y de las respuestas que le dieron las diferentes dependencias; todo en asamblea de población.

En lo administrativo se dan respuesta a las demandas de la población en forma atenta y respetuosa. Las autoridades municipales se encuentran en la mejor disposición para ofrecer a los ciudadanos información en datos simplificados sobre el manejo del recurso económico y material del municipio.

7.5.10. Fortalecimiento a la participación ciudadana y Contraloría social.

La participación de los ciudadanos para la toma de decisiones municipales se da por medio de reuniones en Asamblea General, donde todos los ciudadanos tienen voz y voto, el Ayuntamiento está completamente abierto a todo tipo de participación de la gente, siempre y cuando no entorpezca la administración eficiente del municipio.

Actualmente se cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo; sin embargo, se pretende incluir a más actores de la sociedad para que tengan representación e incidencia en el Consejo, para que se tomen decisiones económicas, sociales, ecológicas etc., que inciden en todo el territorio municipal para el beneficio comunitario.

7.5.11. Fortalecimiento de las relaciones Intergubernamentales.

Actualmente las relaciones intergubernamentales, están fuertemente establecidas, ya que cada una de las autoridades se enfoca en las áreas que les corresponden, así también la relación entre las autoridades auxiliares y los comités son buenos, ya que existe comunicación con cada uno de ellos.

Esto ha permitido avanzar en las obras y en los aspectos legales dentro del municipio, ya que entre ellos tratan asuntos relacionados con el bienestar de la población.

7.5.12. Problemática Institucional.

De acuerdo al desarrollo del Municipio de Santa María Coyotepec se han presentado deficiencias en la manera de operar y dar servicio a la comunidad debido a la insuficiencia de maquinaria, equipo y vehículos. Así como la deficiente capacitación de las autoridades municipales. Sin omitir el desconocimiento del contenido del Bando de Policía y Gobierno Municipal por parte de los ciudadanos.

7.5.13. Análisis del eje institucional

Principales limitantes en este eje:

Debido al crecimiento poblacional es necesario la ampliación de los servicios de electrificación, drenaje y agua potable en diferentes parajes o sectores en los cuales se escasean estos servicios. Para lograr lo anterior se requiere que el municipio cuente con la maquinaria adecuada y suficiente, la cual brindara servicios a la población demandante.

Se requiere mejorar la atención brindada a la población, implementando nuevos sistemas de justicia municipal, con apego a los Derechos Humanos.

7.5.15. Estrategias.

a).- Impulsar los mecanismos de control y evaluación gubernamental que aseguren el cumplimiento del marco normativo, fortaleciendo la participación ciudadana y fomentando una cultura de transparencia y combate a la corrupción en la gestión pública municipal.

b).- Fomentar los valores dentro del H. Ayuntamiento para dar un servicio de calidad sin violar derechos de los ciudadanos.

c).- Promover el Estado de Derecho en el territorio municipal manteniendo su integridad y la paz social, mediante el respeto, la tolerancia, la pluralidad y la concertación, sustentada en la cercanía del Gobierno Municipal con la comunidad.

d).- Mejorar la seguridad pública en el municipio, como base para el desarrollo de una comunidad armónica, sustentable, solidaria y apegada al Estado de Derecho.

7.5.16. Líneas de acción.

a).- Realizar capacitación periódica de los servidores Públicos Municipales.

b).- Dar mantenimiento a cada uno de los equipos con los que cuenta el Municipio para poder brindarle un mejor servicio a la población.

c).- Adquisición de vehículos para brindar un servicio de traslados urgentes de personal de diferentes instituciones municipales.

7.5.17. Objetivo.

Garantizar el Estado de Derecho en el territorio municipal manteniendo su integridad y la paz social, mediante el respeto, la tolerancia, la pluralidad y la concertación, sustentada en la cercanía del Gobierno Municipal con la comunidad, fortaleciendo la Planeación Estratégica, a través del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que integran el Plan de Desarrollo Municipal, así como del Presupuesto por Programas, para realizar la obras públicas necesarias que garanticen el bienestar en la vida diaria de los habitantes en lo que respecta a vialidades, transportación, drenaje, electrificación, servicios públicos eficientes y de calidad.

VIII.- DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS

Los problemas son aquellas situaciones que se generan, que se pueden resolver y que presenta varias alternativas de solución. Este análisis de problemas se deriva de la información obtenida dentro del Diagnóstico Municipal.

De acuerdo con los resultados de los talleres con los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal y demás representantes de diversos sectores de la población, se priorizaron los problemas encontrados en el análisis de los **EJES: AMBIENTAL, SOCIAL, HUMANO, ECONÓMICO e INSTITUCIONAL**, se establecen como problemas principales los siguientes:

1. Contaminación ambiental por desechos sólidos.
2. Contaminación ambiental por mal mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
3. Escasa forestación de los cerros por la tala descontrolada.
4. Deficiencia del servicio público de agua potable.
5. Deficiencia del servicio público de drenaje sanitario.
6. Insuficiencia de la red eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica).
7. Presencia de vías de acceso y calles no pavimentadas.
8. Deficiencias en las instalaciones educativas.
9. Carencias en los servicios de salud.
10. Escasa infraestructura física destinada al mercado público municipal.
11. Escasos programas de prevención de conductas antisociales.
12. Abandono de espacios públicos y recreativos.
13. Baja producción agrícola.
14. Deficiente capacitación de los servidores públicos municipales.

8.1. Delimitación de problemas.

La problemática del municipio es la parte fundamental del presente diagnóstico en cada uno de los ejes en que está dividido, es de gran importancia para detonar y hacer funcionar el Plan de Desarrollo del Municipio y así iniciar las gestiones correspondientes para buscar alternativas que subsanen los principales problemas que afectan a la población.

A manera de mostrar la interacción que existe entre los problemas detectados, se enlistan con sus argumentos los siguientes:

1. Deterioro de suelo, agua y cobertura vegetal, siendo las zonas desprotegidas utilizadas como tiraderos clandestinos por los pobladores o el paso carretero. Situación recrudescida por la falta de reglamentación para el cuidado de la vegetación, sobre todo, por el pastoreo extensivo, el corte de leña, incendios,

entre otros. Muchos pobladores deciden no entregar su basura al camión recolector, para mejor tirarla o quemarla, además el paso de aguas negras en el Río Atoyac es un foco de infección para el paso a pie y sobretodo en la época de lluvias que es cuando presenta cauces fuertes; existiendo desde hace dos años desbordamientos que han afectado de manera importante la producción agrícola.

2. Deficiencia en la infraestructura social, principalmente en aspectos de seguridad, educación, salud y vivienda. Sobresaliendo la necesidad de más infraestructura educativa, contemplando a los tres centros educativos, ya que en cada uno de ellas presenta necesidades de aulas y baños; así también, la deficiencia en la red eléctrica, requiriendo hoy en día su ampliación. Complementado, con el deficiente acceso a oportunidades de desarrollo de la población vulnerable.
3. Baja producción agrícola y pecuaria a causa de la permanencia de sistemas de producción tradicionales y poco rentables. En este problema se está contemplando a los problemas de la falta de ampliación de la unidad de riego; deficiencias de capacitación en los diferentes sectores productivos y el acceso insuficiente a fuentes de financiamiento adecuadas para adquisición de equipos y maquinaria agrícola, pecuaria, de servicios y agroindustriales.
4. No se han establecido mecanismos que permitan la institucionalización de las políticas de los gobiernos municipales. Contando con deficiencias en maquinaria y equipo municipal; así mismo, carencias de servicios públicos en los asentamientos humanos, principalmente las deficiencias de agua y drenaje de los distintos parajes.

8.2. Árbol de problemas.

Los problemas que se presentan, se analizaron a través del ejercicio del árbol de problemas en donde se establecieron las causas y consecuencias de cada uno de ellos.

	CAUSAS	PROBLEMA	EFECTOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa cultura en el cuidado de los recursos naturales. • Falta de cultura en el cuidado del medio ambiente. • Acumulación de desechos. • Falta de Centro de acopio municipal. • Incorrecta eliminación de la basura. • Falta de Reglamentación sobre el manejo y 	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR DESECHOS SÓLIDOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Proliferación de fauna nociva. • Mal aspecto en la comunidad (contaminación visual). • Contaminación de canales de riego por basura dispersa. • Problemas de salud pública. • Contaminación del aire, agua y suelo, al tirarse desechos. • Contaminación de ríos en temporal de lluvias.

<p>disposición de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de promoción sobre el cuidado de los recursos naturales. 		<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro del ecosistema. • Generación de ambiente hostil para vivir.
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento poblacional. • No hay reglamentación en el uso del servicio de drenaje. • No hay personal capacitado en el mantenimiento de la planta. • Usuarios que no pagan el servicio de descarga. • El municipio paga el mantenimiento. 	<p>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR MAL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro del ecosistema. • Problemas de salud pública. • Sobrecarga de la planta. • Deterioro de la Planta de Tratamiento. • La compostura de anomalías posteriores de la planta son caras. • Desperdicio del agua tratada. • Contaminación de predios aledaños. • Contaminación de arroyos y del Río Atoyac. • No hay recaudación de impuestos por el servicio. • Pérdida de recursos económicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Cultura del cuidado del medio ambiente. • Tala descontrolada de los cerros. • Falta de programas de reforestación. • Sobrepastoreo. 	<p>ESCASA FORESTACIÓN DE LOS CERROS POR LA TALA DESCONTROLADA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Extinción de especies vegetales nativas. • Extinción de fauna silvestre. • Disminución del oxígeno. • Disminución de áreas verdes. • Disminución de agua.
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento poblacional. • Falta de cultura del cuidado del agua. • Contaminación del agua por comunidades aledañas. • Falta de proyectos de captación de agua para recargar los mantos freáticos. • Falta de conocimiento de alternativas para evitar el uso del drenaje. • La vida cómoda a costa de la carencia. • Falta de mantenimiento del sistema. 	<p>DEFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de agua en los pozos. • Menor cantidad de agua potable para el consumo humano. • Problemas de salud pública. • Carencia de agua en el futuro. • Extinción de la fauna. • Suelos pobres en materia orgánica. • Extinción de agua para la producción agrícola. • Contaminación de alimentos. • Mayor pobreza.
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la 	<p>DEFICIENCIA DEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud

<p>población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura sobre el uso de la red. • Falta de conocimiento de alternativas para evitar el uso del drenaje. • Falta de mantenimiento de la red. 	<p>SERVICIO PÚBLICO DE DRENAJE SANITARIO.</p>	<p>pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad de vida. • Contaminación del agua. • Contaminación de los suelos. • Contaminación del aire. • Contaminación visual.
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de la zona urbana. • Aumento de viviendas en los parajes de la población. • Falta de mantenimiento de la red. 	<p>INSUFICIENCIA DE LA RED ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descontento social. • Inseguridad social. • Fomento de la delincuencia. • Mínimas oportunidades de desarrollo. • Vías de acceso y calles inseguras.
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la zona urbana. • Construcción de viviendas en zonas inaccesibles para los servicios públicos. • Falta de recursos económicos. 	<p>PRESENCIA DE VÍAS DE ACCESO Y CALLES NO PAVIMENTADAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad. • Inaccesibilidad para el suministro de servicios básicos. • Accidentes de tránsito. • Mala calidad de vida. • Baja plusvalía en los bienes inmuebles.
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la población escolar. • Instalaciones escolares con carencias. • Falta de instalaciones escolares. • Falta de interés por los padres de familia y las autoridades para desarrollar las capacidades de los niños. • Ausencia de espacios educativos y culturales para fomentar actividades. • Falta de mobiliario escolar. 	<p>DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deserción escolar. • Inseguridad en el alumnado. • Bajo aprovechamiento escolar. • Mala calidad educativa. • Desinterés de los padres de familia en la inscripción de sus hijos.
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la población. • Escasez de medicamentos. • Falta de personal médico para la cobertura. • Desinterés en el 	<p>CARENCIAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad de vida. • Compra de medicinas. • Aumento de la mortalidad por enfermedades crónicas. • Falta de planeación familiar. • Desinterés social por atenderse en la clínica.

<p>cuidado de la salud en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia en la infraestructura. • Falta de programas de promoción de la salud. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planeación municipal. • Falta de recursos económicos. • Falta de lugares de abastecimiento de productos básicos. 	<p>ESCASA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA AL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de espacios públicos destinados para otros fines. • Obstrucción de calles. • Contaminación visual. • Producción de basura en exceso. • Competencia desleal en la venta de los productos de primera necesidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de programas de prevención en materia de seguridad pública. • Abandono de estudio a temprana edad. • Problemas familiares y económicos. • Falta de empleo. 	<p>ESCASOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desintegración familiar. • Aumento del índice delictivo. • Mal ejemplo para los niños. • Violencia intrafamiliar. • Problemas de inseguridad pública.
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de proyectos enfocados a la recuperación de espacios públicos. • Desinterés en el fomento de la cultura del deporte. • Falta de recursos económicos. • Falta de atención a los espacios establecidos. 	<p>ABANDONO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desatención a la juventud. • Adopción de conductas que contravienen al bien común. • Pérdida de valores por falta de convivencia. • Alcoholismo. • Drogadicción.
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de asesoría técnica y de inversión productiva al campo. • Escasez de agua de lluvias y la erosión del suelo. • Proliferación de plagas y el uso de productos químicos. • Falta de tecnificación y modernización del campo. • Falta de capacitación de los sectores económicos. 	<p>BAJA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desempleo y la pobreza. • Carencia de alimentos. • Sistemas de producción poco rentables. • Aumento del fenómeno de la migración. • Aumento en el precio de los granos básicos.

<ul style="list-style-type: none"> • Mal manejo de la productividad agrícola. • Falta de programas que permitan incentivar la producción agrícola. • Falta de fuentes de financiamiento estatal y federal. • Abandono del trabajo agrícola. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés por parte de funcionarios públicos, por la forma de elección. • Falta de participación ciudadana. • Corrupción. • Comodidad de los funcionarios públicos. 	<p>DEFICIENTE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad del servicio. • Déficit en el desarrollo de la comunidad. • Mala administración municipal. • Corrupción. • Ingobernabilidad.

IX.- DISEÑO DE ESTRATEGIAS.

9.1. Análisis del problema, diagnóstico y necesidades prioritarias.

Analizados y delimitados los problemas encontrados en el diagnóstico municipal, se puede determinar el orden de atención de los mismos, de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población.

9.2. Problemática, estrategias y soluciones.

En base a lo anterior, los problemas municipales a través de estrategias y soluciones, son los siguientes:

1. Manejo adecuado de los desechos sólidos.
2. Adecuado mantenimiento de la planta de tratamiento aguas residuales.
3. Reforestación de los cerros.
4. Ampliación de la red de agua potable.
5. Ampliación de la red de drenaje sanitario.
6. Ampliación de la red de energía eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica).
7. Pavimentación de calles y accesos a la población y parajes.
8. Atención y mantenimiento a la infraestructura educativa.
9. Atención y mantenimiento a la infraestructura de salud.
10. Establecimiento de infraestructura social (mercado municipal).
11. Establecimiento de programas de prevención de conductas antisociales.
12. Rescate de espacios públicos y recreativos.
13. Establecimiento de nuevos sistemas de producción agrícola.

14. Establecimiento de programas de capacitación a funcionarios.

Cuadro de soluciones y estrategias:

SOLUCIONES	ESTRATEGICA	CONDICION
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un proyecto enfocado al reciclaje de desechos sólidos. • Realización de campañas sobre del trato de desechos sólidos. • Servicio eficaz de limpieza pública. • Colectores de basura en el territorio Municipal. • Mejorar el programa de educación ambiental para el desarrollo de capacidades en cuanto al manejo y aprovechamiento de desechos. • Contar con las condiciones adecuadas para la separación de la basura en orgánica e inorgánica. 	<p>1.- MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población sana. • Cuidado del medio ambiente. • Cultura en el manejo de la basura. • Creación de fuentes de empleo. • Conservación de los mantos acuíferos. • Aprovechamiento de los desechos sólidos. • Municipio con aspecto limpio. • Población limpia.
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de revisiones periódicas a la planta. • Personal capacitado en la operación y mantenimiento de la planta. • Control y orden en las conexiones a la red de descarga. • Utilidad al agua tratada. • Pago del impuesto por descarga en la planta de tratamiento de aguas negras del municipio. 	<p>2.- ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planta de tratamiento en buenas condiciones. • Disminución de contaminación del medio ambiente. • Servicio público autosuficiente. • Creación de nuevas fuentes de agua para riego agrícola. • Control sobre descarga de aguas negras y saturación de la planta. • Disminución de gastos por mantenimiento y desazolve por parte del H. Ayuntamiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento y aplicación de programas en áreas más afectadas. • Concientización en las 		<ul style="list-style-type: none"> • Mayor calidad de vida. • Conservación de flora y fauna silvestre. • Mayores áreas verdes

<p>personas para el buen uso de la materia prima (árboles).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de un programa de cuidado de la flora y fauna silvestre. • Control de la tala de árboles. 	<p>3.- REFORESTACIÓN DE LOS CERROS.</p>	<p>disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor producción de oxígeno.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el proyecto y conseguir mezclas de recursos. • Nuevos proyectos para ampliar las reservas y accesos del agua potable para la población. • Introducción de servicios públicos en los asentamientos humanos. • Ampliación y mantenimiento de líneas de conducción. • Construcción de presas y muros de retención de agua. • Capacitación a personal para la atención a la ciudadanía. • Reglamentación municipal en la zona Urbana. • Concientización a la población en el cuidado del agua a través de foros de capacitación. 	<p>4.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de las principales necesidades de la población. • Población con acceso a un servicio de agua potable de calidad. • Prevención de enfermedades. • Recarga del manto freático. • Red de agua en buenas condiciones. • Ayuntamiento fortalecido con reglamentos actuales y acordes a la realidad. • Abundancias de especies silvestres y suelos ricos en materia orgánica. • Aumento de nivel del agua en pozos y presas. • Mejoramiento en las actividades agrícolas a través de sistemas de riego. • Aumento en la producción agropecuaria al producir mayor cantidad de alimentos y forrajes.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el proyecto y buscar mezcla de recursos. • Capacitación a personal para la atención a la ciudadanía. • Ampliación y mantenimiento de la red del sistema. • Reglamentación municipal en la zona Urbana. • Concientización a la población en el uso del sistema. 	<p>5.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de enfermedades. • Red de drenaje sanitario en buenas condiciones. • Ayuntamiento fortalecido con reglamentos actuales y acordes a la realidad. • Buen aspecto del Municipio. • Prevención de enfermedades.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con los proyectos y conseguir mezclas de recursos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Mejor aprovechamiento de la energía para la seguridad y la satisfacción de las

<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y mantenimiento de líneas de conducción de la energía eléctrica. • Fortalecer el programa de luz solar. • Reglamentación municipal en la zona Urbana. • Construcción de celdas solares. • Distribución controlada. • Concientizar a la población en el cuidado de la infraestructura eléctrica. • Foros de capacitación. • Realizar foros de consulta para mejorar las condiciones actuales de la Infraestructura eléctrica. 	<p>6.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).</p>	<p>necesidades dentro de las actividades diarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red eléctrica en buenas condiciones. • Ayuntamiento fortalecido con reglamento actual y acorde a la realidad. • Mayor seguridad en espacios públicos. • Aumento de nivel del alumbrado público y accesos. • Concientización de los habitantes del cuidado ambiental. • Mejoramiento en las actividades diarias y agrícolas a través de sistemas de electrificación solar. • Población segura, al contar con energía solar para alumbrado público. • Disminución en los costos del recurso de energía a través de la energía solar.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con los proyectos y conseguir mezclas de recursos. • Pavimentación de las principales calles de la población. • Pavimentación de las principales calles de los parajes y colonias necesitadas del servicio. • Pavimentación de accesos a la población, así como sus parajes y colonias. • Concientización a la ciudadanía sobre el cuidado de las calles ya pavimentadas. 	<p>7.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS A LA POBLACIÓN Y PARAJES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor calidad de vida. • Calles y accesos seguros para el tránsito peatonal y vehicular. • Elevación de la plusvalía de los predios. • Mejor aspecto de la población. • Mayor seguridad en las calles. • Facilidad en el acceso a distintas instituciones públicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de los comités y autoridad en gestionar apoyos y realizar actividades para crear un fondo con fines de acondicionamiento de instalaciones educativas. • Construcción de instalaciones educativas. • Techado de las canchas. 	<p>8.- ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un bienestar para los alumnos y mejor rendimiento escolar. • Niños que asisten a la escuela y se queden en la comunidad. • Escuelas con instalaciones dignas. • Presencia de valores humanos en los estudiantes. • Conocimiento de su cultura. • Ambiente de respeto y

<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de instalaciones educativas. • Establecer un programa integral de capacitación, con la implementación de talleres, cursos y eventos culturales y educativos a estudiantes y padres de familia. 		<p>solidaridad en la población estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos con mejores oportunidades. • Presencia de profesionistas interesados en el desarrollo de su Municipio.
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación en espacios para una mejor atención a los usuarios. • Adquisición de equipo médico nuevo. • La contratación de un doctor de base que cubra la cantidad de usuarios en el Municipio. • Medicamentos suficientes. 	<p>9.- ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura a toda la población derechohabiente. • Consultas médicas de calidad. • Instalaciones dignas. • Mejor calidad de salud.
<ul style="list-style-type: none"> • Planear el proyecto enfocado al mercado municipal. • Buscar financiamiento para la construcción del mercado. 	<p>10.- ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MERCADO MUNICIPAL).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento de la infraestructura Municipal. • Facilitación de acceso a los productos básicos. • Recuperación de espacios públicos. • Regularización del comercio. • Recaudación de impuestos.
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de programas enfocados a la prevención de la violencia intrafamiliar. • Elaboración de programas enfocados a la prevención de las adicciones. • Elaboración de programas enfocados a la prevención del vandalismo. • Elaboración de programas enfocados a la prevención del embarazo en la adolescencia. • Suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas estatales y federales encargadas de la prevención de delitos. • Impartición de cursos y talleres de capacitación 	<p>11.- ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de valores. • Una población con una mejor convivencia social. • Familias integradas. • Juventud dedicada a los estudios y deportes. • Reducción del índice delictivo.

<p>en las instituciones educativas del Municipio, así como a los padres de familia e integrantes de los comités de las diferentes instituciones educativas.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y vigilancia de los espacios deportivos y de recreación ya establecidos. • Construcción de nuevas áreas de recreación. • Ampliación de la red eléctrica en los espacios públicos establecidos. 	<p>12.- RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la cultura del deporte. • Reducción del índice delictivo. • Mayor cohesión entre las familias e instituciones públicas. • Atención a la juventud y población en general.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de obras de retención de agua para aprovechamiento en sistema de riego. • Establecimiento de tecnología para irrigar los cultivos con el máximo aprovechamiento de agua. • Establecimiento de un programa de asesoría y capacitación a productores. • Gestiones ante instituciones públicas estatales y federales para financiar proyectos productivos. • Equipamiento y tecnificación agrícola. 	<p>13.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arraigo en la población. • Mayor nivel económico. • Tierra fértil para producir. • Desarrollo de capacidades para productores en la explotación de la tierra. • Infraestructura adecuada en la conservación de los recursos naturales. • Operación de proyectos productivos. • Producción de alimentos más sanos. • Mejor calidad de vida.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de evaluación de los servicios públicos. • Realizar un sondeo respecto a la calidad de los servicios públicos brindados por la autoridad municipal. • Implementar programas de capacitación periódica a los funcionarios públicos municipales. 	<p>14.- ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor calidad del servicio público. • Funcionarios públicos más comprometidos. • Mejor capacidad para el desempeño de las funciones. • Mejor desarrollo del Municipio. • Transparencia de la función pública.

9.3. Matriz de soluciones estratégicas.

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	¿RESUELVE O ATACA VARIOS PROBLEMAS? ¿CUÁLES?	¿SE TIENE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PARA REALIZARLA?	¿ESTAMOS TODOS DE ACUERDO EN REALIZARLA? ¿QUIÉNES?	TIEMPO EN LOGRAR LA ESTRATEGIA ¿CUÁNTOS AÑOS?	RIESGOS O PELIGROS QUE SE CORREN POR REALIZARLA	RIESGOS O PELIGROS QUE SE CORREN POR NO REALIZARLA	BENEFICIADOS ?
<p>MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS</p>	<p>SI</p> <p>CONTAMINACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO.</p> <p>CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS.</p> <p>ENFERMEDADES.</p> <p>ACCIDENTES EN PERIODOS DE LLUVIAS.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p> <p>COMITES.</p>	<p>1 AÑO.</p>	<p>NINGUNO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •NO CONTAR CON AGUA PARA USO HUMANO LIMPIA. •ADQUIRIR ENFERMEDADES PELIGROSAS. •SEGUIR DANDO UN MAL ASPECTO DEL MUNICIPIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</p>	<p>SI</p> <p>CONTAMINACIÓN DE RIOS Y ARROYOS.</p> <p>CONTAMINACIÓN DEL AIRE.</p> <p>CONTAMINACIÓN DE SUELOS.</p> <p>ENFERMEDADES.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p> <p>COMITÉS.</p>	<p>1 AÑO.</p>	<p>NINGUNO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SOBRECARGA DE AGUAS NEGRAS A LA PLANTA. • ENFERMEDADES INFECCIOSAS. • MALA CALIDAD DE VIDA. • INGRESOS BAJOS AL MUNICIPIO. • EL MUNICIPIO SEGUIRÁ COSTEANDO EL MANTENIMIENTO 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>REFORESTACIÓN DE LOS CERROS.</p>	<p>SI</p> <p>DISMINUCIÓN DE OXIGENO.</p> <p>DISMUNICIÓN DE AGUA.</p> <p>DISMUNICIÓN DE ÁREAS VERDES.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DESAPARICIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE. • DAÑOS IRREVERSIBLES A LA NATURALEZA. • CONTINUAR CON LA DISMINUCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA FUFURAS GENERACIONES. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA.</p>	<p>SI ESCASEZ DEL AGUA. MALA CALIDAD DE VIDA. ENFERMADES.</p>	<p>NO DEPENDE DE LA CANTIDAD DE RECURSO</p>	<p>SI LOS COMITES.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •DESAPROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA. •ABATIMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS. •PERDIDA DE LA VEGETACIÓN Y ESPECIES SILVESTRES. •DETERIORO DE LA RED DE CONDUCCIÓN. •CONTINUAR CON UNA MALA CALIDAD DE VIDA. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p>	<p>SI CONTINUACIÓN VISUAL. ENFERMEDADES. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.</p>	<p>NO DEPENDE DE LA CANTIDAD DE RECURSO</p>	<p>SI LOS COMITES</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS. •DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA. •DAÑOS A LA NATURALEZA. •CONTINUAR CON EL REZAGO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).</p>	<p>SI INSEGURIDAD. INSTALACIONES EN MAL ESTADO. ACCESOS A LOS RECURSOS PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA POBLACION.</p>	<p>NO</p>	<p>SI. LOS COMITÉS.</p>	<p>UN AÑO.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •DESAPROVECHAMIENTO DEL RECURSO DE LA ENERGIA SOLAR •PROLIFERACION DE ACTOS DELICTIVOS. •DETERIORO DE LA RED DE CONDUCCIÓN. •PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN LAS AREAS NECESITADAS DE ESTE SERVICIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS A LA POBLACIÓN Y PARAJES.</p>	<p>SI INSEGURIDAD. REZAGO SOCIAL. LA INACCESIBILIDAD</p>	<p>NO</p>	<p>SI. LOS COMITÉS.</p>	<p>UN AÑO.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •CONTINUAR CON EL REZAGO SOCIAL. •EL CRECIMIENTO DEL ÍNDICE DELICTIVO. •ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN AUMENTO. •CONTINUAR CON EL MAL ASPECTO DEL MUNICIPIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</p>	<p>SI</p> <p>EDIFICIOS EN MAL ESTADO.</p> <p>FALTA DE INSTALACIONES DIGNAS.</p> <p>INSEGURIDAD DE LOS ALUMNOS.</p> <p>MANGTENIENT O DE LAS INSTALACIONES.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENT O</p>	<p>SI.</p> <p>LOS REPRESENT ANTES DE LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA.</p>	<p>CONFORME AL REQUERIMI ENTO, DE 2 A 3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •AUMENTARÍA EL DETERIORO DE LAS INSTALACIONES. •ENFERMEDADES EN LA PIEL. •CONTINUAR CON EL REZAGO EN LA MATERIA. •CONTINUAR CON LA MALA CALIDAD EDUCATIVA. 	<p>680 ESTUDIANTES EN LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS</p>
<p>ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD.</p>	<p>SI</p> <p>INSUFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES.</p> <p>FALTA DE MEDICAMENTOS.</p> <p>INSUFICIENCIA EN LA ATENCIÓN MÉDICA.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENT O Y ORGANIZACIONES ENCARGADAS DEL ÁREA DE SALUD.</p>	<p>SI.</p> <p>COMITÉ DE SALUD.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •ATENCIÓN MÉDICA DE MALA CALIDAD. •PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES. •MALA CALIDAD DE VIDA. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MERCADO MUNICIPAL).</p>	<p>SI UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA OTROS FINES. OBSTRUCCIÓN DE CALLES. CONTAMINACIÓN VISUAL. PRODUCCIÓN DE BASURA EN EXCESO. COMPETENCIA DESLEAL EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO O.</p>	<p>SI COMITÉ DE OBRAS.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> •SEGUIR UTILIZANDO ESPACIOS PÚBLICOS. •CONTINUAR CON EL REZAGO. •CONTINUAR CON LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y MAL ASPECTO DEL MUNICIPIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
--	---	----------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	---	-------------------------------------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<p>SI LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ADICCIONES. EL FENÓMENO DELICTIVO.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>SI EL DIF MUNICIPAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>DEL •AUMENTO FENÓMENO DELICTIVO. •DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.</p>	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<p>SI DESATENCIÓN A LA JUVENTUD. ADOPCIÓN DE CONDUCTAS QUE CONTRAVIENEN AL BIEN COMÚN. PÉRDIDA DE VALORES POR FALTA DE CONVIVENCIA. ALCOHOLISMO. DROGADICCIÓN.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>SI COMITÉ DE OBRAS.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>EN LA DE •AUMENTO PERDIDA VALORES. •AUMENTO VICIOS. DE</p>	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

<p>ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<p>SI</p> <p>BAJA PRODUCCIÓN DE BÁSICOS TERRENOS INFÉRTILES.</p> <p>USO EFICIENTE DEL AGUA.</p> <p>AUTOSUFICIENCIA.</p> <p>COMERCIALIZACIÓN.</p>	<p>EN UN PORCENTAJE EL MUNICIPIO Y EL OTRO CON FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE APOYO</p>	<p>SI</p> <p>ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS.</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO, ES DE BENEFICIO SOCIAL</p>	<p>•VENTA TERRENOS.</p> <p>•ABANDONO CAMPOS CULTIVO.</p> <p>•MIGRACIÓN.</p> <p>DE DE DE</p>	<p>250 PRODUCTORES DE BÁSICOS.</p>
<p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.</p>	<p>SI</p> <p>MALA CALIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>DÉFICIT EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.</p> <p>MALA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. CORRUPCIÓN. INGOBERNABILIDAD.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>SI</p> <p>COMISIÓN DE HACIENDA.</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO, ES DE BENEFICIO SOCIAL</p>	<p>•CONTINUAR BRINDANDO UN SERVICIO PÚBLICO DE MALA CALIDAD.</p> <p>•AUMENTO DEL DESCONTENTO SOCIAL.</p>	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

9.3.1. Matriz de las líneas estratégicas.

ESTRATEGIA.	LÍNEAS DE ACCION.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	RESULTADOS.
<p>MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.</p>	<p>REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA FORMACIÓN COMUNITARIA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. ESTABLECIMIENTOS DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE EL RECICLAJE DE LA BASURA.</p> <p>ESTABLECER MECANISMOS, ESTRUCTURAS Y REGLAMENTOS EN EL MUNICIPIO QUE FOMENTEN E IMPULSEN LA CULTURA DEL RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p> <p>CREAR COLECTORES Y CENTRO DE ACOPIO.</p>	<p>FOMENTO: ESTABLECER MECANISMOS, ESTRUCTURAS Y REGLAMENTOS EN EL MUNICIPIO QUE FOMENTEN E IMPULSEN LA CULTURA DEL RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento acerca del manejo de basura y desechos sólidos. • Campaña de clasificación de basura orgánica e inorgánica • Limpia de calle por zona, levantamiento de residuos de plástico
<p>ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p>	<p>MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>EVITAR CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>PROCURAR MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.</p>	<p>FOMENTO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.</p> <p>ORGANIZACIÓN: FORTALECER EL ERARIO DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un programa de mantenimiento periódico de la planta de tratamiento de aguas residuales. • Promoción la salud de la población. • Protección del erario municipal. • Destinar mayores recursos públicos en otras necesidades de la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

REFORESTACIÓN DE LOS CERROS.	FORMULAR ACTIVIDADES QUE COADYUVEN A LA PRODUCCIÓN DE OXÍGENO LIMPIO.	<p>FOMENTO: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de reforestación de las áreas más afectadas con la tala descontrolada y el exeso pastoreo. • Promoción del tequio entre los pobladores.
		<p>CAPACITACIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de cuidado y conservación del medio ambiente. • Implementar una campaña permanente de educación ambiental.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.	DOTAR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CARENTES DEL MISMO, CON UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS Y DE USO ADECUADO DEL AGUA.	<p>INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las líneas de conducción y los sistemas de agua. • Limpieza de los depósitos de almacenamiento de agua domiciliarios y cloración. • Mantenimiento preventivo y correctivo de tomas de agua. • Eficientar los equipos de los sistemas de agua potable a cargo del Municipio, con el fin de brindar a los usuarios un suministro adecuado. • Construcción de una planta purificadora de agua potable.
		<p>CAPACITACIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de consumo y uso adecuado del agua. • Campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares del municipio • Programa de capacitación y educación ambiental por funcionarios del gobierno municipal.
AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	DOTAR DEL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CARENTES DEL MISMO, CON UNA CULTURA DE CUIDAO Y BUEN USO DE LA RED.	<p>INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la red del sistema a los sectores y parajes que aún no cuentan con el servicio. • Desazolve periódico de la red, evitando la fuga de aguas negras en las calles. • Mantenimiento preventivo y correctivo de las tomas de drenaje.
		<p>CAPACITACIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares del municipio. • Concientización a la población para el buen uso de la red de drenaje sanitario.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LOS SECTORES CON CARENCIA DE ESTE SERVICIO.	<p>INFRAESTRUCTURA: BRINDAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ampliación de la energía eléctrica. • Instalación de infraestructura de red de energía solar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS A LA POBLACIÓN Y PARAJES.	<p>FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO Y CALLES DE LA POBLACIÓN, SUS PARAJES Y COLONIAS, PARA ALCANZAR UN NIVEL ECONOMICO Y DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO.</p>	<p>FOMENTO: IMPULSAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un uso adecuado de las calles pavimentadas existentes. • Procurar el cuidado de las calles y accesos pavimentadas ya existentes.
		<p>INFRAESTRUCTURA: PAVIMENTAR LAS CALLES Y ACCESOS DE LA POBLACIÓN, SUS PARAJES Y COLONIAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores calles y accesos en la cabecera municipal, sus parajes y colonias. • Mejores caminos rurales y cosecheros para los sectores que los utilizan. • Prevención de accidentes de tránsito y peatonales en tiempos de lluvia. • Mejoras en la distribución de mercancías del Municipio con otras localidades.
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	<p>CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, COCINAS ESCOLARES Y ESPACIOS DE RECREACION ESTUDIANTIL. DOTACION DE MATERIA DIDACTICO, TEXTOS, EQUIPO TECNICO Y TECNOLOGICO MOBILIARIO EN LAS ESCUELAS.</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIAS PARA LA PARTICIPACION Y COOPERACIÓN PERMANENTE EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS EDUCATIVO.</p>	<p>FOMENTO: IMPULSAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A OBTENER UN NIVEL EDUCATIVO DE CALIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la clave escolar de la Escuela Secundaria Técnica. • Gestionar y participar en la construcción de una nueva escuela y mejoras de las instituciones existentes. • Crear fondos municipales y particulares de becas para estudiantes de las instituciones educativas.
		<p>ORGANIZACIÓN: ACTUAR SUBSIDIARIAMENTE EN COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las escuelas y las condiciones que guardan las existentes.
		<p>INFRAESTRUCTURA: REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SU EQUIPAMIENTO PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN DOCENTE, FÍSICA Y AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir aulas en la Escuela Secundaria Técnica. • Mejoras diversas en la escuela primaria "Benito Juárez" (sanitario, instalación eléctrica, pintura). • Construir un comedor en el jardín de niños "Juan Enrique Pestalozzi". • Cercado perimetral del jardín de niños "Juan Enrique Pestalozzi". • Mejorar y ampliar el servicio brindado en la biblioteca municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

		<p>CAPACITACIÓN: DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS ESTUDIANTES PARA ELEVAR SU NIVEL EDUCATIVO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en todos los niveles educativos y formativos los valores de la democracia, la tolerancia, el pluralismo y la participación social. • Promover y encabezar acciones para impartir educación básica para adultos • Promover la cultura de la equidad y género en las diversas instancias educativas.
<p>ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD.</p>	<p>MEJORAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE VIDA DE HABITANTES Y AUMENTAR APOYOS QUE COMPLEMENTEN SU BIENESTAR, PROMOVER ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD DE LA SALUD.</p>	<p>FOMENTO: FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PARA POTENCIAR ESFUERZOS Y REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE BENEFICIO COMUNITARIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La formación e instalación del comité municipal de salud y así atender de manera coordinada los convenios de colaboración con las autoridades federal y estatal. • Fomentar con programas de educación en las escuelas de todos los niveles el cuidado de la vivienda, la educación sexual, la prevención de drogadicción, los accidentes y otros.
		<p>ORGANIZACIÓN: FORTALECER AL COMITÉ DE SALUD DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer al comité, implementando un reglamento que coadyuve a mejorar su funcionamiento.
		<p>INFRAESTRUCTURA: CONSTRUIR DE ANEXOS PARA PODER OTORGAR MEJORES SERVICIOS A LOS HABITANTES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de los anexos que se requieran en la centro de salud.
<p>ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MERCADO MUNICIPAL).</p>	<p>AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL, ORDENANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE BRINDAN A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>INFRAESTRUCTURA: CONSTRUIR UN MERCADO MUNICIPAL EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento del comercio informal. • Recaudación municipal. • Satisfacción de la ciudadanía en los servicios públicos municipales.
<p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<p>RECUPERAR LA PAZ Y LA ARMONÍA SOCIAL QUE COADYUVARÁ A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.</p>	<p>CAPACITACIÓN: DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS POBLADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL ENTRE ELLOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover los valores en todos los sectores de la población. • Promover y encabezar acciones para impartir educación básica para adultos. • Promover la cultura de la equidad y género en las diversas instancias educativas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

		<p>FOMENTO: FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PARA POTENCIAR ESFUERZOS Y REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE BENEFICIO COMUNITARIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La formación e instalación del comité municipal de prevención del delito y conductas antisociales. • Fomentar con programas de educación en las escuelas de todos los niveles, el rescate de los valores humanos.
<p>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<p>RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES, PARA PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL.</p>	<p>CAPACITACIÓN: DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS POBLADORES PARA LA PRACTICA DE ALGUNA ACTIVIDAD RECREATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en los sectores más vulnerables la práctica de actividades de recreación. • Promover la cultura de la convivencia, con plena observancia a los derechos humanos.
		<p>INFRAESTRUCTURA: CONSTRUIR ESPACIOS E RECREACIÓN EN LUGARES FÍSICOS ABANDONADOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de infraestructura física en espacios abandonados.
<p>ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<p>AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO BÁSICO EN LA COMUNIDAD.</p>	<p>FOMENTO: EL IMPULSO DEL USO DE MÉTODOS NUEVOS DE PRODUCCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de proyectos de agricultura orgánica.
		<p>ORGANIZACIÓN: CONSOLIDAR Y FORTALECER AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar el consejo de desarrollo social municipal.
		<p>INFRAESTRUCTURA: INTENSIFICAR LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y FAVORECER LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ, FRÍJOL Y ALFALFA DE RIEGO. INCREMENTAR LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS PARA GARANTIZAR SU PRODUCCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el programa de huertos familiares de traspatio en instituciones educativas y con grupos prioritarios. • Construcción de 2 hectáreas de invernaderos en el año 2015. • Tecnificar el sistema de riego mediante el entubado del agua de los canales existentes. • Gestión de un proyecto de técnicas orgánicas en la Agricultura.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

		<p>IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PROTEICAS DE LOS POBLADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estanques para producción de tilapia.
<p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.</p>	<p>FORMAR UN GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIDAD, EFECTIVO, EFICIENTE Y ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD, QUE PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p><u>CAPACITACIÓN:</u> CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas encaminados al mejoramiento de la situación económica de las familias y de la comunidad • Desarrollar talleres de necesidades de capacidades en la población para orientar el plan de capacitación hacia las necesidades reales de la comunidad.
		<p><u>ORGANIZACIÓN:</u> MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una actitud de calidad en el servicio en todos y cada uno de los servidores públicos. • Establecer un programa de reconocimientos al personal por metas alcanzadas, tanto en el plano individual como por equipos. • Acercar la administración municipal a la ciudadanía, para facilitar la realización de trámites y pagos y para recibir en forma directa sus requerimientos y solicitudes de soluciones. • Evaluar sistemática y permanentemente el desempeño y los servicios que brindan los trabajadores municipales.
		<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> MEJORA EN INSTALACIONES PÚBLICAS.</p>	<p>Ampliar las instalaciones del ayuntamiento. (Comités municipales).</p>
		<p><u>CAPACITACIÓN:</u> CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación permanente a los funcionarios. • Capacitar al personal en materia de computación, así como en todo lo que conlleve a brindar un servicio de calidad. • Operar en coordinación con las autoridades estatales, el sistema estatal de protección civil. • Otorgar estímulos a los policías sobre la base de productividad y desempeño. • Integrarse al sistema de estatal de seguridad pública desarrollando lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

9.3.2. Indicadores y Metas por estrategia.

ESTRATEGIA.	INDICADORES	METAS
MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas. 	3 campañas realizadas.
ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Número de campañas realizadas. 	4 obras ejecutadas. 4 campañas realizadas.
REFORESTACIÓN DE LOS CERROS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de jornadas de reforestación ejecutadas. • Número de campañas realizadas. 	3 jornadas ejecutadas. 6 campañas realizadas.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Campañas realizadas 	3 obras ejecutadas. 3 campañas
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Número de campañas realizadas. 	3 obras ejecutadas. 4 campañas realizadas.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACION SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	3 obras ejecutadas.
PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS DE LA POBLACIÓN Y PARAJES.	<ul style="list-style-type: none"> • Metros lineales de calles pavimentadas. 	500 metros lineales pavimentados.
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	3 obras ejecutadas.
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Número de equipos nuevos adquiridos. 	2 obras ejecutadas. 3 equipos médicos adquiridos.
ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MERCADO MUNICIPAL)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	1 obra ejecutada.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas establecidos y ejecutados. 	3 programas.
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	2 obras ejecutadas.
ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas. • Número de proyectos ejecutados. 	3 campañas. 5 proyectos ejecutados.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de jornadas de capacitación. 	12 jornadas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

X. Programación y presupuestación.

LINEA DE ACCION	AMBITO	OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES	INDICADORES	METAS	MONTO APROXIMADO	PLAZO
CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.	FOMENTO.	ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas realizadas. 	3 CAMPAÑAS	\$ 50,000.00	MEDIANO
CREACIÓN DE UN PROYECTO ENFOCADO AL BUEN MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	INFRAESTRUCTURA.	IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES.	<ul style="list-style-type: none"> Número de obras ejecutadas. Número de campañas realizadas. 	4 OBRAS. 4 CAMPAÑAS	\$ 450,000.00	CORTO.
APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.	FOMENTO.	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN DE ÁREAS MÁS DAÑADAS.	<ul style="list-style-type: none"> Número de jornadas de reforestación ejecutadas. Número de campañas realizadas. 	3 JORNADAS. 6 CAMPAÑAS	\$ 50,000.00	MEDIANO
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN AGUA A LOS POBLADORES.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CONDUCCION Y SANEAMIENTO DE POZOS.	<ul style="list-style-type: none"> Número de obras ejecutadas. Campañas realizadas 	3 OBRAS 3 CAMPAÑAS.	\$ 450,000.00	MEDIANO
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN DRENAJE A LOS POBLADORES.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y AMPLIACIÓN DE LA MISMA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de obras ejecutadas. Número de campañas realizadas. 	3 OBRAS. 4 CAMPAÑAS.	\$ 450,000.00	MEDIANO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

APLICACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN DE LA RED ELECTRICA Y AMPLIACIÓN DE LA MISMA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	3 OBRAS.	\$ 450,000.00	MEDIANO
PROYECTOS ENFOCADOS AL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES.	INFRAESTRUCTURA.	PAVIMENTACION DE LAS VIAS DE ACCESO Y CALLES.	<ul style="list-style-type: none"> • Metros lineales de calles pavimentadas 	500 METROS LINEALES.	\$ 750,000.00	MEDIANO
GESTIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO BASADO EN LA CREACIÓN DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE RECURSOS NECESARIOS.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS, ASÍ COMO REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	3 OBRAS.	\$ 900,000.00	MEDIANO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	INFRAESTRUCTURA.	ANEXOS REQUERIDOS EN EL CENTRO DE SALUD Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Número de equipos nuevos adquiridos. 	2 OBRA. 3 EQUIPOS MÉDICOS ADQUIRIDOS.	\$ 400,000.00	MEDIANO
PROYECTO ENFOCADO A LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	INFRAESTRUCTURA.	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	1 OBRA.	\$ 500,000.00	MEDIANO
PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.	FOMENTO.	EJECUCION DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ADICCIONES Y EMBARAZO EN	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas establecidos y ejecutados. 	3 PROGRAMAS.	\$ 50,000.00	MEDIANO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

		ADOLESCENTES.				
PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS COSTUMBRES.	INFRAESTRUCTURA.	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE ACTIVIDADES DELICTIVAS.	<ul style="list-style-type: none"> Número de obras ejecutadas. 	3 OBRAS.	\$ 500,000.00	MEDIANO
IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	CAPACITACIÓN.	REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas realizadas. Número de proyectos ejecutados. 	3 CAMPAÑAS. 5 PROYECTOS EJECUTADOS.	\$ 40,000.00	MEDIANO.
FORMACIÓN DE UN GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIDAD, EFECTIVO, EFICIENTE.	ORGANIZACIÓN.	REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACION MUNICIPAL EN FORMA PERIODICA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de jornadas de capacitación. 	12 JORNADAS.	\$ 50,000.00	MEDIANO.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

10. 1.- Involucrados en el proyecto.

LÍNEA DE ACCIÓN.	INVOLUCRADOS.				
	TERRITORIO MUNICIPAL.	INSTITUCIONES PÚBLICAS.			
		GOBIERNO MUNICIPAL.	GOBIERNO ESTATAL.	GOBIERNO FEDERAL.	
	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS. CREACIÓN DE UN PROYECTO ENFOCADO AL BUEN MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.					
	BASURA Y ECOLOGÍA, Y OBRAS.	HACIENDA.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SALUD PÚBLICA, Y ECOLOGÍA Y PANTEONES.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, IEEYDS, ICAPET.	SEDESOL, SEMARNAT.
APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL. CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	DRENAJE SANITARIO Y OBRAS.	HACIENDA.	ECOLOGÍA Y PANTEONES, Y SALUD PÚBLICA.	SEFIN, SSO, IEEYDS.	SEDESOL, SSA, SEMARNAT.
CREACIÓN DE UN PROYECTO ENFOCADO AL BUEN MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	ECOLOGÍA Y OBRAS.	HACIENDA.	ECOLOGÍA Y PANTEONES.	SEFIN, SEDAFPA, IEEYDS.	SEDESOL, SEMARNAT, SAGARPA.
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS POBLADORES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	AGUA POTABLE Y OBRAS.	HACIENDA.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AGUA POTABLE, SALUD PÚBLICA, Y ECOLOGÍA Y PANTEONES.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CEA.	SEDESOL, CONAGUA.
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	AGUA POTABLE Y OBRAS.	HACIENDA.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES,	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CEA. IEEYDS.	SEDESOL, CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

POBLADORES.			AGUA POTABLE, SALUD PÚBLICA, Y ECOLOGÍA Y PANTEONES.		
APLICACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRAS.	HACIENDA.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CFE.	SEDESOL, SEMARNAT.
PROYECTOS ENFOCADOS AL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES.					
GESTIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO BASADO EN LA CREACIÓN DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE RECURSOS NECESARIOS.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS Y OBRAS.	HACIENDA Y EDUCACIÓN.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y PANTEONES, Y SALUD PÚBLICA.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, IOCIFED, IEEPO.	SEDESOL, SEP.
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	SALUD Y OBRAS.	HACIENDA.	SALUD PÚBLICA Y EDUCACIÓN.	SEFIN, SSO.	SEDESOL, SSA.
PROYECTO ENFOCADO A LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	OBRAS.	HACIENDA.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	SEFIN, SSO, IEEYDS, COPLADE, SIOTS.	SEDESOL, SSA, SEMARNAT, PROFEPA.
PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIF MUNICIPAL.	HACIENDA, EDUCACIÓN.	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.	SEFIN, PGJE, SSP, TSJE.	PGR, SCJN.
PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS COSTUMBRES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIF MUNICIPAL.	HACIENDA, EDUCACIÓN.	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.	SEFIN, SIOTS, COPLADE.	SEDESOL. SEMARNAT.
IMPLEMENTAR	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

PROGRAMAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	RIEGO Y OBRAS.	HACIENDA.	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y AGUA POTABLE.	SEFIN, SEDESOH, SEDAFPA, ICAPET.	SEDESOL, SAGARPA.
FORMACIÓN DE UN GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIDAD, EFECTIVO, EFICIENTE.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DIRECTOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	OBRAS, BASURA Y ECOLOGÍA, DRENAJE SANITARIO, SALUD, IGLESIA CATÓLICA, PANTEÓN, PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS.	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, HACIENDA, EDUCACIÓN Y RECLUTAMIENTO.	AGUA POTABLE, OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y PANTEONES, Y SALUD PÚBLICA.	SEFIN, PGJE, TSJE, UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	SEDESOL, CDI.

10.2.- Seguimientos y evaluación.

Tomando en consideración de que la administración municipal del trienio 2014-2016, se ha propuesto eficientar los recursos públicos para una mejor atención a los rezagos sociales, y dado que para una verdadera aplicación del plan municipal de desarrollo, es necesario establecer instrumentos y mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este caso, una vez aprobado el plan, se instrumentarán los mecanismos suficientes para darle seguimiento en su aplicación y con ello evaluar los resultados que se obtengan, de acuerdo a las metas propuestas y los indicadores.

XI.- CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Después del diagnóstico general realizado en todos los sectores del Municipio, mediante el cual con la participación de diferentes sectores de la población, se detectaron diversos problemas que aquejan a la ciudadanía y de una u otra forma impiden su desarrollo desde el plano particular como el plano social, se llegó a la redacción del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, que sin duda servirá de guía en la ejecución de estrategias, obras y acciones durante esta administración municipal.

Por lo que, a partir de cinco ejes, se establecen proyectos a corto, mediano y largo plazo, que ayudarán a superar los problemas más sentidos de los habitantes de este Municipio. Resultando necesario que se le de seguimiento, revisándolo periódicamente para su actualización.

XII.- BIBLIOGRAFIA.

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, (PND).
2. Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2011 – 2016, (PEDS).
3. Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI).
4. Tarjeta Municipal de Información Estadística Básica de Santa María Coyotepec, Oaxaca.
5. Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO) “Marginación Municipal, Oaxaca 2014”.
6. Resultados de talleres participativos.
7. Información recabada de la oficina del Comisariado de Bienes Comunales de Santa María Coyotepec.
8. Información obtenida del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
9. Portal de internet. Siegioax.gog.mx/sibm/

XIII.- ANEXOS.

13.1 Cuadro de priorización de problemas.

EJES	PROBLEMAS	PRIORIZACION
EJE AMBIENTAL	<p>Contaminación por desechos sólidos</p> <p>Contaminación por desechos producidos por las aguas residuales provenientes de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.</p> <p>Deficiente servicio de agua potable</p> <p>Deficiente servicio de drenaje.</p> <p>Deterioro de los recursos naturales; ocasionada por tala de bosques, pastoreo excesivo y contaminación de desechos.</p> <p>Escasos sistemas de riego para actividad agrícola.</p> <p>Limitados programas de educación y cultura ambiental.</p>	<p>Contaminación ambiental por desechos sólidos.</p> <p>Contaminación ambiental por mal mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Escasa forestación de los cerros por la tala descontrolada.</p>
EJE SOCIAL	<p>Carente mantenimiento en los servicios básicos (vivienda, electrificación, agua, vías de acceso, drenaje, educación y salud)</p> <p>Deficiente abastecimiento técnico, humano, físico y financiero en los niveles educativos.</p> <p>Escasos recursos físicos, humanos, técnicos y económicos en Salud Pública.</p> <p>Limitada infraestructura destinada al desarrollo económico y sustentable.</p> <p>Insuficiente organización para la resolución de conflictos sociales.</p> <p>Deficiente coordinación entre actores y grupos sociales.</p>	<p>Deficiencia del servicio público de agua potable.</p> <p>Deficiencia del servicio público de drenaje sanitario.</p> <p>Insuficiencia de la red eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica).</p> <p>Presencia de vías de acceso y calles no pavimentadas.</p> <p>Deficiencias en las instalaciones educativas.</p> <p>Carencias en los servicios de salud.</p> <p>Escasa infraestructura física destinada al mercado público municipal.</p>
EJE HUMANO	<p>Pérdida de valores.</p> <p>Insuficientes programas de prevención.</p> <p>Escasos proyectos de mantenimiento e instalación de espacios recreativos en el Municipio.</p> <p>Insuficiente abastecimiento de servicios públicos básicos.</p>	<p>Escasos programas de prevención de conductas antisociales.</p> <p>Abandono de espacios públicos y recreativos.</p>
EJE ECONOMICO	<p>Insuficiente equipamiento técnico y escasa capacitación en sistemas de producción agrícola y pecuaria.</p> <p>Limitados recursos físicos e insuficiente de regularización en el sector terciario.</p> <p>Desinterés en gestión de proyectos financieros y productivos en los tres sectores económicos.</p>	<p>Baja producción agrícola.</p>
EJE INSTITUCIONAL	<p>Insuficiente equipo, maquinaria, vehículos y servicios públicos para brindar apoyo a la comunidad.</p> <p>Deficiente capacitación de los servidores públicos en el desempeño del cargo y en prestación de servicios públicos a la población.</p> <p>Limitada reglamentación para la justicia social en base a Derechos Humanos.</p> <p>Déficit en el sistema de justicia y seguridad pública municipal.</p>	<p>Deficiente capacitación de los servidores públicos municipales.</p>

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE AMBIENTAL	CONTAMINACION	<p>PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE PARA GARANTIZAR QUE LAS GENERACIONES FUTURAS TENGAN LA MISMA OPORTUNIDAD DE DISFRUTAR DE UNA VIDA PLENA EN SU MUNICIPIO.</p> <p>FOMENTAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA UNA MAYOR EXPRESIÓN E IDENTIDAD CULTURAL MUNICIPAL, ASÍ COMO PROMOVER EL RESCATE DE NUESTRO PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y TURÍSTICO</p>	<p>IMPULSAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.</p> <p>PROMOVER EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>CONDUCCIR UNA ADECUADA COORDINACIÓN INTEGRAL ENTRE LAS INSTITUCIONES Y ACTORES INVOLUCRADOS EN EL MANEJO Y PRESERVACIÓN DEL AGUA.</p> <p>PROMOVER LA RESTAURACIÓN Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA BAJO UN MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, CON ENFOQUE DE SUELOS.</p>	<p>APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CULTURAL AMBIENTAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.</p> <p>CREAR PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.</p> <p>APLICAR PROYECTOS ENFOCADOS AL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.</p>	60%	<p>ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES</p> <p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN DE ÁREAS MÁS DAÑADAS.</p>	<p>OBTENER UN MEDIO AMBIENTE SIN CONTAMINACIÓN.</p> <p>INSTAURAR ÁREAS VERDES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.</p>	<p>3 CAMPAÑAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS.</p> <p>4 OBRAS EN EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y 4 CAMPAÑAS EN EL USO DEL SISTEMA DE DRENAJE.</p> <p>3 JORNADAS DE REFORESTACIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	2772 HABITANTES	<p>NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS Y DE CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>NÚMERO DE JORNADAS DE REFORESTACIÓN EJECUTADAS Y NÚMERO DE CAMPAÑAS</p>	<p>\$ 50,000.00 EN BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.</p> <p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS ENFOCADOS AL BUEN MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>\$ 50,000.00 EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.</p>	<p>MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS: RAMO 28 (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL)</p> <p>MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: FORTAMUN</p> <p>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL: RAMO 28 (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL)</p>	<p>MEDIANO PLAZO: MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.</p> <p>CORTO PLAZO: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>MEDIANO PLAZO: PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y</p>
		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016											
EJE SOCIAL	INSUFICIENTES SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	<p>OBTENER Y MEJORAR ESCUELAS CON NIVELES ALTOS EN EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS MODERNAS IMPULSADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CON ÉSTA LA CALIDAD EN</p>	<p>IMPULSAR LA REGULARIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ALCANZAR UNA CALIDAD EDUCATIVA.</p> <p>PROMOVER PROGRAMAS ENFOCADOS A</p>	<p>GESTIONAR LA REGULARIZACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO ASÍ COMO AMPLIAR LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS O CREAR NUEVAS Y PROVEER EL RECURSO NECESARIO PARA LA CALIDAD DE</p>	40%	<p>REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE POZOS.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p> <p>REHABILITACIÓN</p>	<p>MEJORAR Y ORDENAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.</p>	<p>3 OBRAS A LA RED DE AGUA POTABLE Y 3 CAMPAÑAS EN EL CUIDADO DEL AGUA.</p> <p>3 OBRAS EN LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y 4 CAMPAÑAS SOBRE EL BUEN USO DEL SISTEMA.</p>	2772 HABITANTES	<p>NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS EN LA RED DE AGUA POTABLE Y NÚMERO DE CAMPAÑAS DE CUIDADO DEL AGUA REALIZADAS.</p> <p>NÚMERO DE</p>	<p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p> <p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS EN LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p> <p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS DE LA</p>	<p>REHABILITACIÓN Y APLICACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE: FIMS/DS</p> <p>REHABILITACIÓN Y APLICACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO: FIMS/DS</p>	<p>MEDIANO PLAZO: REHABILITACIÓN Y APLICACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p> <p>MEDIANO PLAZO: REHABILITACIÓN</p>

		<p>LOS SERVICIOS BÁSICOS.</p> <p>FOMENTAR EL DESARROLLO MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA DISTRIBUIR ENTRE TODA LA COMUNIDAD LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, LAS RESPONSABILIDADES PRODUCTIVAS Y LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE SE GENEREN.</p>	<p>LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS POBLADORES.</p> <p>CONDUCCION UNA ADECUADA COORDINACIÓN INTEGRAL ENTRE LAS INSTITUCIONES Y ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.</p>	<p>ESTA.</p> <p>MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PROPORCIONADOS POR EL CENTRO DE SALUD Y EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES.</p> <p>PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS POBLADORES QUE CAREZCAN DE LOS MISMOS</p> <p>MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES.</p> <p>ESTABLECER LA BUENA RELACIÓN ENTRE MUNICIPIOS VECINOS PARA RESOLVER CONFLICTOS SOCIALES.</p> <p>COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS SOCIALES PARA TRABAJOS PRODUCTIVOS CON FINALIDAD DE SU DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS.</p>		<p>N Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA</p> <p>PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES.</p> <p>REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACION E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS EN EL CENTRO DE SALUD Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS</p> <p>CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO.</p>		<p>3 OBRAS EN LA RED DE ENERGIA ELÉCTRICA.</p> <p>500 METROS LINEALES DE CALLES Y ACCESOS PAVIMENTADOS.</p> <p>3 OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <p>2 OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLÍNICA DE SALUD Y 3 EQUIPOS MÉDICOS</p> <p>1 OBRA (MERCADO MUNICIPAL).</p>		<p>OBRAS EJECUTADAS EN LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y NÚMERO DE CAMPAÑAS DE CUIDADO DEL SISTEMA.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS EN LA RED DE ENERGIA ELÉCTRICA.</p> <p>METROS LINEALES DE CALLES Y ACCESOS PAVIMENTADOS.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS EN INSTALACIONES EDUCATIVAS.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS EN LA CLÍNICA DE SALUD Y NÚMERO DE EQUIPOS MÉDICOS ADQUIRIDOS.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS (MERCADO MUNICIPAL)</p>	<p>RED DE ENERGIA ELÉCTRICA.</p> <p>\$ 750,000.00 EN PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CALLES.</p> <p>\$ 900,000.00 EN OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <p>\$ 400,000.00 EN OBRAS Y ACCIONES EN LA CLÍNICA DE SALUD.</p> <p>\$ 500,000.00 EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.</p>	<p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELÉCTRICA: FIMS/DS</p> <p>PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CALLES: RAMO 28 (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL)</p> <p>EN PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: FIMS/DS</p> <p>EN PROYECTOS EN LA CLÍNICA DE SALUD: FIMS/DS</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL: FORTAMUN</p>	<p>CIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p> <p>MEDIANO PLAZO: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELÉCTRICA.</p> <p>MEDIANO PLAZO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CALLES.</p> <p>MEDIANO PLAZO: EN PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <p>MEDIANO PLAZO: EN PROYECTOS EN LA CLÍNICA DE SALUD.</p> <p>MEDIANO PLAZO: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL.</p>
EJE HUMANO	CALIDAD DE VIDA.	<p>OBTENER UN NIVEL SOCIO-CULTURAL ARMÓNICO EN EL MUNICIPIO CON USOS Y COSTUMBRES, LOGRANDO ASÍ UNA BUENA CONVIVENCIA ENTRE TODOS LOS HABITANTES A TRAVÉS DE</p>	<p>IMPULSAR PROGRAMAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN</p>	<p>CREAR PROGRAMAS, CURSO Y TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y PÉRDIDA DE</p>	40%	<p>ESTABLECIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ADICIONES, EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA.</p>	<p>RESCATAR CON LOS VALORES EN LOS POBLADORES.</p>	<p>3 PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p> <p>2 OBRAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DELICTIVO.</p>	2772 HABITANTES	<p>PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDOS Y EJECUTADOS.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DELICTIVO.</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p> <p>\$ 500,000.00 EN OBRAS DE RESCATE DE ESPACIOS</p>	<p>CURSOS Y TALLERES EN MATERIA DE PEREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTUOSAS: RAMO 28 (PARTICIPACION MUNICIPAL)</p>	<p>PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES EN MATERIA DE PEREVENCIÓN</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

		<p>VALORES INCULCADOS EN LA FAMILIA, ESCUELA Y SOCIEDAD GOZANDO CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD.</p>	<p>EN LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y COMBATIR ADICCIONES, VANDALISMO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FOMENTANDO LA SALUD DEL MUNICIPIO.</p> <p>FOMENTAR UNA SOCIEDAD ORDENADA Y GENEROSA, PROMOVIENDO VALORES COMO LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA, LA PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD.</p> <p>PROMOVER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS SECTORES SOCIALES MÁS VULNERABLES, CON UN ENFOQUE EDUCATIVO Y DE CAPACITACIÓN, PROCURANDO ERRADICAR LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL, DOTÁNDOLOS CON SERVICIOS BÁSICO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE</p>	<p>VALORES.</p> <p>REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE COADYUVEN A VIVIR EN ARMONÍA COMO SOCIEDAD.</p> <p>CREACIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA POBLACIÓN VULNERABLE.</p> <p>ELEVAR EL NIVEL CULTURAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS COSTUMBRES EN LOS PRINCIPALES SECTORES SOCIALES.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE ACTIVIDADES DELICTIVAS.</p>						<p>PUBLICOS</p>	<p>EN PROYECTOS DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS: FORTAMUN.</p>	<p>CONDUCTAS DELICTUOSAS.</p> <p>MEDIANO PLAZO: EN PROYECTOS DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.</p>
<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016</p>													

			<p>VIDA.</p> <p>ESTIMULAR UNA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE PROMOVRIENDO ENTRE LA POBLACIÓN EL ACCESO A LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.</p> <p>DISEÑAR Y APLICAR LAS MEDIDAS PRUDENTES QUE AYUDEN A UN MUNICIPIO RICO EN CULTURA Y VALORES</p>										
EJE ECONOMICO	CALIDAD DE VIDA.	<p>FORTALECER LA ECONOMÍA DENTRO DEL MUNICIPIO EN LOS TRES SECTORES ECONÓMICOS OBTENIENDO LOS RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANO, SUFICIENTES PARA ALCANZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EVITANDO CON ELLO LA MIGRACIÓN.</p>	<p>IMPULSAR LA COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, ORGANISMOS CIVILES, PÚBLICOS Y PRIVADOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS QUE APOYEN EFECTIVAMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL ECONÓMICO DEL CAMPO EN SANTA MARÍA COYOTEPEC.</p> <p>PROMOVER LA REGULARIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMERCIOS PARA LOGRAR UNA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA</p>	50%	<p>REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<p>OBTENER UNA CALIDAD DE VIDA</p>	<p>3 CAMPAÑAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LA MEJOR PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y 5 PROYECTOS PRODUCTIVOS</p>	<p>2772 HABITAN</p>	<p>NÚMERO DE CAMPAÑAS Y NÚMERO DE PROYECTOS EN MATERIA DE PRODUCCION AGRÍCOLA.</p>	<p>\$ 40,000.00 EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN (MUNICIPAL)</p>	<p>MEDIANO PLAZO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN</p>	<p>PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016													

			<p>COMERCIOS PARA LOGRAR UNA POBLACIÓN ECONÓMICA MENTE ACTIVA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYA AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE COYOTEPEC.</p> <p>CONDUCCIÓN PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS HABITANTES EN MATERIA ECONÓMICA (AUTOEMPLO) ENFOCADO AL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS</p>	<p>SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYA AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE COYOTEPEC.</p> <p>CONDUCCIÓN PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS HABITANTES EN MATERIA ECONÓMICA (AUTOEMPLO) ENFOCADO AL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS</p>									
EJE INSTITUCIONAL	SERVICIO PÚBLICO	<p>GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL MANTENIENDO SU INTEGRIDAD Y LA PAZ SOCIAL, MEDIANTE EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA PLURALIDAD Y LA CONCERTACIÓN, SUSTENTADA EN LA CERCANÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, PARA REALIZAR LA OBRAS PÚBLICAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL</p>	<p>IMPULSAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL AL QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO, FORTALECIENDO O LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.</p> <p>FOMENTAR LOS VALORES DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR UN SERVICIO DE CALIDAD SIN VIOLAR DERECHOS DE</p>	<p>CAPACITACIÓN PERIÓDICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.</p> <p>MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE OFICINA CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA PODER BRINDARLE UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN.</p> <p>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO URGENTES DE PERSONAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO</p>	40%	JORNADAS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	12 JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2772 HABITANTES	NÚMERO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS	\$ 50,000.00 EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS	EN JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS	MEDIANO PLAZO: EN JORNADAS DE CAPACITACIÓN A
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016													
													MUNICIPALES.

	BIENESTAR EN LA VIDA DIARIA DE LOS HABITANTES EN LO QUE RESPECTA A VIALIDADES, TRANSPORTACIÓN, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD.	<p>LOS CIUDADANOS.</p> <p>PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL MANTENIENDO SU INTEGRIDAD Y LA PAZ SOCIAL, MEDIANTE EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA PLURALIDAD Y LA CONCERTACIÓN, SUSTENTADA EN LA CERCANÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON LA COMUNIDAD.</p> <p>MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD ARMÓNICA, SUSTENTABLE, SOLIDARIA Y APEGADA AL ESTADO DE DERECHO.</p>										
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13.2. Matriz de Consistencia de Planeación Municipal.

13.3. Cédula de Infraestructura Básica Municipal.

Grupo de trabajo de planeación sectorial

CÉDULA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

REGIÓN: VALLES CENTRALES.
DISTRITO: CENTRO.
MUNICIPIO: SANTA MARÍA COYOTEPEC.
No. DE LOCALIDADES: 1

ORGANIZACIÓN INTERNA	SI EXISTE	NO EXISTE
Bando de policía y Gobierno Municipal.	x	
Ley de Ingresos.	x	
Presupuesto de Egresos.	x	

ELECTRIFICACIÓN.				
No. DE LOCALIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA.	No. DE LOCALIDADES SIN SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA.	CONDUCCIÓN EXISTENTE.		
		MONOFASICA	BIFASICA	TRIFASICA
1	0	X	X	X

VÍAS DE COMUNICACIÓN.													
CONCEPTO.	TERRACERIA			PAVIMENTADA			CAMINO RURAL			BRECHA			SIN ACCESO.
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO		
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
ACCESO PRINCIPAL AL MUNICIPIO.					X								
ACCESO DEL MUNICIPIO A LA LOCALIDAD		X			X			X					

NOTA: Anexar relación de localidades sin acceso.
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

ACT. ECON. PRINCIPAL	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUPERFICIE	MAQUINARIA Y EQUIPO	INFRAESTRUCTURA	ALMACENAMIENTO	EQUIPO, TRANSFERENCIA Y EMPAQUE
AGRICULTURA	MAIZ	TONS.	20 HAS.	--	--	--	--
AGRICULTURA	FRIJOL	TONS.	20 HAS.	--	--	--	--
AGRICULTURA	GARBANZO	TONS.	10 HAS.	--	--	--	--
AGRICULTURA	ALFALFA	TONS.	30 HAS.	--	--	--	--

Grupo de trabajo de planeación sectorial

C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. FELIPE CASTILLO SANTIAGO.
SINDICO MUNICIPAL.

C. FRANCISCO MARTÍNEZ.
REGIDOR DE HACIENDA.

C. DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
REGIDOR DE EDUCACIÓN.

C. FRESVINDO PABLO LÓPEZ.
REGIDOR DE RECLUTAMIENTO.

L.A.E. LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL.

CÉDULA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

Región: VALLES CENTRALES
 Distrito: CENTRO
 Municipio: SANTA MARÍA COYOTEPEC
 No. de localidades: 1

Organización interna	si existe	no exist
Bando de Policía y Buen Gobierno	●	
Ley de Ingresos	●	
Presupuesto de Egresos	●	
Reglamento Interno del CMDRS	●	
Reglamento Interno municipal	●	
Reglamento del Ayuntamiento	●	

Infraestructura Educativa

Preescolar con Clave	Primaria con Clave	Secundaria con Clave	Telesecundaria con Clave	Bachillerato con Clave o Equivalente	Telebachillerato o Equivalente	Superior
Número de instituciones educativas						
1	1	-	-	-	-	-
Número de alumnos por nivel educativo						
125	416	120	-	-	-	-
Número de aulas por nivel educativo						
6	18	4	-	-	-	-
Número de anexos (dirección y servicios sanitarios) por nivel educativo						
3	3	3	-	-	-	-
Estado en que se encuentran los servicios sanitarios (A = Bien, R= Regular, M=Malo).						
R	R	R	-	-	-	-

Infraestructura de Salud

Institución que Ofrece el Servicio de salud en el Municipio.

IMSS SSA ISSSTE PARTICULAR OTRO. Especifique _____

TIPO DE UNIDAD	CASAS DE SALUD			UNIDAD BASICA DE SALUD (SSO)			CLINICA DE SALUD (IMSS)			HOSPITAL (1ER NIVEL)			HOSPITAL (2° NIVEL)			HOSPITAL (3ER NIVEL)	
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R
N° de Unidades		1															
Ambulancias		1															

Personal que presta el servicio en este Centro

2 DOCTOR

Infraestructura social

3 ENFERMERAS

AGUA POTABLE									
DISPONE DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA SI <u> x </u> NO <u> </u> SE CUENTA CON PROCESO DE CLORACION DEL AGUA SI <u> x </u> NO <u> </u>									
AGUA ENTUBADA N° DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	RED PUBLICA			MANGUERA			POZO N° DE VIVENDAS BENEFICIADAS	SIN SERVICIO ESPECIFICAR N° DE VIVIENDAS	
	N° DE VIVIENDAS BENEFICIADAS		790	N° DE VIVIENDAS BENEFICIADAS		19			
	B	R	M	B	R	M			
790			790			19	100	40	

DRENAJE					
EL MUNICIPIO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE. SI- x NO-					
CONCEPTO	RED PUBLICA	FOSA SEPTICA	LETRINAS	SIN SERVICIO	PLANTAS DE TRATAMIENTO
No VIVIENDAS BENE.	700	119	--	--	1

13.4. Acta de integración del CDSM 2014.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014.

En el municipio de Santa María Coyotepec, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, siendo las 10:45 horas del día 06 de Marzo de 2014, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 33 y 34 de la Ley de Planeación, 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda, 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales, 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 46, 47, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, Acuerdo sin número publicado el 31 de enero del 2014 en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el Ejercicio Fiscal 2014, bajo el siguiente:

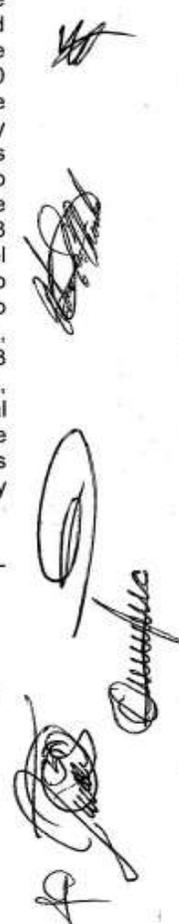
-----ORDEN DEL DÍA:-----

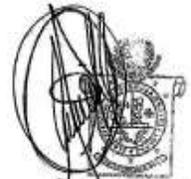
1. Pase de lista de los convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Información sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33 Fondo III).
5. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 5.1. Integrantes y funciones del Consejo.
6. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
7. Información sobre los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Coyotepec,
Dist. Centro, Oax.
2014-2016

Página 1 de 7
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Cdo. Centro, Oax.
2014 - 2018

8. Presentación y análisis del Programa de Trabajo 2014.

9. ACUERDOS:

9.1. Promoción de Asamblea Comunitaria para el nombramiento de Comité de Contraloría Social.

9.2. Promoción de Asambleas Comunitarias para el nombramiento de Comités Bienestar por comunidad.

9.3. Incorporación de la titular de la Instancia Municipal de la Mujer.

9.4. Aprobación del Programa de Trabajo.

9.5 Reunión para priorización de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.

10. Clausura de la sesión.

1, 2, 3.- Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 15 ciudadanos de un total de 18 convocados, por lo que el Presidente Municipal procedió a instalar legalmente la sesión, instruyendo a la Secretaria Municipal a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los presentes.

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE informó sobre los lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en el presente ejercicio.

5.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional, procedió a explicar a los presentes, quiénes serán los integrantes del Consejo Desarrollo Social Municipal y las funciones que éste tendrá, quedando integrado de la siguiente manera:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** además del Presidente Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretaria Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Así mismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes de instituciones académicas, del gobierno federal y estatal, de los sectores

público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Promover los objetivos, estrategias, obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33 Fondo III) y de otras fuentes de financiamiento.
- B. Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizarse con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de otras fuentes de financiamiento.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos productivos estratégicos en los ámbitos comunitario, municipal, microrregional y regional, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, que sean prioritarios financiar con inversiones públicas y privadas, dando preferencia a las necesidades de la población que se encuentran en extrema pobreza y localidades con alto y muy alto rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
- D. Analizar y priorizar preferentemente las obras y acciones establecidas en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como obras, acciones y proyectos productivos de otras fuentes de financiamiento.
- E. Focalizar el destino de los recursos a obras y acciones para la población que se encuentran en pobreza extrema y las localidades con alto y muy alto rezago social, según el informe de pobreza y rezago social, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, el 31 de enero del 2014.
- F. Promover la elaboración de estudios y proyectos, así como la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos productivos, para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FAISM y otras fuentes de financiamiento.
- G. Conocer y promover el uso del 2% del monto total asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Conocer el destino de los Gastos Indirectos de las obras, que podrá ser de hasta un 3% del monto total asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016













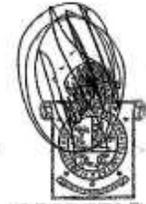


SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

- I. Promover las acciones de divulgación de respeto y protección de los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la perspectiva de género, la interculturalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
 - J. Promover obras, acciones y proyectos productivos orientados a garantizar el acceso de las niñas y niños a la alimentación nutritiva y servicios básicos, garantizando a estos un ambiente sano y libre de violencia.
 - K. Promover la conservación de ecosistemas y el manejo sustentable de los recursos naturales.
 - L. Promover la integración de los Comités de Obra por cada obra y/o acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y otras fuentes de financiamiento.
 - M. Promover en asamblea comunitaria el nombramiento del Comité de Contraloría Social, y en caso de que ya esté integrado, incorporar sus integrantes al CDSM, con derecho a voz únicamente.
 - N. Promover en asamblea comunitaria la integración de Comités Bienestar en cada comunidad, para propiciar la participación social en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.
 - O. Conocer el informe de avances físicos y financieros de obras y acciones reportadas en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) en la página electrónica www.sistemas.hacienda.gob.mx, sobre el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y otras fuentes federales de financiamiento.
 - P. Coadyuvar en la integración de comisiones de trabajo y su seguimiento, de acuerdo a las necesidades y prioridades definidas por el propio CDSM.
 - Q. Fomentar la participación de mujeres y hombres en la planeación del desarrollo comunitario, municipal, microrregional, así como en la priorización de obras, elaboración, diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de género.
 - R. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno a más tardar en el mes de marzo del 2014.
 - S. Elaborar y aprobar el programa de trabajo, donde se establezca el calendario de reuniones ordinarias del CDSM.
- 6.- Una vez informados, de quienes integrarán el Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones, la Secretaría Municipal, concede el uso de la palabra

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dto. Centro, Oax.
2014 - 2016

al Lic. Virgilio López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Regional en Valles Centrales para que tome la protesta de ley a sus integrantes.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

7.- La Secretaria del CDSM, le concedió la palabra al responsable de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, informando del avance del mismo.

8.- La Secretaria del CDSM, informó que en la siguiente sesión se presentará el Programa de Trabajo 2014 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación.

9.- Acto seguido, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

-----ACUERDOS:-----

Primero.- Se promoverán asambleas comunitarias para nombramiento del Comité de Contraloría Social para el ejercicio 2014, quienes vigilarán y darán seguimiento a la ejecución de los recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, los acuerdos del mismo CDSM, su reglamento interno y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

Segundo.- Se promoverán asambleas comunitarias para el nombramiento de Comités Bienestar, para propiciar la participación social en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

Tercero.- Se promoverá la creación de la Instancia Municipal de Mujeres y posteriormente su integración al CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

Cuarto.- En la siguiente sesión se aprobará el Programa de Trabajo 2014, definiendo el calendario de reuniones ordinarias del CDSM.

Quinto.- La sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos productivos, se realizará el 19 de marzo de 2014, a las 10:00 horas, por lo que **cada integrante del Consejo, presentará el acta de selección de obras y acciones, debidamente firmadas por sus ciudadanos en asamblea comunitaria.**

10.- Acto seguido, el C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA Presidente del CDSM, declaró clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:15 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM.
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Coyotepec, Oax.

C. CASTILLO SANTIAGO
SINDICO MUNICIPAL
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACION

C. DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE EDUCACION
Mpio. Santa María Coyotepec, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE HACIENDA

C. FRANCISCO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Coyotepec, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE RECLUTAMIENTO

C. FRESMINDO PABLO LÓPEZ
REGIDOR DE RECLUTAMIENTO
Mpio. Santa María Coyotepec, Oax.
2014 - 2016

REPRESENTANTES DE COMITÉS.



I. E. E. P. O.

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS "JUAN PESTALOZZI"
CLAVE: 200JINI271
SANTA MARIA COYOTEPEC, OAX.
CENTRO DE NIÑOS "ENRIQUE PESTALOZZI"

C. JONAS BARRANCO PRADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No 196



C. ÓSCAR HUGO PABLO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE RIEGO SANTA MARÍA



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "BENITO JUÁREZ"
C. JOSÉ LUIS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "BENITO JUÁREZ"
STA. MA. COYOTEPEC, OAX.

C. ARTURO EDUARDO ANASTACIO LEÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ECOLOGÍA

C. PAULINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DRENAJE SANITARIO




C. JOAQUIN MARTINEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
"ALUMBRADO PÚBLICO"



REPRESENTANTES AGRARIOS.

C. ALFEDO GALÁN
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Clave: 20-403-2-0001-4
Santa María Coyotepec,
Oaxaca, Oax

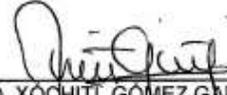


C. JUAN DOMÍNGUEZ SANTIAGO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO
DE BIENES EJIDALES

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
MÓDULO DE DESARROLLO REGIONAL VALLES CENTRALES G.G.-
COPLADE**


LIC. VIRGILIO LÓPEZ
COORDINADOR DEL MÓDULO DE
DESARROLLO


ING. SAUL DÍAZ BAUTISTA
COORDINADOR REGIONAL VALLES
CENTRALES


ARQ. XOCHITL GÓMEZ GARCÍA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
CON MUNICIPIOS

SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CDSM.


SECRETARIA MUNICIPAL
C. LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

13.5. Acta de priorización de obras y acciones 2014.

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE, procedió a informar al CDSM el monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que es por \$1,805,437.81 (un millón ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 81/100 M.N.), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de enero del 2014; así mismo dieron a conocer otros programas con financiamiento público y privado, posibles de ser gestionados por parte de la autoridad municipal.


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Coyotepec, Oax. 2014-2016




5.- La Secretaria del CDSM, dio a conocer las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos presentadas por los consejeros a las estrategias y prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para poder gestionar recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.



6.- Los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre los programas, políticas y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones de atención prioritaria en la Entidad.



7.- El Presidente del CDSM informó sobre las obras en proceso, por etapas e inconclusas de ejercicios anteriores, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente año.

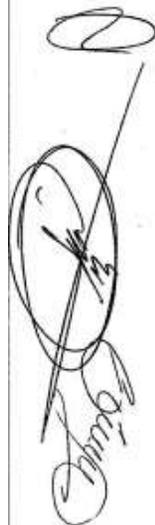


8.- En este punto, la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos productivos presentadas por los consejeros.



Propuestas de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.

Localidad	Nombre de la Obra, Acción y Proyecto Productivo	Posible Fuente de Financiamiento
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE USOS MÚLTIPLES EN EL JARDÍN DE NIÑOS "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"	OTRAS FUENTES
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"	OTRAS FUENTES
SANTA MARIA COYOTEPEC	REMODELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"	OTRAS FUENTES
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°196	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°196	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DEL POZO N°1	FAISM
PARAJE "CAMPO LUCERO"	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE "CAMPO LUCERO"	FAISM







[Handwritten signatures and initials on the left margin]

PARAJES "CAMPO LUCERO", "EL ESPINAL", "DETRÁS DEL PANTEÓN" Y "LA CIÉNEGA"	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FAISM
COBERTURA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	FAISM
PARAJE "ARROYO COLORADO"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "ARROYO COLORADO"	FAISM
SANTA MARIA COYOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIOS	FAISM
PARAJE "EL ESPINAL"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "EL ESPINAL"	FAISM
PARAJE "GUEGO SHITE"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "GUEGO SHITE"	FAISM
PARAJE "LA YOCUELA"	TECNIFICACIÓN DE ÁREA DE RIEGO EN EL PARAJE "LA YOCUELA" (ADQ. DE 100 TUBOS DE 3")	OTRAS FUENTES
EJIDO "LA TIERRA NEGRA"	RASTREO DE CAMINO COSECHERO EN LA PARTE ORIENTE DEL EJIDO "LA TIERRA NEGRA"	OTRAS FUENTES
SANTA MARIA COYOTEPEC	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO	OTRAS FUENTES

[Handwritten initials and stamps on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

9.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE informó sobre los criterios de priorización de obras, acciones y proyectos productivos que realizará el CDSM, procurando que estos estén alineados a los objetivos estratégicos de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Estrategias de Desarrollo Microrregional, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, considerando los siguientes:

- I. Deberán destinar por lo menos el 60% de recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- II. A los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como un máximo de 15% de los recursos FISM y
- III. Los proyectos especiales, solo que se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios de evaluación de proyectos y las recomendaciones del Comité de Proyectos Especiales de la SEDESOL.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

10.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomando en cuenta los criterios presentados en el punto anterior, analizaron y determinaron el orden de prioridad para el financiamiento de las obras, acciones y proyectos productivos con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y gestión de otras fuentes de financiamiento, **como a continuación se menciona:**

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

Análisis para la priorización de obras y acciones propuestas para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Alineación al PMD	Impacto territorial*	Aportación de Benef. Directos
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°196	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°196	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DEL POZO N°1	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
PARAJE "CAMPO LUCERO"	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE "CAMPO LUCERO"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
PARAJES "CAMPO LUCERO", "EL ESPINAL", "DETRÁS DEL PANTEÓN" Y "LA CIÉNEGA"	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
COBERTURA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
PARAJE "ARROYO COLORADO"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "ARROYO COLORADO"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
SANTA MARIA COYOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIOS	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
PARAJE "EL ESPINAL"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "EL ESPINAL"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN
PARAJE "GUEGO SHITE"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "GUEGO SHITE"	SI	MUNICIPAL	SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Coyotepec, D.F. Coahuila, Coah.

A) Orden de prioridad de obras y acciones a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Unidad Obra	Cantidad Obra	Vivienda Benef.	Benef. Directos Mujeres	Benef. Directos Hombres	Total Benef. Directos
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal.						
2	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos						
3	PARAJE "ARROYO COLORADO"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "ARROYO COLORADO"	ML	200	32	90	70	160
4	SANTA MARIA COYOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED	ML	300	15	40	20	60

[Multiple handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		ELÉCTRICA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIOS						
5	PARAJE "EL ESPINAL"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "EL ESPINAL"	ML	435	13	35	17	52
6	PARAJE "GUEGO SHITE"	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARAJE "GUEGO SHITE"	ML	150	20	60	40	100
7	SANTA MARIA COYOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	AULA	3	N/A	34	33	67 ALUM.
8	SANTA MARIA COYOTEPEC	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	ML	1000	120	400	200	600

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Municipio de Santa María Coyotepec,
 Oaxaca, México, C.P. 71100
 2014-2016

[Handwritten signature]

B) Análisis de obras, acciones y proyectos productivos a financiar con otras fuentes de financiamiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Localidad	Nombre de la Obra, Acción y Proyecto Productivo	Alineación al PMD	Impacto Territorial*	Posible Fuente de Fin.	Vivienda Beneficiarias	No. de Benef. Directos	Aportación de Benef. Directos
SANTA MARIA COYOTEPEC	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO	SI	MUNICIPAL	ESTATAL	80	400	---
PARAJES "CAMPO LUCERO", "EL ESPINAL", "DETRÁS DEL PANTEÓN" Y "LA CIÉNAGA"	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	SI	MUNICIPAL	ESTATAL/FEDERAL	150	750	---
PARAJE "LA YOCUELA"	TECNIFICACIÓN DE ÁREA DE RIEGO EN EL PARAJE "LA YOCUELA" (ADQ. DE 100 TUBOS DE 3")	SI	MUNICIPAL	ESTATAL/FEDERAL	0	100 PROD UC.	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, una vez que analizó y priorizó las Obras, Acciones y Proyectos Productivos, tomó los siguientes que **Acuerdos**:

[Handwritten signature]

Primero.- Se aprueba íntegramente la priorización de obras, acciones y proyectos productivos enunciadas en el punto 10 incisos A) y B).

Segundo.- El Presidente Municipal, notificará las obras, acciones y proyectos productivos que sean aprobadas por el Cabildo, que reúnan los requisitos que determinen la factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.

Tercero.- El CDSM, dará seguimiento a las obras priorizadas y aprobadas por el Cabildo Municipal.

Cuarto.- El CDSM acuerda realizar las Sesiones Ordinarias el último día jueves de cada dos meses a las 18:00 horas.

Quinto.- El Presidente Municipal, utilizará el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) para informar al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre el destino, avances y resultados de la aplicación de los recursos del FAISM, cada trimestre.

12.No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y validos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 13:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpjo. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

Vicente Guzmán de la Rosa

VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM



C. Felipe Castillo Santa María

SINDICATURA MUNICIPAL
C. FELIPE CASTILLO SANTA MARÍA
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpjo. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE HACIENDA
C. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA
Mpjo. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACIÓN
DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Mpjo. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACIÓN
DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Mpjo. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

Daniel Martínez Martínez



REGIDURIA DE RECLUTAMIENTO
C. FRESVINDO PABLO LÓPEZ
REGIDOR DE RECLUTAMIENTO
Mpjo. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

REPRESENTANTES DE COMITÉS


 I.E.E.P.D.
 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
 "JUAN E. PESTALOZZI"
 CLAVE: 2003102262
 SANTA MARIA COYOTEPEC
 CENTRO, OAXACA


 OLIVA LOPEZ JUÁREZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL
 JARDÍN DE NIÑOS
 "ENRIQUE PESTALOZZI"


 ASOCIACION DE
 PADRES DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 RURAL FEDERAL
 "BENITO JUAREZ"
 STA. MA. COYOTEPEC,
 CENTRO, OAX.


 C. JOSE LUIS MENDOZA JUÁREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
 ESCUELA PRIMARIA
 "BENITO JUÁREZ"


 C. JONAS BARRANCO PRADO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA
 ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA
 No 196




 C. JORGE HERNÁNDEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA
 POTABLE


 C. ARTURO EDUARDO
 ANASTACIO LEÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
 ECOLOGÍA

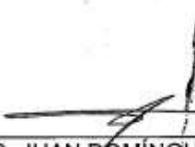

 C. PAULINO MARTINEZ MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DRENAJE
 SANITARIO
 STA. M. COYOTEPEC
 Centro, Oax.




 C. JOAQUIN MARTINEZ GUZMAN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALUMBRADO PÚBLICO
 SANTA MARIA
 COYOTEPEC, OAX.



REPRESENTANTES AGRARIOS.


 C. JUAN DOMÍNGUEZ SANTIAGO
 PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES EJIDALES



**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
MÓDULO DE DESARROLLO REGIONAL VALLES CENTRALES C.G.-
COPLADE**

ARQ. XÓCHITL GÓMEZ GARCÍA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN CON MUNICIPIOS

OTROS AUXILIARES

C. NICOLÁS MORENO GALÁN
TESORERO MUNICIPAL



**TESORERIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CDSM.

C. LILIANA LÓPEZ PASOS



**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dpto. Centro, Oax.
2014 - 2016

13.6. Evidencia fotográfica de la elaboración del PDM 2014-2016.

A)



B)



- PLACAS FOTOGRAFICAS MOSTRANDO LOS TALLERES REALIZADOS CON LOS CONSEJEROS PARA DIAGNOSTICAR PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD

-
-
-
-

-
-



A
LA REUNION DEL CONSEJO Y SU NUEVA INTEGRACION DE COMITES

-





PLACAS FOTOGRAFICAS QUE MUESTRAN EL RECORRIDO REALIZADO PARA ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN LOS DISTINTOS PARAJES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO.

13.7. Acta de CDSM de validación del PMD 2014-2016.

**SESIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014.
(Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016)**

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA COYOTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014, ENCABEZADOS POR EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE; PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- 3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----DESAHOGO DE LA SESION-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION.- PARA DAR INICIO A LA SESION DE CONSEJO, LA CIUDADANA LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ, SECRETARIA MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS CONSEJEROS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.- EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENCIA DEL QUORUM LEGAL, EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014, TOMA LA PALABRA PARA INSTALAR LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN, PASANDO INMEDIATAMENTE AL PUNTO NUMERO TRES QUE CONSTITUYE EL PUNTO PRINCIPAL DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.
NUEVAMENTE TOMO LA PALABRA EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ESTE TRIENIO '2014 - 2016, CONCLUIDO EN TODAS SUS PARTES, PARA QUE SE ANALICE SU CONTENIDO, SE DISCUTA Y EN SU CASO SE VALIDE; LO ANTERIOR, PARA POSTERIORMENTE ESTAR EN CONDICIONES DE REMITIRLO A LA COORDINACIÓN GENERAL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.


SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dist. Centro, Oax.
2014 - 2016


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Dist. Centro, Oax.
2014 - 2016

(Handwritten signatures on the left margin)

POR LO QUE ANALIZADO QUE FUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS CONSEJEROS EMITIERON SUS OPINIONES RESPECTIVAS Y SE LLEGA AL SIGUIENTE:

-----ACUERDO:-----

ÚNICO: ESTE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014, ACUERDA EN FORMA UNANIME VALIDAR EN TODAS SUS PARTES EL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016"; POR LO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEBERÁ REMITIRSE A LA COORDINACIÓN GENERAL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PASÓ DIRECTAMENTE A LA CLAUSURA, EN DONDE EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MUNICIPAL DE DESARROLLO, DECLARA CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO, MISMA QUE SE LEVANTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MÁRGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....DOY FE.-

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Coyotepec, Dpto. Centro, Oax.

VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM.

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Coyotepec, Dpto. Centro, Oax. 2014 - 2016

C. FELIPE CASTILLO SANTIAGO SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURIA DE HACIENDA

C. FRANCISCO MORALES REGIDOR DE HACIENDA Mpio. Santa María Coyotepec, Oax. 2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa María Coyotepec, Dpto. Centro, Oax. 2014 - 2016

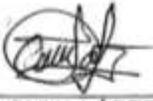
C. DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ REGIDOR DE EDUCACIÓN



REGIDURIA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL

C. FREDERICO PABLO LÓPEZ REGIDOR DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL Mpio. Santa María Coyotepec, Dpto. Centro, Oax. 2014 - 2016

REPRESENTANTES DE COMITÉS.



C. OLIVA LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL JARDÍN
DE NIÑOS
"SAN ENRIQUE PESTALOZZI"
INSTITUTO DE ANÁLISIS DE AGUAS
JARDÍN DE NIÑOS
"SAN ENRIQUE PESTALOZZI"
CLAVE: 200J022022
CASA DE AGUA COYOTEPEC
CENTRO, OAXACA.

C. JONAS BARRANCO PRADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA ESCUELA
SECUNDARIA TÉCNICA No 196

C. JORGE HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA
POTABLE

C. ADRIÁN ANASTACIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DRENAJE
SANITARIO

C. JOAQUÍN MARTÍNEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALUMBRADO PÚBLICO

REPRESENTANTES AGRARIOS.


C. JUAN DOMÍNGUEZ SANTIAGO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES EJIDALES



OTROS AUXILIARES



TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Ota. Centro, Oax.
2014 - 2016

NICOLÁS MORENO GALÁN
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CDSM.

C. LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Coyotepec,
Ota. Centro, Oax.
2014 - 2016

13.8. Acta de cabildo de aprobación del PMD 2014-2016.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO, OAX.

TRIENIO 2014-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
(Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016)

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA COYOTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, FELIPE CASTILLO SANTIAGO, FRANCISCO MARTÍNEZ, DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y FRESVINDO PABLO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y REGIDOR DE RECLUTAMIENTO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA; TODOS ASISTIDOS POR LA CIUDADANA LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 FRACCIÓN II DE LA LEY CITADA, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- 3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- DESAHOGO DE LA SESION-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESIÓN.- PARA DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA CIUDADANA LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ, SECRETARIA MUNICIPAL REALIZÓ EL PASE DE LISTA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS CONCEJALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- UNA VEZ DETERMINADO EL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMA LA PALABRA PARA INSTALAR LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN, PASANDO INMEDIATAMENTE AL PUNTO NÚMERO TRES QUE CONSTITUYE EL PUNTO PRINCIPAL.
- 3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.
NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y PONE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ESTE TRIENIO 2014 – 2016, CONCLUIDO EN TODAS SUS PARTES. PARA QUE SE ANALICE SU CONTENIDO, SE DISCUTA Y EN SU CASO SE APRUEBE LA ANTERIOR, PARA POSTERIORMENTE ESTAR EN CONDICIONES DE REMITIRLO A LA

Municipio Mixtepec s/n, Santa María Coyotepec, Centro, Oax. C.P. 71254

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Coyotepec, Centro, Oax. 2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Coyotepec, Centro, Oax. 2014-2016

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
Mpio. Santa María Coyotepec, Centro, Oax. 2014-2016

REGISTRARIA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Coyotepec, Centro, Oax. 2014-2016

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE). PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE: POR LO QUE SOMETE TAL DOCUMENTO A LA CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PARA QUE EMITAN SUS OPINIONES Y EN SU CASO SE APRUEBE.

POR LO QUE, UNA VEZ QUE SON ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS AL RESPECTO, LOS MIEMBROS DEL CABILDO EMITEN SUS OPINIONES RESPECTIVAS Y SE LLEGA AL SIGUIENTE:

----- ACUERDO -----

ÚNICO: ESTE H. CABILDO ACUERDA EN FORMA UNÁNIME APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL TRIENIO 2014 - 2016, POR LO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEBERÁ REMITIRSE A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE CONTINÚA DIRECTAMENTE A LA CLAUSURA, EN DONDE EL CIUDADANO VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LEVANTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MÁRGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-DOY FE.-

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA COYOTEPEC, CENTRO, OAX.

 **C. VICENTE GUZMÁN DE LA ROSA**
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

 **C. FRANCISCO MARTÍNEZ**
REGIDOR DE HACIENDA

 **C. FELIPE CASTILLO SANTIAGO**
SÍNDICO MUNICIPAL

 **C. DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
REGIDOR DE EDUCACIÓN

 **C. FRESVINDO BABLO LÓPEZ**
REGIDOR DE RECLUTAMIENTO

 **C. LILIANA LOURDES PASCUAL GÓMEZ**
SECRETARIA MUNICIPAL